

PODER CIUDADANO

EL CONGRESO BAJO LA LUPA 2006

Área Acción con Políticos



La edición de esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Fundación Konrad Adenauer-Stiftung y la Embajada de Finlandia en Argentina.

Secchi, Pablo

El congreso bajo la lupa 2006 : informe anual del monitoreo cívico de Poder Ciudadano / Pablo Secchi y Martín Astarita ; con colaboración de Martín Aatarita ; coordinado por Pablo Secchi. - 1a ed. - Buenos Aires : Fund. Poder Ciudadano, 2007.

152 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-1350-13-1

1. Ciencias Políticas. I. Astarita, Martín II. Aatarita, Martín, colab. III. Secchi, Pablo, coord. IV. Título

CDD 320

Fecha de catalogación: 26/11/2007

Copyright Fundación Poder Ciudadano

Piedras 547 (C1070AAK)

Buenos Aires, Argentina

Telefax: (5411) - 43314925

Hecho el depósito que prevé la ley 11.723

Libro de edición argentina

Primera edición

PODER CIUDADANO

EL CONGRESO BAJO LA LUPA 2006

Área Acción con Políticos

Autores

Pablo Secchi y Martín Astarita

Asistente de investigación

Analía Ladisa

Diseño de tapa y diagramación

www.mediamasa.com.ar

Corrección

Inés Gugliotella

La edición de esta publicación fue posible gracias al apoyo de Fundación Konrad Adenauer y la Embajada de Finlandia en Argentina.

PODER CIUDADANO

Consejo de Administración de la Fundación Poder Ciudadano

Renato Meyer, Presidente
Carolina Biquard, Vocal
Silvia Bleichmar, Vocal
Delia Ferreira Rubio, Vocal
José Ignacio García Hamilton, Vocal

Laura Alonso, Directora Ejecutiva

Consejo Honorario

Teresa Anchorena
Víctor García Laredo
Manuel Mora y Araujo
Mona Moncalvillo
Luis Moreno Ocampo
Marta Oyhanarte

Equipo Responsable

Área de Acción con Políticos

Coordinador: Pablo Secchi
Asistentes: Martín Astarita y Analía Ladisa

Redes internacionales a las que pertenece Poder Ciudadano

Transparencia Internacional (TI), única organización no gubernamental a escala mundial dedicada a combatir la corrupción, congrega a la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos en una vasta coalición global. A través de sus capítulos en el mundo y su Secretariado Internacional, Transparencia Internacional aborda las diferentes facetas de la corrupción, tanto en el interior de los países como en el plano de las relaciones económicas, comerciales y políticas internacionales. El propósito es comprender y enfrentar los dos rostros de la corrupción: quien corrompe y quien permite ser corrompido. Asimismo, en el ámbito nacional, los capítulos de Transparencia Internacional actúan en procura de una mayor transparencia y la materialización del principio de rendición de cuentas. Con este fin, TI vigila el desempeño de algunas instituciones clave y ejerce presión para la adopción no partidista de las reformas que sean necesarias.

www.transparency.org



En 1995, se creó la **Red Interamericana para la Democracia (RID)**. Las seis organizaciones fundadoras fueron Compañeros de las Américas (Estados Unidos); Asociación Conciencia y Fundación Poder Ciudadano (Argentina); Corporación Participa (Chile); Instituto de Investigación y Autoformación Política (Guatemala) y Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de los Andes (Colombia).

Desde entonces, la RID se transformó en la red más grande de organizaciones de la sociedad civil en el hemisferio, con más de 350 miembros en 24 países que promueven la participación ciudadana en la región por medio de la cooperación, la capacitación y la divulgación de información.

www.redinter.org



El **Acuerdo de Lima** es una Red de Movimientos Cívicos de América Latina y el Caribe, constituida el 15 de septiembre del 2000 en la ciudad de Lima, Perú, por un grupo de organizaciones de la sociedad civil de distintos países de la región, comprometidas con el fortalecimiento de la democracia, las cuales acordaron establecer una alianza para promover el intercambio de experiencias, proveer un sistema de mutuo apoyo en aspectos políticos y técnicos del monitoreo electoral, y desarrollar actividades y proyectos conjuntos. www.acuerdodelima.org

El **Proyecto Internacional de Presupuesto (IBP)** del Centro sobre Presupuesto y Prioridades Políticas (CBPP) asiste a organizaciones no gubernamentales, así como a investigadores, en sus esfuerzos por analizar políticas presupuestarias y mejorar los procesos y las instituciones del presupuesto. El proyecto está especialmente interesado en asistir con investigación aplicada relevante a los debates políticos vigentes, así como con investigación sobre los efectos de las políticas presupuestarias en sectores marginados y de pobreza. La meta última del proyecto es hacer que los sistemas de presupuesto respondan más eficazmente a las necesidades de la sociedad y, por consiguiente, sean más transparentes y responsables ante el público. www.internationalbudget.org



THE
INTERNATIONAL
BUDGET
PROJECT



La Fundación AVINA es una red de líderes de la sociedad civil y del sector empresario que impulsan iniciativas por el desarrollo sostenible en Iberoamérica.

El desarrollo sostenible es una opción viable para el mejoramiento de la dignidad humana, a través de la cual se satisfacen las necesidades del presente compatibilizándolas con las de las generaciones futuras. AVINA busca vincular a líderes de la sociedad civil y del sector privado, porque cuando trabajan juntos logran desarrollar soluciones de largo plazo para sus comunidades. www.avina.net



El **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)** es una entidad intergubernamental autónoma, cuya misión es apoyar a los Estados de la región en sus procesos de reforma a la justicia. Su sede se encuentra en Santiago de Chile y sus miembros son todos los países integrantes activos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Nace en 1999, por resolución de la Asamblea General de la OEA, en cumplimiento de los mandatos que enfatizaban la necesidad de incorporar el fortalecimiento del sistema judicial y la administración de justicia como tópico relevante para la gobernabilidad y el desarrollo económico de los países. www.cejamericas.org

La **Red Puentes** es una alianza internacional integrada por organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la Responsabilidad Social Empresaria y apoyada por la Agencia de Cooperación al Desarrollo, NOVIB y fondos públicos de Holanda. Su propósito es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la RSE desde la perspectiva de la sociedad civil. Esta alianza integra a 21 organizaciones de cinco países: Argentina, Brasil, Chile, Holanda y México. En la Argentina, estuvo conformada originalmente por las fundaciones SES, El Otro y Geos, y en 2004 se incorporaron a la Red la Fundación de Ambiente y Recursos Humanos (FARN) y Poder Ciudadano. www.redpuentes.org



Otras publicaciones de la Biblioteca Poder Ciudadano

- Revista Poder Ciudadano*, revista propia de edición mensual (de marzo a diciembre), de 1991 a 1997.
- Control de la corrupción. ¿Qué puede hacerse?*, Foros de Interés Ciudadano, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 1991 a 1997.
- Los ciudadanos y sus representantes. ¿Cómo mejorar una relación deteriorada?*, Foros de Interés Ciudadano, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 1993.
- Banco de Datos de políticos argentinos 2*, 1995.
- Nuevas herramientas para la acción ciudadana en defensa de los derechos del medio ambiente*, Programa de Participación y Fiscalización Ciudadana, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 1997.
- Herramientas de acción ciudadana para la defensa de los derechos de la mujer*, Programa de Participación y Fiscalización Ciudadana, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 1997.
- La copia y la coima: Cómo cambiar un estilo*, Editorial Troquel, Buenos Aires, 1997.
- Acciones de fiscalización y control ciudadano de la gestión pública*, Red Interamericana y del Caribe para la Democracia, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 1998.
- Aulas sin fronteras: Experiencias educativas innovadoras que promueven la participación y mejoran la convivencia*, Oscar Rasori et. al., Aique Grupo Editor, Buenos Aires, 1999.
- Banco de Datos de candidatos*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2000.
- Día Internacional: Experiencias exitosas en el campo del presupuesto participativo*, Buenos Aires, 2002. (Está disponible también una versión digital de esta publicación).
- Manual de organizaciones no gubernamentales: Una estrategia de la sociedad civil para el trabajo presupuestario. La experiencia de Poder Ciudadano 2001-2003*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2003.
- Manual sobre el monitoreo cívico del Consejo de la Magistratura*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2003.
- Manual de planes de acción de incidencia en políticas públicas*, Nukanchik Kawsayta Allichinkapak Ruraykuna, Poder Ciudadano, Fundación Esquel. Partners of the Americas, USAID, Red Interamericana para la Democracia, Ecuador, 2003.
- Manual de periodismo social*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2003 (segunda edición).
- Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria. La experiencia de 10 países, 2003: informe regional*. Versión en español, inglés y portugués, México, 2003.
- Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria. La experiencia de 10 países, 2003, informe de la Argentina*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2003.
- ¿Quién es quién? Banco de Datos de candidatos presidenciales, 1995, 1999, 2003*.
- ¿Quién es quién? Banco de candidatos a Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2003.
- Primer diagnóstico de independencia judicial*, 2003.
- CD card del Monitoreo de la cobertura de medios, 2003.
- Procedimientos consultivos para la adquisición de textos académicos*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Fundación Poder Ciudadano. Capítulo Argentino de Transparencia Internacional, en "Caja de herramientas para el control ciudadano de la corrupción", Transparencia Internacional, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2004.
- Sociedad civil y presupuesto participativo, la experiencia argentina*. Foro internacional sobre presupuesto participativo, Fondo del Congreso de la República de Perú. Lima, 2004.
- Manual de acción colectiva por la justicia. Derecho de interés público*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2004.
- Manual de monitoreo de medios en períodos electorales*, La Crujía Ediciones, Buenos Aires, 2004.
- Periodismo social. Para que nuestra información sea noticia*, Infocívica, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2004.
- Monitoreo cívico del gasto en propaganda política. Manual para ONG*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2004.
- El Congreso bajo la lupa 2004*, Poder Ciudadano, Buenos Aires, 2005.
- ¿Cómo monitorear instituciones legislativas? Propuestas para la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil*. Impreso por Manchita, Buenos Aires, junio de 2005.
- Herramientas para la participación ciudadana*. Impreso por Manchita, Buenos Aires, septiembre de 2005.

-*El Congreso bajo la lupa 2005*, Buenos Aires, marzo 2006. Impreso por Manchita.

-*Contrataciones públicas vulnerables. Estudio de percepción sobre las vulnerabilidades del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas*, Buenos Aires, marzo de 2006. Impreso por Manchita,

-*Gobierno local, transparencia y participación ciudadana*, Buenos Aires, abril de 2006. Impreso por Manchita.

-*Una mirada atenta sobre el Consejo de la Magistratura*, Buenos Aires, junio de 2006.

-*El Congreso y la información*, Buenos Aires, septiembre de 2006. Impreso por Manchita.

-*Problemas en la democracia. ¿Qué hacer para solucionarlos? Cuadernillo para facilitar la deliberación*, Buenos Aires, octubre de 2006. Impreso por Manchita.

-*Transparencia y control social en las contrataciones públicas*, Buenos Aires, noviembre 2006. Impreso por Manchita.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Prólogo: “Legislaturas en movimiento”, por Laura Alonso, directora ejecutiva de Poder Ciudadano	13
Siglas	17
Presentación del monitoreo del Congreso de la Nación 2005	19
Capítulo 1: El Congreso bajo la lupa 2006	
Avances en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación	27
¿Qué informan nuestros legisladores?	34
¿Qué informan nuestros diputados?	36
¿Qué informan nuestros senadores?	39
Análisis de la composición y el perfil de los representantes en el Congreso de la Nación	41
Acerca de nuestros senadores	41
Acerca de nuestros diputados	47
Asistencia a sesiones y comisiones	54
Capítulo 2: El Congreso y los partidos políticos	65
La nueva ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y de las Campañas Electorales	65
Capítulo 3: El Congreso y el Poder Ejecutivo	75
La polémica Comisión Bicameral de Control de Decretos de Necesidad y Urgencia	75
Facultades delegadas: de la excepción a la regla	82
“La relación Ejecutivo-Congreso en 2006”, por Delia Ferreira Rubio	87
Capítulo 4: Monitoreo de legislaturas provinciales	93
Legislatura de la provincia de Mendoza y de la Ciudad de Buenos Aires ..	93

Monitoreo cívico del Poder Legislativo de la provincia de Mendoza	94
Una aproximación a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires . . .	122
Capítulo 5: Pedidos de información a Congreso Nacional	139

PRÓLOGO

LEGISLATURAS EN MOVIMIENTO

En este informe, Poder Ciudadano no sólo afianza su trabajo de observación y acompañamiento de cambios en el ámbito del Congreso Nacional, sino que también elabora un informe de situación sobre la Legislatura porteña y publica un completo estudio realizado por la organización FAVIM sobre la Legislatura de la provincia de Mendoza.

Por varias razones las Legislaturas importan: 1) nos representan en los distintos niveles de gobierno, 2) parte del trabajo del representante es detectar las nuevas necesidades de la sociedad; por eso, legislan y 3) controlan que sus decisiones sean implementadas con eficiencia, transparencia y efectividad por los distintos poderes ejecutivos.

Se trata de un trabajo complejo pero fundamental. Sin embargo, estos años no han sido fáciles para nuestras Legislaturas. Tampoco lo son en otras democracias occidentales.

Las Legislaturas tienen tiempos y velocidades diferentes de la inmediatez de la información periodística y de las necesidades cotidianas de la población. En su sentido genérico, el legislador tiene la profunda responsabilidad de entender los procesos de cambio social, económico y político, a fin de adaptar, reformar y fortalecer con su trabajo estas nuevas situaciones con objetivos, generalmente, de mediano y largo plazo.

Por esta cuestión y por las propias características del proceso de formación y sanción de leyes, sumadas a las necesidades de coordinación y consenso político, no podemos pedir a los Congresos que legislen en tiempo real —a menos que la situación de crisis y emergencia así lo requiera—. Es importante reconocer que el Congreso argentino ha estado a la altura de las circunstancias en los momentos de grandes crisis en estos casi veinticinco años de democracia.

Por lo general, los estudios de opinión siguen reflejando una percepción negativa y desconfiada de la ciudadanía frente a sus Legislaturas. Por momentos, pareciera que esta percepción negativa y generalizada no ha logrado captar algunos de los pequeños pero importantes cambios que se han producido y que hemos resaltado en estos últimos años.

Algunos de los problemas que supuestamente se achacan al desempeño de los legisladores no suele tener que ver con ellos, sino con cuestiones institucionales de otro tipo: los mecanismos de selección de candidaturas en los partidos, el impacto del sistema electoral, la lógica política “partido de gobierno contra partido o partidos de oposición parlamentarios”, la insuficiente cantidad de personal técnico, el escaso acceso a insumos tecnológicos, el bajo presupuesto y la poca infraestructura, entre otros.

Apostar a fortalecer Legislaturas implica mejorar la calidad de nuestras democracias. Para ello debemos no sólo demandar que las Legislaturas cumplan con sus esenciales funciones, sino también preocuparnos por garantizar que nuestros representantes tengan todos los recursos necesarios para realizar su trabajo con calidad, apertura y transparencia.

Hace algunos años se demandaba “presentismo” a los legisladores. “Son vagos, no trabajan”, solía escucharse. Con el tiempo, fuimos comprendiendo que muchas veces el uso del quórum es una herramienta de las minorías para su negociación frente a la mayoría parlamentaria.

En 2006, el 85% de los legisladores estuvieron presentes en las sesiones de Diputados y del Senado. Uno de los datos más interesantes que surge del informe que usted se dispone a leer es que la mayoría de los legisladores con asistencia perfecta pertenecen a partidos de la oposición.

Entre los cambios más instrumentales, queda algo por hacer a la hora de digitalizar documentación parlamentaria y administrativa. Esto nos permitiría contar con un archivo abierto, accesible y permanente del pasado y el presente del Congreso. Ello facilitaría, por ejemplo, la publicación de actas de comisión en Internet, permitiendo un rápido y simple acceso a ellas. Las nue-

vas tecnologías ofrecen muchas e ilimitadas oportunidades todavía desaprovechadas.

Otros cambios requieren una discusión amplia y profunda. ¿Por qué no pensar en la creación de “una oficina del Congreso Nacional en cada provincia”? Ello podría permitir a los legisladores mantener un contacto fluido y directo con el electorado que representan.

Después de varios años de trabajo con el Congreso y sus legisladores, queremos que esta publicación deje un sabor dulce. Marcaremos muchas reformas institucionales que han mejorado el desempeño legislativo y el trabajo cotidiano de los legisladores. Algunas de tipo instrumental contaron con el apoyo de todos los bloques políticos. Ello debe destacarse. En otros casos, la lógica propia de las mayorías y las minorías ha permitido que el año legislativo que pasó transitara por canales más bien tradicionales. Y no está mal que así sea. El reflejo de la elección ciudadana debe mantenerse en el espíritu representativo de nuestros legisladores. Las diferencias son saludables, ya que permiten enriquecer el debate y plasmar la diversidad de posiciones políticas en el Congreso.

Dos desafíos de fondo abren las posibilidades de pensar una agenda renovada para el fortalecimiento de las Legislaturas: la profesionalización de la tarea legislativa y la creación de dispositivos que protejan los derechos de las minorías parlamentarias.

Laura Alonso
Directora Ejecutiva
Fundación Poder Ciudadano

SIGLAS

ACIJ: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

ADC: Asociación por los Derechos Civiles

AGN: Auditoría General de la Nación

ANSES: Administración Nacional de Seguridad Social

AQE: www.aquieneselegimos.org

ATN: Aporte del Tesoro Nacional

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CBP: Comisión Bicameral Permanente

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales

CIPPEC: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento

CN: Constitución Nacional

CNPA: Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

CPMRC: Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas

DA: Decreto administrativo

DJPI: Declaración jurada patrimonial integral

DNU: Decreto de necesidad y urgencia

DP: Decreto de Presidencia

FPV: Alianza Frente para la Victoria

HCDN: Honorable Cámara de Diputados de la Nación

HCSN: Honorable Cámara de Senadores de la Nación

ITP: Índice de Transparencia Presupuestaria

PAUFE: Partido Unidad Federalista

PDI: Pedido de información pública

PEN: Poder Ejecutivo Nacional

PFI: Plan de Fortalecimiento Institucional

PJ: Partido Justicialista

PLN: Poder Legislativo Nacional

POA: Plan Operativo Anual

PRO: Alianza Propuesta Republicana

PS: Partido Socialista

SA: Secretaría Administrativa

S/D: Sin datos

SINAPA: Sistema Nacional de la Profesión Administrativa

SP: Secretaría Parlamentaria

TIC: Tecnología de información y comunicación

UCR: Unión Cívica Radical

PRESENTACIÓN DEL MONITOREO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN 2005

El 28 de marzo de 2006 Poder Ciudadano presentó en el Senado de la Nación los resultados del monitoreo 2005 realizado en el Congreso de la Nación. Tanto ese monitoreo como el realizado en 2004 y el presente contaron con el apoyo inestimable de la Fundación Konrad Adenauer.

En el evento estuvieron presentes, entre otros, autoridades de las Cámaras, diputados y senadores nacionales, académicos e investigadores, miembros de distintas ONG, representantes de las embajadas de Finlandia y de Francia, representantes de la Fundación Konrad Adenauer, y numerosos ciudadanos.

A continuación, presentamos un breve resumen de las exposiciones de cada uno de los oradores.

Palabras del doctor Carlos Facal, presidente de la Fundación Poder Ciudadano

Luego de agradecer a las distintas personas e instituciones que contribuyeron a la realización del proyecto, el presidente de Poder Ciudadano puso énfasis en el sentido y la intención del monitoreo del Congreso de la Nación:

Monitorear el Congreso de la Nación es un aporte que nosotros queremos hacer a la construcción de la institucionalidad en nuestro país. El Congreso es la institución básica de la democracia. Todos los países, aun los no democráticos, tienen poderes ejecutivos, todos los países tienen un Poder Judicial, pero sólo las democracias auténticas tienen un Congreso donde se cumple la función de representar, de legislar y de controlar a los demás poderes.

El doctor Facal puso especial interés en que se tomen las recomendaciones de Poder Ciudadano como una contribución de ciudadanos ocupados y preocupados por tener una Argentina institucionalmente más sólida.

Christoph Kornelli, representante en la Argentina de la Konrad Adenauer Stiftung

El señor Kornelli expresó su satisfacción por poder apoyar un proyecto con los objetivos de “El Congreso bajo la lupa”. Comentó que la Fundación Konrad Adenauer tiene como meta apoyar procesos democráticos, así como fomentar la participación de algunos sectores de la sociedad. Destacó, en ese sentido, los beneficios de un sistema democrático:

La democracia constituye para nosotros el fruto de la lucha por las decisiones, y el intercambio de opiniones y puntos de vista; la lucha, en el marco de las reglas de juego, otorgadas por el consenso democrático, la necesaria transparencia y el fair play.

María Alejandra Svetaz, directora ejecutiva de la Fundación Poder Ciudadano en 2006

La directora ejecutiva de Poder Ciudadano expuso tres principios que deben guiar una modernización de los programas de fortalecimiento parlamentario.

1. Desarrollo de la función de control del Parlamento:

Las funciones de control que van desde el simple y humilde pedido de informe por escrito, o informe oral que hace un legislador, pasando por los informes del jefe de Gabinete, hasta llegar a lo más complejo, que es el control de la ejecución presupuestaria.

2. Capacitación y formación de recursos humanos:

Svetaz resaltó la importancia del personal que trabaja en las instituciones legislativas, principalmente en lo que respecta a su capacitación y a su identificación con la institución. Además, destacó la necesidad de que los funcionarios se apropien de los procesos de modernización.

3. Importancia de los cuerpos legislativos como órganos de deliberación y participación ciudadana:

Deliberar significa argumentar, escuchar el argumento del otro y arribar a un consenso. El consenso no es el consenso de los números, y cuando es el consenso de los números, no es porque acordamos que no llegamos a otro consenso, y la forma de resolver nuestro conflicto es a través de los números. Creo que el énfasis en hacer de estos cuerpos verdaderos cuerpos deliberativos con participación ciudadana es lo que se nos está demandando y es lo que realmente hace al fortalecimiento y la modernización parlamentaria.

Laura Alonso, coordinadora del Área de Acción con Políticos y responsable del programa “El Congreso bajo la lupa”

Laura Alonso, responsable del proyecto 2006 y actual directora ejecutiva de la Fundación, comenzó su exposición con una definición acerca del sentido que tiene el trabajo de Poder Ciudadano en la institución legislativa:

Nadie viene aquí a decir qué es lo que está mal con un dedito acusador y se retira, sino que, justamente, el esfuerzo está en entender qué cosas funcionan mejor, qué cosas no están funcionando y cómo podemos hacer entre todos para que la ciudadanía y el Congreso efectivamente construyan ese puente de confianza que se rompió hace bastante tiempo. Es realmente una demanda que vuelva a constituirse y que vuelva a construirse.

Respecto del trabajo realizado por Poder Ciudadano, Alonso señaló lo siguiente:

... apunta a fortalecer al Congreso en sus tres funciones clásicas: representar legislar y controlar. Por eso, tenemos en cuenta tres aspectos, que nos parece que son fundamentales: la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana. Las actividades habituales de nuestro monitoreo son la presencia y el monitoreo del trabajo de muchas de las comisiones, con ciudadanos voluntarios, así como la solicitud de la información pública disponible y su análisis. Lo que buscamos es estar cerca, conocer, aprender, acompañar y también, por qué no, permitirnos hacer recomendaciones sobre las cuestiones que estamos

detectando y que podrían mejorarse.

Por último, señaló los avances y los retrocesos que Poder Ciudadano registró en el Congreso de la Nación en materia de acceso a la información, transparencia y participación ciudadana durante 2005.

Gerardo Uña, licenciado en Economía por la UBA, especialista en administración financiera y análisis institucional

El licenciado Uña se refirió al control parlamentario de la gestión presupuestaria en la Argentina:

En los últimos años hemos tenido un proceso presupuestario netamente jerárquico, con un Poder Ejecutivo con muchísimo poder, y un Poder Legislativo con mucha delegación de facultades hacia el Ejecutivo. Éste realiza modificaciones y no le da la participación necesaria al Congreso, el cual tampoco exige su participación dentro del proceso presupuestario.

En su exposición, remarcó que de las cuatro etapas que forman parte del proceso presupuestario (elaboración, aprobación, ejecución y control), el Congreso debería intervenir en dos de ellas: aprobación y control. Al respecto señaló lo siguiente:

Cuando uno empieza a ver cuáles son las principales recomendaciones y los principales análisis que se hacen sobre el rol del Congreso, están muy focalizadas en la aprobación. (...) pero la discusión sobre cómo se ejecutó y qué se ejecutó no tiene la verdadera relevancia que debería tener. Entonces, creo que deberíamos empezar a enfocarnos, sin perder el momento de la aprobación.

Asimismo, se refirió al marco legal que estipula distintos mecanismos de control presupuestario, pero que raras veces se cumple:

La Ley de Administración Financiera dice que sólo el Congreso puede aumentar el gasto total o el monto de endeudamiento (...) La ley de segunda reforma del Estado de ejecución presupuestaria establece que el Ejecutivo debe remitir,

a los 30 días posteriores en la ejecución de cada trimestre, un informe donde se diga qué se ejecutó, cómo se ejecutó, y explicando las variaciones (...) La Ley de Administración Financiera también dice que debe remitirse antes del 30 de junio la inversión, y la ley de solvencia fiscal del año 1999 establecía que entre el momento en que se presentaba la fuente de inversión (...) y el momento en que el Poder Ejecutivo envía (...) el nuevo proyecto de Ley de Presupuesto, tanto el jefe de Gabinete como el ministro de Economía, en forma conjunta, deberían concurrir al Poder Legislativo a explicar las variaciones del ejercicio anterior y presentar las proyecciones de la ejecución del ejercicio vigente (...) De todo esto muy poco se cumple, y lo que se cumple, se cumple de forma bastante intermitente. Entonces, lo que tenemos es un marco formal claramente establecido, donde los roles están claramente decididos. Lo que nos falta es llevar eso a la práctica.

Luego, Uña se refirió a la utilización de decretos presidenciales para aumentar el presupuesto:

No sólo tenemos el tema de las facultades delegadas; en los últimos años las modificaciones más fuertes se hacen mediante decretos de necesidad y urgencia.

Por último, realizó algunas recomendaciones para fortalecer el control en el proceso presupuestario:

... si tenemos facultades delegadas, si tenemos modificaciones sobre el presupuesto, hay que aumentar el control del Legislativo. Ello nos ayudaría a aumentar la transparencia y a entender realmente qué es lo que se ejecutó y qué es lo que se gastó (...). Hay que generar estructuras que apoyen al Poder Legislativo en el tratamiento del presupuesto; sin embargo, me parece que estas estructuras tienen que ser graduales, tienen que ir generando, en primer lugar, muchísima información. Lo importante es que todos los legisladores participen del proceso presupuestario, de forma tal que todos tengan la misma información y, por lo tanto, puedan debatir con mejor calidad el presupuesto.

Juan Antoniassi, coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional, de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

En *El Congreso bajo la lupa 2005*, Antoniassi escribió acerca de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas. Destacó algunas deficiencias de la comisión, en primer lugar, en lo que respecta a su composición:

La mayor falencia tiene que ver el diseño normativo (...) es la cuestión de la composición de la Comisión Mixta (...) la Comisión tiene 12 miembros, 8 son del PJ, 4 son de la UCR, y esto desvirtúa este principio de que la mayoría gobierna y la minoría controla (...) no es una cuestión que se le pueda achacar a la Comisión, sino una deficiencia propia del sistema de control en cuanto al control parlamentario.

También hizo referencia a la participación ciudadana en las reuniones de la Comisión:

Nos encontramos con una Comisión hermética en este sentido (...) no celebra las reuniones en forma pública. Nosotros, en este sentido, desde la asociación tuvimos que interponer una acción judicial para poder condenar a la Comisión Mixta a acreditar sus funciones en forma pública.

Por último, en referencia a la tarea de la Comisión, Antoniassi destacó que si se juzga por la cantidad de informes sobre la que ésta dictamina, el resultado es muy positivo. Sin embargo, subrayó que, como todos los dictámenes se aprueban por unanimidad, pasan al trámite parlamentario y las Cámaras lo aprueban sin mayor discusión.

... en el marco de nuestra investigación consultamos a una serie de diputados y senadores, y les hicimos una pregunta muy simple: ¿Cuántos informes de auditoría aprobó usted? La gran mayoría, para nuestra sorpresa, nos dijo que ninguno.

Juan González Bertomeau, coordinador del Programa de Monitoreo Legislativo y del Área de Justicia de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC)

Desde ADC, hace ya más de dos años, se promueve la implementación del sistema electrónico de votación nominal. En *El Congreso bajo la lupa 2005* Bertomeau escribió el artículo “Votación nominal, ante una nueva oportunidad”.

En su exposición destacó la situación en el Senado:

El Senado dio un paso muy importante a fines de 2002 y siempre lo destacamos porque es el primer órgano parlamentario del país en implementar la nominación en su reglamento.

Respecto de la Cámara de Diputados de la Nación, en cambio, señaló que no se presenta la situación ideal:

En la Cámara de Diputados el reglamento determina que las votaciones nominales no son obligatorias para proyectos de ley, sino que el 10% de los diputados tiene que pedir la votación nominal. Históricamente sólo el 15% de las votaciones fueron efectuadas de esta manera.

Doctora Delia Ferreira Rubio, miembro del Consejo de Administración de Poder Ciudadano y profesora de la Universidad del CEMA

La doctora Ferreira Rubio también escribió un artículo en *El Congreso bajo la lupa 2005*: “¿Ley o decreto? La opción del presidente Kirchner en sus dos primeros años de gobierno”. En su presentación, hizo referencia al incremento significativo de los decretos de necesidad y urgencia (DNU) que se registraron en las sucesivas presidencias, a partir del retorno de la democracia, en 1983. Y destacó lo siguiente:

Esto significa aplicar herramientas que implican la concentración de poder en el Poder Ejecutivo (...) esto coloca al Congreso en una situación de segundo juga-

dor en el tablero político, lo que restringe, por la mecánica de las decisiones políticas, la propia disposición de control del Congreso.

También hizo referencia a la creación de la Comisión Bicameral de control de DNU:

Esto, que es una deuda del Congreso, no tiene que ver con restricciones de tipo institucional, sino con que la decisión sobre crear o no la Comisión Bicameral Permanente para el control de los DNU no está signada por la lógica Ejecutivo-Legislativo; por la lógica, el Legislativo controla. (...) en estos doce años cada vez que han cambiado las posiciones en el tablero político, han cambiado las preocupaciones institucionales en torno a cómo debía ser la Comisión Bicameral.

Distribución y agradecimientos

Es importante agregar, por último, que Poder Ciudadano envió la publicación *El Congreso bajo la lupa 2005* a todos los legisladores nacionales, autoridades de Cámara, secretarios de Comisión y ciudadanos, entre otros. Se recibieron agradecimientos por la entrega de este material de las diputadas nacionales Graciela Olmos y Graciela Camaño, de los senadores Pedro Salvatori, Carlos Reutemann y Adolfo Rodríguez Saa, y de la Embajada de Suiza.



CAPÍTULO 1

El Congreso bajo la lupa 2006

Avances en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

En los informes anteriores del monitoreo del Congreso, hemos señalado que la Cámara de Diputados estaba rezagada con respecto a la de Senadores en materia de acceso a la información y participación/control ciudadanos. El año 2006, pasadas las elecciones legislativas y ya con los nuevos representantes en funciones, se presentó como una nueva oportunidad para que tal situación mejorara.

Por tal motivo, las organizaciones de la sociedad civil ADC, ACIJ, CIPPEC y Poder Ciudadano decidieron contactarse con las nuevas autoridades y con los jefes de los bloques parlamentarios más grandes, a fin de intercambiar percepciones respecto del funcionamiento del Cuerpo.

Agenda de reuniones realizadas entre diciembre de 2005 y marzo de 2006

Legislador/a	Cargo	Bloque
Alberto Balestrini	Presidente de la HCDN	Frente para la Victoria
Hermes Binner	Presidente de bloque	Partido Socialista
Laura Sesma	Diputada	Partido Socialista
Enrique Hidalgo	Secretario parlamentario	
Fernando Chironi	Presidente de bloque	UCR
Pablo Tonelli	Diputado	PRO
Jorge Vanossi	Presidente de bloque	PRO

Las organizaciones de la sociedad civil mencionadas elaboraron, para estas reuniones, un informe donde identificaron algunos puntos críticos sobre el funcionamiento interno de la Cámara. Asimismo, se hicieron recomendaciones específicas a fin de remediar las deficiencias observadas. Los puntos analizados en el documento fueron los siguientes:

- Votación nominal
- Reglamento disciplinario
- Recursos humanos
- Presupuesto
- Compras
- Publicidad de los decretos presidenciales
- Diario de sesiones
- Información sobre las reuniones de comisión
- Nuevas tecnologías de información

Para consultar el documento completo véase el Anexo 1

Avances realizados por la Cámara de Diputados de la Nación

• Acceso al listado de personal de planta permanente y transitoria

Se publica la planta permanente y transitoria de empleados de la Cámara de Diputados. Si bien esto constituye un avance, sería importante que se publique la función (remuneración por cargo) y el destino de cada empleado.

• Becas, subsidios y pensiones

De acuerdo con los relevamientos efectuados en junio y octubre de 2006, se comprueba que aparecen publicados los listados de beneficiarios de becas, subsidios y pensiones graciables correspondientes al presupuesto 2005. Sin embargo, no se publica el nombre del legislador que entregó esos beneficios. Asimismo, se recomienda la publicación de la normativa que permite a los legisladores entregar este tipo de beneficios y el modo en que los ciudadanos

pueden solicitarlos.

Poder Ciudadano invita a debatir sobre la necesidad de que tanto los diputados como los senadores tengan la facultad de entregar este tipo de beneficios y las pautas objetivas de distribución.

- **Temarios de comisiones**

Actualmente se publica en la sección “Agenda de comisiones” el calendario y temario de las reuniones de las comisiones. Es importante aclarar que el suministro de esta información es responsabilidad de la propia Cámara y no de cada comisión en particular.

- **Llamados a licitación**

Otro de los avances observados es la actualización de los llamados a licitación que realiza la Cámara de Diputados de la Nación. Hasta el año 2005 la sección se encontraba desactualizada. Durante el año legislativo 2006, se publicaron setenta y cinco (75) llamados a licitación y tanto en junio como octubre (cuando se realizaron los relevamientos) la información se encontraba actualizada.

- **Organización del debate en el recinto: el uso de la palabra**

La Cámara de Diputados también modificó su Reglamento Interno en lo que respecta al uso de la palabra de los diputados/as durante las sesiones (Artículo 150). Con la modificación, cada diputado, en la discusión en general, podrá hacer uso de la palabra sólo una vez, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras, en cuyo caso dispondrá de cinco minutos.

Por su parte, cada uno de los miembros informantes de los despachos de mayoría y minoría, así como el autor del proyecto, podrán hacer uso de la palabra durante veinte minutos.

Por último, el diputado que asuma la representación de un sector político de la Cámara podrá hacer uso de la palabra conforme el número de diputados que represente, por el tiempo que se establece a continuación:

- ▶ Si el bloque posee entre 1 a 3 diputados, podrá utilizar hasta 12 minutos.
- ▶ Si el bloque posee entre 4 a 10 diputados, podrá utilizar hasta 15 minutos.
- ▶ Si el bloque posee más de 10 diputados, podrá utilizar hasta 20 minutos.
- ▶ Los demás diputados deberán limitar sus exposiciones a 7 minutos.

El objetivo de la reforma consistió en acortar los tiempos del uso de la palabra, de forma tal de agilizar los debates y el tratamiento de los proyectos.

Sobre las votaciones

• **Votación nominal**

La implementación del voto nominal fue otro de los avances que se registró en la Cámara de Diputados. En sus informes anteriores (*El Congreso bajo la lupa 2004 y 2005*) Poder Ciudadano ya había recomendado al Cuerpo instaurar este mecanismo de votación.

El 7 de junio de 2006, a través de una resolución, la Cámara de Diputados estableció, en el artículo 190 de su Reglamento Interno, que toda votación en general de los proyectos de ley y para nombramientos será nominal. Además, otorga la posibilidad de utilizar este procedimiento de votación si así lo requiere una décima parte de los diputados/as presentes.

La obligatoriedad de este mecanismo de votación constituye un importante avance en materia de acceso a la información, principalmente porque permite a la ciudadanía identificar el voto de cada legislador en particular. Si bien sería conveniente que el reglamento especifique que los listados de votación se publiquen en la página web institucional, la Cámara lo hace de todas maneras.

• Voto del presidente

El artículo 41 del Reglamento, que regula el voto del presidente del Cuerpo, también fue modificado. Según la reforma establecida, el presidente tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto en los casos de empate. Además, podrá votar en aquellos asuntos en cuya discusión hubiese tomado parte, siempre que no quiera hacer uso de igual derecho el diputado que lo está reemplazando. También podrá votar en todos los asuntos respecto de los cuales la Constitución Nacional exige mayoría absoluta o especial. En tal caso, deberá informar al cuerpo su determinación antes de la votación.

Sobre declaraciones juradas

De acuerdo con una resolución firmada el 27 de noviembre de 2006 por el presidente de la Cámara de Diputados, doctor Alberto Balestrini, toda persona interesada podrá solicitar y obtener las declaraciones juradas patrimoniales de los señores diputados nacionales. Por medio de la Resolución 1269, se establece lo siguiente:

“Autorizar a la Secretaría Administrativa a hacer entrega, a las personas solicitantes que acrediten, en estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 25188, de copias de las declaraciones juradas patrimoniales y financiera presentadas por los señores diputados nacionales, en cumplimiento de la mencionada ley”.

¿Qué requisitos se establecen para solicitar una DDJJ?

La persona que acceda a una declaración jurada deberá firmar un acta donde declare no utilizar la información que solicita para:

- a) cualquier propósito ilegal;
- b) cualquier propósito comercial, exceptuando a los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general;
- c) determinar o establecer la clasificación crediticia de cualquier individuo;
- d) efectuar en forma directa o indirecta, una solicitud de dinero con fines políticos, beneficios o de otra índole.

Las limitaciones al uso de esta información están contenidas en el artículo 11 de la Ley de Ética Pública (Nº 25188).

Como en años anteriores, Poder Ciudadano solicitó durante el período legislativo 2006 las declaraciones juradas de los legisladores nacionales. La respuesta fue casi idéntica a los años anteriores: obtuvimos las DDJJ de los senadores, pero no las de los diputados. Concluido el año 2006 la Fundación Poder Ciudadano no obtuvo ninguna declaración jurada por medio de la Secretaría Administrativa habiendo seguido los requisitos que establece la resolución citada.

• **Oficina de Atención Ciudadana**

La Oficina de Atención Ciudadana fue creada el 29 de agosto de 2006 y funcionó en un primer momento en el ámbito del Senado de la Nación. El 12 de diciembre de 2006 se suscribió un acuerdo entre la Cámara de Diputados y la de Senadores, para la gestión mancomunada de la Oficina de Atención Ciudadana. Su función consiste en ofrecer respuesta a las consultas de carácter legislativo de la sociedad civil.

Oficina de Atención Ciudadana - Datos de contacto

Ubicación: Hipólito Yrigoyen 1768. Ciudad de Buenos Aires. C. P.: 1089

Teléfono: (5411) 4010-3038 Fax: 4010-3039

Correo electrónico: oac.pfi@senado.gov.ar

Horario de atención: de lunes a viernes, de 10 a 16.

Información publicada en www.diputados.gov.ar

Rubro	2004	2005	2006
Listado de comisiones	Sí	Sí	Sí
Integrantes de las comisiones	Sí	Sí	Sí
Datos de contacto	Sí	Sí	Sí
Calendario de reuniones de comisión	Parcial	Parcial	Total
Temario/Orden del día de las reuniones	Parcial	Parcial	Total
Actas de las reuniones de comisión	No	No	No
Dictámenes de las reuniones de comisión	Parcial	Parcial	Parcial
Versiones taquigráficas de sesiones	Sí	Sí	Sí
Boletín de novedades	Parcial	Parcial	Parcial
Búsqueda de proyectos, expedientes	Sí	Sí	Sí
Enlace de últimos proyectos ingresados	No	Sí	Sí
Listado de últimas leyes sancionadas	No	Sí	Sí
Sesiones en vivo	Sí	Sí	Sí
Reglamento Interno del Cuerpo	Sí	Sí	Sí
Listado de agentes	No	No	Sí
Presupuesto de la Cámara	No	No	No
Licitaciones	No	Sí ²	Sí
Becas, subsidios y pensiones	No	No	Parcial

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos publicados en www.diputados.gov.ar.

Si bien esta sección está destinada a precisar los cambios y los avances registrados en la Cámara de Diputados, es importante, respecto de la información institucional publicada en Internet, visualizar qué es lo que ocurre en el Senado de la Nación.

¹ Al 1 de diciembre de 2005 se publicaban ocho proyectos sancionados entre agosto y septiembre de 2005.

² Esta información se encontraba desactualizada.

Información publicada en www.senado.gov.ar

Rubro	2004	2005	2006
Listado de comisiones	Sí	Sí	Sí
Integrantes de comisiones	Sí	Sí	Sí
Datos de contacto de las comisiones	Sí	Sí	Sí
Calendario de las reuniones de comisión	Parcial	Parcial	Parcial
Temario/Orden del día de las reuniones	Parcial	Parcial	Parcial
Actas de las reuniones de comisión	No	Parcial	Parcial
Versiones taquigráficas de sesiones	Sí	Sí	Sí
Boletín de novedades	Sí	Sí	Sí
Búsqueda de proyectos, expedientes	Sí	Sí	Sí
Enlace de últimos proyectos ingresados	Sí	Sí	Sí
Listado de últimas leyes sancionadas	No	No	No
Sesiones en vivo	Sí	Sí	Sí
Autoridades	Sí	Sí	Sí
Organigrama administrativo	Sí	Sí	Sí
Reglamento del Cuerpo	Sí	Sí	Sí
Presupuesto del Cuerpo	Sí	Sí	Sí
Listado de agentes	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos publicados en www.senado.gov.ar.

¿Qué informan nuestros legisladores?

No desaprovechar las oportunidades

Las formas de hacer política no permanecen inmutables. Con el paso del tiempo se modifican y adquieren nuevas características y modalidades. Mucho tienen que ver los avances tecnológicos y las oportunidades que ellos brindan. Vale recordar la transformación sustancial que significó, por ejemplo, la aparición de la televisión en la manera de hacer política. Un cambio similar ocurrió en los últimos años con la aparición de los medios electrónicos de comunicación. El uso de Internet, en ese sentido, permite un con-

tacto rápido y sencillo entre la ciudadanía y sus representantes. En particular, constituye un canal de comunicación útil para que los políticos ofrezcan información sobre ellos mismos y sus actividades, además de responder sugerencias o proveer información a través del correo electrónico, las sesiones de “chateo” o conversación y los weblogs.

Las dos Cámaras del Congreso poseen un sitio web propio, donde los legisladores tienen la posibilidad de publicar su currículum vitae, sus proyectos e ideas, el personal con el que trabajan, el patrimonio con el que cuentan, etc. La relevancia de esta información hizo que Poder Ciudadano, desde el año 2004, examine la cantidad y la calidad de lo publicado por cada legislador.

Asimismo, debe advertirse que Internet no es un medio universal. Sin embargo, su uso masivo es cada vez más frecuente en la sociedad argentina, y si bien no puede ser tomado como el canal exclusivo de comunicación, sí debe ser considerado uno muy importante.

Un estudio realizado por el Sistema Nacional de Consumos Culturales de la Presidencia de la Nación arrojó las siguientes conclusiones sobre la utilización de Internet por parte de los ciudadanos argentinos:

- El 33,5% de los argentinos afirman poseer computadoras en su hogar.
- El 67% de las personas que no tienen conexión a Internet en su casa se conectan de una a tres veces por semana desde lugares públicos. Dentro de este grupo los jóvenes y los residentes en el interior del país son los que se conectan con más frecuencia, y llegan a hacerlo casi tanto como los que tienen computadora en su casa. Esto significa un alto uso de personas que tienen que superar falencias materiales.
- Sin embargo, son los sectores de nivel socioeconómico más alto, los residentes en ciudades (sobre todo, Capital y Gran Buenos Aires) y los académicos los que utilizan Internet con mayor frecuencia.

- Las personas que tienen Internet en sus hogares utilizan principalmente el correo electrónico y, en menor medida, le dan usos de trabajo, estudio, chateo o búsqueda de información.

Sobre la base de estos resultados, se observa que la sociedad argentina se inclina, cada día más, por el uso de Internet. Sin embargo, no es universal y, además, se utiliza poco para la búsqueda de información. Por eso es que desde Poder Ciudadano señalamos que si bien es responsabilidad de los representantes publicar y dar a conocer lo que hacen y quiénes son, también le cabe a la ciudadanía la responsabilidad de informarse, conocer a sus representantes y controlar su desempeño.

El monitoreo de los sitios web del Congreso de la Nación (www.diputados.gov.ar y www.senado.gov.ar) se viene realizando desde el año 2004. Como se observa en el presente informe, se han registrado, respecto de años anteriores, algunos avances importantes en lo que respecta a la información publicada por los diputados nacionales. La situación en el caso de los senadores es diferente, porque si bien no se han evidenciado modificaciones sustanciales, la información provista en los años anteriores era superior, en términos comparativos, a la que ofrecían los diputados.

¿Qué informan nuestros diputados?

Información publicada por los diputados de la Nación. Evolución

Rubro	Octubre 2004	Octubre 2005	Octubre 2006	Evolución 2005-2006
Datos personales. Currículum	41	53	65	5%
Estudios cursados	37	37	56	8%
Actividad pública y parlamentaria	40	42	54	5%
Actividad privada	25	29	60	12%
Congresos y simposios	10	14	18	2%
Personal que trabaja con el diputado	3	3	4	0,5%

Información publicada por los diputados de la Nación. Evolución

Rubro	Octubre 2004	Octubre 2005	Octubre 2006	Evolución 2005-2006
Proyectos presentados	7	257	256	0%
Becas y subsidios	4	4	1	-0,5%
Página web personal	7	15	20	2%
Declaración jurada	10	16	15	0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos publicados en *El Congreso bajo la lupa 2004* y *El Congreso bajo la lupa 2005*.

Como hemos señalado, y tal cual lo refleja el cuadro anterior, en 2006 ha habido un incremento de la información provista por los diputados en la mayoría de los rubros analizados. Sólo en “Becas y subsidios” se ha registrado una sensible disminución si se lo compara con 2005.

Vale aclarar que en el momento de relevar la información correspondiente al período legislativo 2006 –en el mes de octubre–, había 256 diputados, es decir, uno menos que lo que correspondería. Esta anomalía se debió a que Luis Patti, del Partido Unidad Federalista, no asumió nunca la banca para la cual fue elegido. La Cámara de Diputados impugnó su diploma por considerar que no cumplía con el requisito de idoneidad moral que exige la Constitución Nacional para asumir un cargo público. En su reemplazo asumió Dante Camaño, del Partido Justicialista, en febrero de 2007.

Salvo en el caso de “Proyectos presentados”, en el resto de los rubros analizados, es responsabilidad de cada diputado brindar la información. A continuación, figuran los diputados que más cantidad de información publican:

Un (1) solo legislador publica sobre 8 rubros:

Nombre y apellido	Bloque
Leonardo Gorbacz	ARI

Dos (2) legisladores publican sobre 7 rubros:

Nombre y apellido	Bloque
Laura Sesma	Socialista
Emilio García Méndez	ARI

Diecinueve (19) legisladores publican sobre 6 rubros:

Nombre y apellido	Bloque
José Azcoiti	Unión Cívica Radical
Fernando Chironi	Unión Cívica Radical
Rubén Daza	Frente para la Victoria PJ
Bruno De Marchi	Demócrata Mendoza
Francisco Delich	Part. Nuevo Contra la Corrupción, por la Honestidad y la Transparencia
Rafael Fabris	Unión Cívica Radical
Margarita Ferrá de Bertol	Frente para la Victoria PJ
Oscar Figueroa	Frente para la Victoria PJ
Luis Alberto Galvalisi	PRO
Susana Genem	Frente para la Victoria PJ
María América González	ARI
Oscar Lamberto	Frente para la Victoria PJ
Beatriz Leyba de Martí	Unión Cívica Radical
Carolina Moisés	Frente para la Victoria PJ
Guillermo Storero	Unión Cívica Radical
Omar Torino	Frente para la Victoria PJ
Juan Manuel Urtubey	Frente para la Victoria PJ
Jorge Vanossi	Pro
Víctor Zimmermann	Unión Cívica Radical

¿Qué informan nuestros senadores?

Información publicada por los senadores de la Nación. Evolución

Rubro	Octubre 2004 ³	Octubre 2005	Octubre 2006	Evolución 2005-2006
Currículum vitae	59	63	51	-18%
Comisiones que integra	71	71	Totalidad	0%
Proyectos presentados	71	71	Totalidad	0%
Provincia a la cual representa	No poseía la opción	71	Totalidad	0%
Eventos y novedades	No poseía la opción	29	30	1%
Página personal	S/D	5	6	8%
DDJJ	16	18	16	-3%
Becas y subsidios	Totalidad	Totalidad	6	-
Estudios cursados	S/D	S/D	47	-
Actividad pública y parlamentaria	S/D	S/D	57	-
Actividad privada	S/D	S/D	47	-
Congresos y simposios	S/D	S/D	4	-
Personal que trabaja con el senador	S/D	S/D	1	-

Elaboración propia sobre la base de datos publicados en *El Congreso bajo la lupa 2004*, y, *El Congreso bajo la lupa 2005*, y, www.senado.gov.ar.

A continuación, figuran los senadores que más cantidad de información publican:

Cuatro (4) senadores publican sobre diez (10) rubros:

Nombre y apellido	Bloque
Jorge Capitanich	Frente para la Victoria PJ
Ricardo Gómez Díez	Renovador de Salta
Gerardo Morales	Unión Cívica Radical
María Cristina Perceval	Frente para la Victoria PJ

³ Durante el período legislativo 2004, el Senado estaba compuesto por 71 legisladores.

Siete (7) senadores publican sobre nueve (9) rubros:

Nombre y apellido	Bloque
Liliana Capos	Unión Cívica Radical
Mirian Curletti	Unión Cívica Radical
Haidé Giri	Frente para la Victoria PJ
Roxana Latorre	Frente para la Victoria PJ
Norberto Masón	Unión Cívica Radical
Roberto Ríos	Frente para la Victoria PJ
Adolfo Rodríguez Saa	Justicialista San Luis

Veintiún (21) senadores publican sobre ocho (8) rubros:

Nombre y apellido	Bloque
Graciela Bar	Frente para la Victoria PJ
Ricardo Bussi	Fuerza Republicana
María Castro	Frente para la Victoria PJ
María Teresita Colombo de Acevedo	Frente Cívico y Social
Sonia Escudero	Frente para la Victoria PJ
Cristina Fernández de Kirchner	Frente para la Victoria PJ
Nicolás Fernández	Frente para la Victoria PJ
Silvia Giusti	Frente para la Victoria PJ
Rubén Giustiniani	Partido Socialista
Hilda González de Duhalde	Justicialista para el diálogo de los argentinos
Vilma Ibarra	Partido de la victoria
Celso Jaque	Frente para la Victoria PJ
María Laura Leguizamón	Frente para la Victoria PJ
Laura Martínez Pass de Cresto	Frente para la Victoria PJ
Alfredo Martínez	Unión Cívica Radical
Alicia Mastandera	Unión Cívica Radical
Ada Maza	Frente para la Victoria PJ
Liliana Negre de Alonso	Justicialista San Luis
Ernesto Sanz	Unión Cívica Radical
Rodolfo Terragno	Radical Independiente
Roberto Urquía	Frente para la Victoria PJ

Análisis de la composición y el perfil de los representantes en el Congreso de la Nación

El 10 de diciembre de 2005 asumieron los nuevos senadores y diputados elegidos el 23 de octubre de ese mismo año. El presente informe proporciona una breve radiografía de la composición y el perfil de los legisladores electos. El objetivo es que la ciudadanía tenga mayor información acerca de sus representantes, conociendo, por ejemplo, qué estudiaron, sus antecedentes en la función pública y privada, el partido y bloque al que pertenecen, etcétera.

La información fue extraída en su totalidad de los sitios web de la Cámara de Senadores (www.senado.gov.ar) y la Cámara de Diputados (www.diputados.gov.ar).

Se analizó el contenido de los currículum vitae (CV) que cada legislador publica en los sitios web referidos. Es importante aclarar, de todas maneras, que no todos publican la información aquí analizada. (Véase la sección *Qué informan nuestros legisladores*).

Acerca de nuestros senadores

Ficha del estudio

- Análisis cuantitativo referente a 56 senadores que publican su CV en www.senado.gov.ar.⁴
- Realizado entre abril y mayo de 2006.

Cuadro de referencia

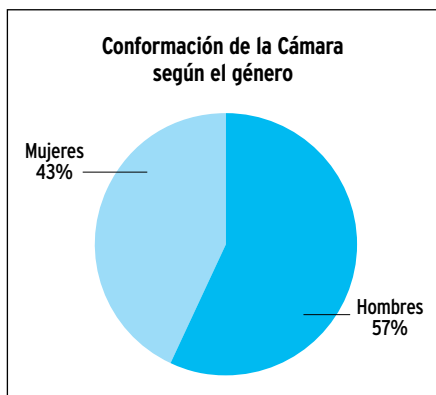
CUADRO N°	INDICADOR	Analizados	No analizados
1	Senadores por género	72	0
2	Senadores por edad	41	31
3	Estudios alcanzados	54	18
4	Senadores por carreras	54	18
5	Antecedentes en cargos gubernamentales	53	19
6	Senadores por partido político	72	0
7	Senadores por bloque	72	0

⁴ Se contabiliza la información publicada en la página personal de los senadores.

Cuadro N° 1: Género de los senadores

Sexo	Senadores/as	%
Mujeres	31	43,05
Hombres	41	56,94
Total	72	100

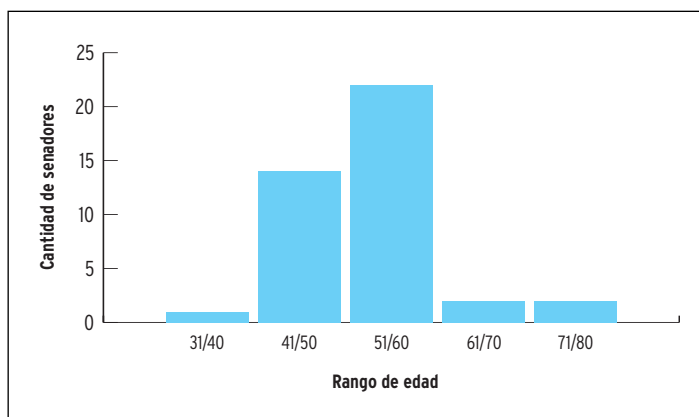
Sobre un total de 72 senadores que componen la Cámara Alta, cuarenta y uno (41) de ellos son hombres, lo que representa el 57%, mientras que la presencia femenina es menor: hay treinta y un (31) mujeres, es decir, el 43%.



Cuadro N° 2: Edad de los senadores

Rango de edad	Cantidad de senadores	Porcentaje de senadores (%)
31-40	1	2
41-50	14	34
51-60	22	54
61-70	2	5
71-80	2	5
Total	41	100
Promedio de edad: 53 años		

Nota: Análisis referido a los 41 senadores que publican esa información en su CV.



Sobre un universo de 41 senadores analizados, el promedio de edad es de 53 años. Asimismo, Maurice Closse –del Frente para la Victoria– es el legislador con menor edad: ocupa el rango 31-40 años. En el rango de mayor edad, entre 71-80, aparecen dos senadores: Norberto Masón (UCR) y Rubén Marín (Frente para la Victoria).

Cuadro N° 3: Estudios alcanzados por los senadores

Estudios alcanzados	Cantidad de Senadores	Porcentaje de senadores
Primario	54	100
Secundario	54	100
Terciario	10	18
Universitario	45	83
Posgrados y maestrías	10	18

Nota: Análisis referido a 54 senadores que incluyeron los estudios alcanzados en sus respectivos CV.

De los cincuenta y cuatro (54) senadores que publican sus estudios alcanzados, el ciento por ciento (100%) terminó el primario y el secundario. Además, la gran mayoría (45) obtuvo un título universitario. Un solo legislador tiene como máximo nivel el secundario. Asimismo, diez (10) senadores alcanzaron estudios terciarios –se incluye la docencia– y diez (10) legisladores realizaron maestrías o posgrados.

Cuadro N° 4: ¿Qué carreras han elegido?

Carreras	Senadores	%
Derecho	25	46,2
Docencia	10	18,5
Medicina	4	7,4
Contador público	4	7,4
Ingeniería	4	7,4
Arquitectura	3	5,5
Psicología	1	1,8
Filosofía	1	1,8
Economía	1	1,8
Bioquímica	1	1,8
Trabajo social	1	1,8
Total	54	100

Nota: Análisis referido a 54 senadores que publican esta información.

Del total de los cincuenta y cuatro (54) senadores analizados, se percibe una clara preferencia por Abogacía: veinticinco (25) legisladores la han elegido como carrera. En el segundo lugar de preferencias, se ubica la docencia, con diez (10) senadores. En tanto, las carreras de Medicina, Contador público e Ingeniería fueron elegidas por cuatro (4) senadores en cada caso. Tres (3) legisladores han seguido Arquitectura. Por último, los legisladores restantes optaron por diversas carreras: Psicología, Filosofía, Economía, Bioquímica y Trabajo social.

Cuadro N° 5: Senadores con antecedentes en cargos gubernamentales

a) Cargos por elección

	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Total
Municipal	15	9	24
Provincial	18	7	25
Nación	27	0	27
Total	60	16	76

Nota: Análisis referido a 53 Senadores que publican los antecedentes en cargos gubernamentales en sus respectivos CV.

Del total de cincuenta y tres (53) senadores analizados, se observa un claro predominio de aquellos que tuvieron experiencia en un cargo legislativo, si se lo compara con los que fueron elegidos para cargos ejecutivos.

Por otro lado, existe una paridad en lo que respecta a los niveles de gobierno. Es similar la cantidad de legisladores que se desempeñaron en cargos municipales, provinciales y nacionales.

b) Cargos por designación

	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Total
Municipio	3	13	16
Provincia	6	21	27
Nación	3	6	9
Total	12	40	52

Nota: Análisis referido a 53 senadores que publican esta información.

Cuando analizamos los antecedentes de los legisladores en los cargos por designación, hay más cantidad de senadores que actuaron en el ámbito del Poder Ejecutivo (40) que en el Poder Legislativo (12). Respecto de los niveles, es en el provincial donde los senadores tienen mayor experiencia.

Cuadro N° 6: Senadores por partido político

Partido político	Cantidad de senadores	Porcentaje de senadores
Partido Justicialista	25	35
Unión Cívica Radical	14	19
Alianza Frente Para la Victoria	6	8
Alianza Frente Justicialista	4	6
Frente para la Victoria	4	6
Partido de la Victoria	2	3
Movimiento Popular Neuquino	2	3
Frente Cívico y Social de Catamarca	2	3

Partido político	Cantidad de senadores	Porcentaje de senadores
Fuerza Republicana	2	3
Partido Frente Renovador de la Concordia	2	3
Partido Nuevo	1	1
FREPASO	1	1
Alianza Unión Córdoba	1	1
Alianza Frente Producción y Trabajo	1	1
Alianza Frente Nuevo	1	1
Frente Jujeño	1	1
Socialista	1	1
Frente Justicialista para la Victoria	1	1
Partido Renovador de Salta	1	1
TOTAL	72	100

Cuadro N° 7: Senadores por bloque

Bloque	Cantidad de senadores	Porcentaje de senadores
PJ Frente para la Victoria	41	57
UCR	13	18
Frente Cívico y Social de Catamarca	2	
Movimiento Popular Neuquino	2	3
Fuerza Republicana	2	3
Bloque Justicialista de San Luis	1	1
Vecinalista Partido Nuevo	1	1
Socialista	1	1
UCR Rionegrino	1	1
Renovador de Salta	1	1
Justicialista para el Diálogo de los Argentinos	1	1
Partido de la Victoria	1	1
Provincias Unidas	1	1
Partido Nuevo	1	1
Radical Independiente	1	1
Producción y Trabajo	1	1
Federalismo y Liberación	1	1
TOTAL	72	100

En la actualidad, existen diecisiete (17) bloques parlamentarios en el Senado, de los cuales doce (12) son unipersonales, en tanto que tres (3) bloques están constituidos por sólo dos senadores. Los bloques más grandes son el Frente Justicialista (41) y el bloque de la UCR (13).

Como ya señalamos en *El Congreso bajo la lupa 2005*, la alta fragmentación política trae aparejados numerosos problemas: operativos, edilicios, de organización de sesiones. En suma, la fragmentación dificulta la coordinación del trabajo parlamentario.

Acerca de nuestros diputados

Ficha del estudio

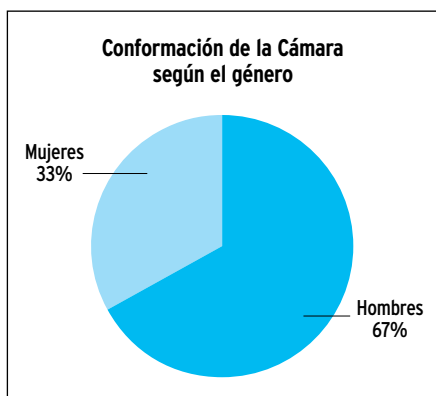
- Análisis cuantitativo referente a sesenta y cinco (65) diputados que publican su CV en www.diputados.gov.ar⁵
- Realizado en octubre de 2006.

Cuadro de referencia

CUADRO N°	INDICADOR	Analizados	No analizados
1	Diputados/as por género	256	0
2	Diputados por edad	58	198
3	Estudios alcanzados	58	198
4	Diputados por carrera	59	199
5	Antecedentes en cargos gubernamentales	64	192
6	Diputados por partido político	216	40
7	Diputados por bloque	256	0
8	Relación partido-bloque	256	0

⁵ Se contabiliza la información publicada en la página personal de los diputados.

Sexo	Diputados/as	%
Mujeres	85	33
Hombres	171	67
Total	256	100

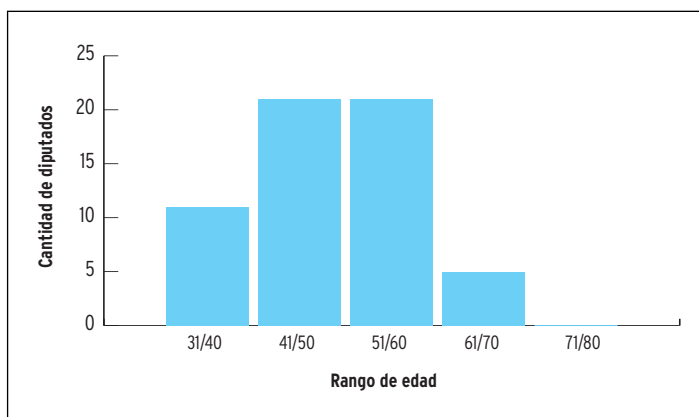


Al igual que lo que ocurre en la Cámara de Senadores, existe mayoría de hombres en la composición por género en la Cámara de Diputados. Sobre un total de 256 legisladores, ciento setenta y un (171) diputados son hombres, es decir, el 67%, mientras que hay ochenta y cinco (85) mujeres, lo que representa el 33%.

Cuadro N° 2: Edad de los diputados

Rango de edad	Cantidad de diputados	Porcentaje de diputados
31-40	11	19
41-50	21	36
51-60	21	36
61-70	5	9
71-80	0	0
Total	58	100
Promedio de edad: 45		

Nota: Análisis referido a los 58 diputados que publican esa información en su CV.



Sobre un universo de cincuenta y ocho (58) diputados analizados, el promedio de edad es de 45 años. Asimismo, Rosana Bertone, del Bloque Frente para la Victoria, es la legisladora con menor edad: ocupa el rango 31-40 años.

Cuadro N° 3: Estudios alcanzados por los diputados

Estudios alcanzados	Cantidad de diputados	Porcentaje de diputados
Primario	58	100
Secundario	58	100
Terciario	4	7
Universitario	53	91
Posgrados y maestrías	17	29

Nota: Análisis referido a 58 diputados que incluyeron los estudios alcanzados en sus respectivos CV.

Del total de cincuenta y ocho (58) diputados que publican sus estudios alcanzados, el 100% terminó el primario y el secundario. Además, la gran mayoría obtuvo un título universitario: del total considerado, sólo cinco (5) no tiene estudios de grado. Un solo legislador tiene como máximo nivel el secundario. Asimismo, cuatro (4) diputados alcanzaron estudios terciarios, y diecisiete (17) legisladores realizaron maestrías o posgrados.

Cuadro N° 4: ¿Qué carreras han elegido?

Carreras	Diputados	Porcentaje
Derecho	25	42
Docencia	5	8
Medicina	4	7
Ciencias Políticas	4	7
Ingeniería	3	5
Arquitectura	3	5
Psicología	3	5
Contador público	3	5
Economía	2	4
Bioquímica	1	2
Administración de Empresas	1	2
Farmacia	1	2
Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades	1	2
Licenciatura en Gestión Educativa	1	2
Total	59	100

Nota: Análisis referido a 59 diputados que publican esta información.

Del total de los diputados analizados, se percibe, al igual que en la Cámara de Senadores, una clara preferencia por la carrera de Abogacía: veinticinco (25) legisladores son abogados. En segundo lugar, se ubica la docencia, con cinco (5) diputados. En tanto, las carreras de Medicina y Ciencias Políticas fueron elegidas por cuatro (4) diputados. Le siguen Ingeniería, Arquitectura, Psicología y Contador público, con tres (3) diputados cada una. Dos (2) estudiaron Economía. Por último, los legisladores restantes optaron por diversas profesiones: Administración de Empresas, Bioquímica, Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades, Licenciatura en Gestión Educativa y Farmacia.

Cuadro N° 5: Diputados con antecedentes en cargos gubernamentales

b) Cargos por elección

	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Total
Municipal	19	10	29
Provincial	26	3	29
Nación	16	1	17
Total	61	14	75

Se comprueba que los diputados analizados en este rubro se han desempeñado, en su gran mayoría, en el Poder Legislativo. La misma situación se da en la Cámara de Senadores. Por otra parte, los diputados han ocupado mayormente cargos en los niveles municipales y provinciales.

b) Cargos por designación

	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Total
Municipio	2	20	22
Provincia	8	26	34
Nación	7	21	28
Total	17	67	84

Nota: Análisis referido a 64 diputados que publican los antecedentes en cargos gubernamentales en sus respectivos CV.

Al analizar los antecedentes gubernamentales de los diputados en cargos por designación, se observa que la gran mayoría se han desempeñado en cargos ejecutivos. Respecto de los niveles de gobierno, es en el nivel provincial donde más legisladores han actuado.

Cuadro N° 6: Diputados por partido político

Partido político	Cantidad de diputados	Porcentaje de diputados
Justicialista	70	32
UCR	37	17
ARI	14	6
Frente Movimiento Popular	5	2
Socialista	5	2
Partido Nuevo contra la Corrupción, por la Honestidad y la Transparencia	5	2
Compromiso para el Cambio	3	1
Unidad Federalista	3	1
Renovador de Salta	2	1
Fuerza Republicana	2	1
Frepobo	2	1
Fuerza Porteña	1	0,5

Partido político	Cantidad de diputados	Porcentaje de diputados
Partido Nuevo	1	0,5
Recrear para el Crecimiento	1	0,5
Proyecto Corrientes	1	0,5
Revolución Democrática	1	0,5
Frente Renovador	1	0,5
Nuevo Buenos Aires	1	0,5
Frente Unidad Provincial	1	0,5
Frepaso	1	0,5
Frente Cívico Tucumán	1	0,5
Demócrata Mendoza	1	0,5
Demócrata Progresista	1	0,5
Alianza Nuevo Espacio Entrerriano	1	0,5
Acción por la República	1	0,5
TOTAL	216	100

Cuadro N° 7: Diputados por bloque

Bloque	Cantidad de diputados	Porcentaje de diputados
Frente para la Victoria - PJ	114	45
UCR	36	14
Peronista Federal	19	7
ARI	14	5
Justicialista Nacional	11	4
Pro	11	4
Partido Nuevo contra la Corrupción, por la Honestidad y la Transparencia	5	2
Partido Socialista	5	2
Movimiento Popular Neuquino	4	2
Frente Movimiento Popular	4	2
Unidad Federalista	3	1
Fuerza Republicana	2	1
Concertación Entrerriana	2	1
Frente Cívico por Santiago	2	1
Frente Cívico y Social	2	1

Bloque	Cantidad de diputados	Porcentaje de diputados
Renovador de Salta	2	1
Frente Popular Bonaerense	2	1
Frente de Todos	1	
Partido Nuevo	1	0,5
Movimiento Pampa Sur	1	0,5
Vida y Compromiso	1	0,5
Nacional Sindical	1	0,5
Guardia Peronista	1	0,5
Propuesta Peronista	1	0,5
Frente Unidad Provincial	1	0,5
Proyecto Corrientes	1	0,5
Movimiento Independiente	1	0,5
Frente Producción y Trabajo	1	0,5
Emancipación y Justicia	1	0,5
Demócrata de Mendoza	1	0,5
Convergencia	1	0,5
Red de Encuentros Social	1	0,5
Por la Verdad	1	0,5
Acción por la República	1	0,5
TOTAL	255⁶	100

En la actualidad, la Cámara de Diputados se compone de treinta y cuatro (34) bloques parlamentarios, de los cuales veinticuatro (24) están integrados por tres o menos legisladores: diecisiete (17) son unipersonales y seis (6) tienen dos diputados cada uno, mientras que un bloque se compone de tres (3) diputados. El bloque más grande corresponde al Frente para la Victoria–PJ (114), seguido por la UCR (36) y el peronista Federal (19).

⁶ El diputado Eduardo Ariel Arnold no integra ningún bloque.

Nuestro legislador tipo: Luego de analizar el perfil y la composición de los legisladores, podemos esbozar una radiografía de un legislador “tipo”, sobre la base de los rasgos que más cantidad de veces se reiteran.

Legislador nacional tipo

Género: Hombre

Edad: 45-53 años

Profesión: Abogado

Experiencia: Poder Legislativo Municipal,
Provincial y Nacional



Asistencia a sesiones y comisiones

Tal como señaláramos en *El Congreso bajo la lupa 2004* y *El Congreso bajo la lupa 2005*, analizar el nivel de presentismo de los legisladores en las sesiones plenarias y en las reuniones de comisión no significa evaluar su desempeño y compromiso legislativo, ya que la presencia y ausencia a una reunión de este tipo puede formar parte de una decisión política. En ese sentido, no dar quórum es un recurso utilizado generalmente por los bloques minoritarios cuando no quieren que se trate un determinado tema.

La información referida al presentismo en las sesiones plenarias fue extraída de los sitios web de las dos Cámaras del Congreso (www.diputados.gov.ar y www.senado.gov.ar). En lo que respecta a las comisiones, los datos fueron suministrados por los secretarios de cada una de las comisiones a las cuales Poder Ciudadano les dirigió un pedido de información.⁷

⁷ Véase el capítulo 5: “Pedidos de información al Congreso de la Nación”.

80,5

Presentismo en la
Cámara de Diputados
de la Nación en 2006

85,22

Presentismo en la
Cámara de Senadores
de la Nación en 2006

Sesiones y presentismo en la HCDN

- Se realizaron 31 sesiones desde el 8 de marzo hasta el 29 de noviembre de 2006.
- Estas 31 sesiones se realizaron en 46 reuniones, incluida una sesión Informativa.⁸
- El porcentaje de asistencia a esas reuniones fue del 80,5%.

Asistencia a las reuniones de la HCDN

Asistencia	Porcentaje
Presentes	80,51
Licencias	7,13
Ausencias	11,19
Misión oficial	0,89
Total	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos publicados en www.diputados.gov.ar.

Diputados con asistencia perfecta

Eduardo Macaluse (ARI)

Diputados con una (1) inasistencia

Delia Bisutti (ARI), Fernando Chironi (UCR), Elsa Quiroz (ARI)

⁸ Los datos sobre la Asamblea Legislativa aparecen únicamente en el sitio web del Senado.

Presentismo en la HCDN por bloque

Bloque parlamentario	Cantidad de integrantes del bloque	Porcentaje de presentismo
Acción por la República	1	69,5
ARI	13*	90,4
Concertación Entrerriana	2	77,1
Convergencia	1	45,6
Demócrata Mendoza	1	93,4
Emancipación y Justicia	1	78,2
Frente para la Victoria	111*	82,4
Frente Cívico por Santiago	2	64,1
Frente Cívico y Social	2	85,8
Frente de Todos	1	67,3
Frente Movimiento Popular	4	58,1
Frente Popular Bonaerense	2	53,2
Frente Producción y Trabajo	1	73,9
Frente de Unidad Provincial	1	80,4
Fuerza Republicana	2	90,2
Justicialista Nacional	11	83
Movimiento Independiente	1	86,9
Movimiento Pampa Sur	1	76
Movimiento Popular Neuquino	3*	50,7
Partido Nuevo	6	78,2
Partido Socialista	5	84,7
PAUFE	3	86,9
Peronista Federal	19	81,9
PRO	11*	82,8
Propuesta Peronista	1	82,6
Proyecto Corrientes	1	80,4
Red de Encuentro Social	1	82,6
Renovador de Salta	2	76
Unión Cívica Radical	35	82,2
Vida y Compromiso	1	91,3

Fuente: Elaboración propia del día 30 de octubre sobre la base de datos proporcionados por www.senado.gov.ar.

* No se toma en cuenta como integrantes del bloque a los diputados que renunciaron o se incorporaron durante el año.

Sesiones y presentismo en la HCSN

- Se realizaron 26 sesiones en el período que va desde el 8 de marzo hasta el 30 de noviembre.
- Estas 26 sesiones se desarrollaron en 30 reuniones.
- El presentismo en las reuniones ascendió al 85,22%.

Asistencia a las sesiones en la HSDN

Asistencia	Porcentaje
Presentes	82,96
Licencias	0,22
Ausencias	4,03
En Comisión	0,62

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos publicados en www.senado.gov.ar.

Cantidad de sesiones y presentismo en la HCDN. Período 2004-2005-2006

Año	Cantidad de sesiones	Cantidad de sesiones ordinarias	Cantidad de sesiones especiales	Cantidad de sesiones del Tribunal de Juicio Político	Porcentaje de presentismo
2004	28	23	3	2	82
2005	37	23	1	13	79
2006	30	26	2	0	82

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos proporcionados en www.senado.gov.ar.

Senadores con asistencia perfecta. Período 2004-2005-2006

Año 2004	2005	2006
Jorge Agúndez (UCR)	Diana Conti (Frepasso)	Graciela Bar (PJ)
Diana Conti (Frepasso)	Marcelo Guinle (PJ)	Jorge Capitanich (PJ)
Marcelo Guinle (PJ)	Miguel Ángel Pichetto (PJ)	Juan Carlos Marino (UCR)
Ernesto Sanz (UCR)		Miguel Ángel Pichetto (PJ)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos publicados en www.senado.gov.ar.

Senadores con una (1) inasistencia. Período 2004-2005-2006

2004	2005	2006
Jorge Capitanich (PJ)	Norberto Massoni (UCR)	Nicolás Fernández (PJ)
Celso Jaque (PJ)	Roberto Ríos (PJ)	Marcelo Guinle (PJ)
Carlos Reutemann (PJ)		Laura Leguizamón (PJ)
Roberto Ríos (PJ)		Daniel Pérsico (FPV)
Ricardo Taffarel (UCR)		Ernesto Sanz (UCR)
		Luis Petcoff Naidenoff (UCR)
		Isabel Viudes (Partido Nuevo)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos publicados en www.senado.gov.ar.

Presentismo en la HCSN por bloque durante 2006

Bloque	Cantidad de integrantes del bloque	Porcentaje de presentismo
Federalismo y Liberación	1	70
Frente para la Victoria	41	82.5
Frente Cívico y Social de Catamarca	2	61.6
Fuerza Republicana	2	75
Justicialista para el Diálogo con los Argentinos	1	73.3
Justicialista San Luis	2	91.6
Movimiento Popular Neuquino	2	65
Partido de la Victoria	1	83.3
Partido Nuevo	1	96.6
Partido Socialista	1	93.3
Producción y Trabajo	1	86.6
Radical Independiente	1	80
Renovador de Salta	1	63.3
Unión Cívica Radical	14	84
Vecinalista Partido Nuevo	1	93.3

Fuente: Elaboración propia el día 30 de octubre sobre la base de datos proporcionados por www.senado.gov.ar.

Comisiones y presentismo

Con el objetivo de conocer el funcionamiento interno de las comisiones que funcionan en el seno del Congreso de la Nación, Poder Ciudadano realiza un monitoreo de ellas, a partir de la presencia de voluntarios de la Fundación en las reuniones periódicas. Al mismo tiempo se completa el monitoreo con continuos pedidos de información a las Comisiones con el objetivo de acceder a información acerca de su funcionamiento.

El día 13 de noviembre Poder Ciudadano solicitó a los presidentes de las Comisiones monitoreadas, por diferentes notas la siguiente información:

- Actas de las reuniones de la comisión que preside realizadas desde el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2006.

Este pedido se realizó con el fin de obtener datos para producir la siguiente información:⁹

- Cantidad de reuniones de comisión realizadas.
- Cantidad de proyectos de ley ingresados en la comisión.
- Cantidad de proyectos de ley sobre los que dictaminó la comisión.
- Nivel de presentismo de los miembros.

Comisiones monitoreadas

Comisiones requeridas	¿Se obtuvo la información solicitada?
HCDN	
Asuntos Constitucionales	Sí
Legislación General	Sí
Presupuesto y Hacienda	No
Peticiones, Poderes y Reglamentos	No
Juicio Político	Sí
Obras Públicas	No

⁹ La información se produce siempre teniendo en cuenta el período que va desde el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2006.

Comisiones requeridas	¿Se obtuvo la información solicitada?
HCSN	
Asuntos Constitucionales	Sí
Legislación General	No
Presupuesto y Hacienda	Sí
Justicia y Asuntos Penales	Sí
Acuerdos	Sí
Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión	Sí
Bicamerales	
Bicameral de Modernización del Funcionamiento Parlamentario	Sí
Bicameral Mixta Revisora de Cuentas	No
Bicameral Permanente de Trámite Legislativo ¹⁰	Sí

Los datos de las comisiones que no entregaron actas fueron relevados de los sitios web www.diputados.gov.ar y www.senado.gov.ar.

Cámara de Diputados de la Nación

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Juan Manuel Urtubey (FPV)	35	18 (FPV)	16	74	11	49%

Legislación General

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Ana María del Camen Monayar (PJ)	31	17 (FPV)	29	148	43	56%

¹⁰ Esta comisión fue creada en julio de 2006 por la Ley 26122 y su nombre completo es Comisión Bicameral Permanente de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación de Facultades Legislativas y de Promulgación Parcial de Leyes.

Presupuesto y Hacienda

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Carlos Snopek (PJ)	48	28 (FPV)	42	86	65	S/D

Peticiones, Poderes y Reglamento

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Jerónimo Vargas Aignasse (PJ)	28	16 (FPV)	4	4	1	S/D

Juicio Político

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Heriberto Mediza (PJ)	29	17 (FPV)	7	No corresp.	No corresp.	S/D ¹¹

Obras Públicas

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Edgardo Depetri (PJ)	29	14 (FPV)	3	4	3	S/D

¹¹ Sólo aparecen en las actas los datos correspondientes a las dos primeras reuniones de la comisión.

Cámara de Senadores de la Nación

Asuntos Constitucionales

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Cristina Fernández de Kirchner (PJ)	15	8 (FPV)	7	110	22	65%

Legislación General

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Nicolás Kirchner (PJ)	15	7 (FPV)	S/D	260	23	S/D

Presupuesto y Hacienda

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Jorge Capitanich (PJ)	15	8 (FPV)	18	438	69	54%

Justicia y Asuntos Penales

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Vilma Ibarra (Partido de la Victoria)	15	7 (FPV)	16	238	33	S/D

Acuerdos

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Marcelo Guinle (PJ)	15	10 (FPV)	14	No corresponde	No corresponde	49%

Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Guillermo Jeneffes (FPV)	15	9 (FPV)	11	74	7	44%

Comisiones Bicamerales

Bicameral de Modernización del Funcionamiento Parlamentario

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Eugenio Burzaco (PRO)	14	6 (FPV)	11	0	0	82%

Bicameral Mixta Revisora de Cuentas

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Oscar Lamberto (PJ)	12	7(FPV)	S/D	No corresponde	No corresponde	S/D

Bicameral Permanente de Trámite Legislativo

Presidente	Cantidad de miembros	Miembros por partido mayoritario	Reuniones en 2006	Proyectos de ley tratados	Proyectos dictaminados en 2006	Nivel de presentismo
Jorge Capitanich (PJ)	16	9 (FPV)	4	s/d	30	78%

De las 15 comisiones consultadas se obtuvo respuesta de 10, lo que representa un 66% del total.

El nivel de presentismo más alto se observa en la Comisión Bicameral de Modernización del Funcionamiento Parlamentario. Resaltar esto resulta muy interesante, dado que esta comisión impulsó importantes cambios, como observamos en el apartado “Avances en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”.



CAPÍTULO 2

El Congreso y los partidos políticos

La nueva ley de financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales

En diciembre de 2006, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26215, modificatoria de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y de las Campañas Electorales (N° 25600). Vale recordar que esta última había sido sancionada en 2002 y aplicada en dos ocasiones: para las elecciones presidenciales y legislativas de 2003, en las que resultó elegido el actual presidente, Néstor Kirchner, y en las elecciones legislativas de octubre de 2005.

La experiencia acumulada se tradujo en un consenso casi generalizado entre los distintos bloques parlamentarios sobre la necesidad de modificar ciertos aspectos de la normativa. En efecto, en Diputados, cámara iniciadora, el proyecto contó con el apoyo de todos los bloques, excepto el Partido Socialista, el ARI y cuatro partidos con no más de dos diputados (Movimiento Pampa Sur, Emancipación y Justicia, Concertación Entrerriana y Red de Encuentro Social). En la Cámara de Senadores, por su parte, el proyecto de ley en cuestión se trató sobre tablas, y hubo también un consenso generalizado para su aprobación.

En el siguiente cuadro, se observan los resultados de la votación en Diputados y Senado:

Registro de votos	Diputados¹²	Senado
Positivos	160	40
Negativos	19	2
Abstenciones	1	S/D

Fuente: Poder Ciudadano sobre la base de la información publicada en www.diputados.gov.ar y www.senado.gov.ar.

¹² Sobre un total de 181 diputados presentes.

La nueva ley introduce dos modificaciones que merecen ser destacadas: el aumento del tope máximo de gastos permitidos para los partidos políticos en las campañas electorales, que pasa de un peso (\$1) a un peso cincuenta centavos (\$1,50), y la unificación de las cuentas bancarias, donde los partidos deben depositar los fondos destinados a sostener sus actividades ordinarias y de campaña. La Ley 26215 regula también algunos aspectos no contemplados por la Ley 25600, como la prohibición de contratar publicidad por terceros.

La nueva normativa no solo implicó un cambio de contenido respecto de la Ley 25600, sino también un nuevo ordenamiento. La actual ley tiene 78 artículos y está agrupada bajo los siguientes títulos: Del patrimonio de los partidos políticos; Del control patrimonial anual; De las campañas electorales; Del control del financiamiento de campañas electorales; De las sanciones; Disposiciones generales, y Disposiciones transitorias.

Modificaciones a la Ley 25600

Ley 25600			Nueva ley	
Fondos públicos (actividades ordinarias)	Art. 16	Distribución del FPP: el 20% igualitario y el 80% proporcional a la cantidad de votos en la última elección de diputados	Art. 9º	El 80% se distribuye sólo entre partidos que obtuvieron el 1% de los votos del padrón electoral.
	Art. 19	Destinar el 20% del FPP para actividades de capacitación	Art. 12	Destinar el 20% del FPP para actividades de capacitación. De este monto, el 30% para capacitación a menores de 30 años
Financiamiento privado	Art. 33	Deducción impositiva para donaciones privadas al FPP	Art. 17	Deducción impositiva para donaciones privadas al FPP o a partidos políticos.
	Art. 35	Monto máximo de donaciones a personas físicas superiores al 0,5% del total de los gastos permitidos	Art. 16	Monto máximo de donaciones a personas físicas superiores al 2% del total de los gastos permitidos.

Ley 25600			Nueva Ley	
Financiamiento público (campana electoral)	Art. 22	Distribución de fondos electorales: el 30% igualitario y el 70% proporcional	Art. 36	El 70% se distribuye sólo entre partidos que obtuvieron el 1% de votos del padrón electoral.
	Art. 31	Distribución de espacios en medios de radiodifusión: igualitaria entre listas oficializadas	Art. 43	Distribución de espacios en medios de radiodifusión: el 50% igualitaria y el 50% proporcional a la cantidad de votos.
Control de fondos electorales	Art. 40	Límite de gastos: \$ 1 por elector habilitado a votar	Art. 45	Límite de gastos: \$1,50 por elector habilitado a votar.
Sanciones	Art. 2º y 8º	Dos cuentas bancarias: una para fondos ordinarios y una para fondos electorales	Art. 20	Cuenta única para fondos ordinarios y electorales.
	Art. 64	Suspensión automática de aporte público	Art. 67	Facultativa: el juez puede aplicar multa por presentación extemporánea.

¿Qué agrega la nueva ley?

Publicidad de información	Art. 16	Publicación anual del límite de aportes privados en www.pjn.gov.ar
	Art. 24	Publicación de estados contables anuales de los partidos en www.pjn.gov.ar y en sitios web de cada partido
	Art. 55	Publicación en el Boletín Oficial del sitio web donde consultar los informes previos
	Art. 59	Publicación de informes finales en www.pjn.gov.ar
Medios de radiodifusión	Art. 43	Piso mínimo de espacios a distribuir por el Estado ¹⁴

¹⁴ Cuando hay elecciones concurrentes –presidenciales y legislativas–, el total de espacios a distribuir no podrá ser inferior a seiscientos horas para los espacios de radiodifusión televisiva y ochocientas horas para los espacios de radiodifusión sonora. En los años en que solamente se realicen elecciones de legisladores nacionales, la cantidad total de los espacios a distribuir no podrá ser inferior a quinientas (500) horas para los espacios de radiodifusión televisiva y seiscientas horas para los espacios de radiodifusión sonora.

Terceros informantes	Art. 50	Medios de comunicación y proveedores en general deben facilitar datos e información que les sean exigidos.
Remanente de fondos de campaña	Art. 40	Pueden ser conservados por los partidos sólo si se destinan a actividades de capacitación y formación política.
Prohibición de gastos de publicidad por terceros	Art. 49	Para contratación de publicidad electoral es excluyente la participación de responsables políticos o económicos de los partidos.
Fondo fijo	Art. 29	Todo gasto durante la campaña inferior a \$1.000 puede efectuarse en efectivo utilizando un fondo fijo no superior a \$5.000.
Fondos de la Cámara Nacional Electoral	Art. 73	Fondo anual especial que no podrá ser inferior al 5% del Fondo Partidario Permanente

Distribución del Fondo Partidario Permanente (Art. 9º): Se distribuye de la misma manera que lo establecía la Ley 25600, es decir, veinte por ciento (20%) en forma igualitaria entre todos los partidos políticos reconocidos y ochenta por ciento (80%) en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido hubiera obtenido en la última elección de diputados nacionales. Pero la nueva ley establece que *sólo participarán en esta distribución los partidos que acrediten haber obtenido al menos un número de sufragios equivalente al uno por ciento (1%) del padrón electoral.*

A modo de ejemplo, y teniendo en cuenta los resultados de la última elección para diputados nacionales, en octubre de 2005, en Ciudad de Buenos Aires compitieron 29 partidos de orden nacional y sólo 9 obtuvieron más del 1% de votos. Con el umbral del 1% que establece la nueva ley, 20 partidos no recibirán en 2007 financiamiento público para actividades ordinarias.

La fijación de este umbral del uno por ciento (1%) para la distribución del Fondo Partidario Permanente también se aplicó para la distribución de fondos electorales. Fue uno de los temas que más amplio debate generó en la sesión de Diputados el día 13 de diciembre de 2006.

Se citan a continuación extractos de discursos de algunos legisladores sobre este tema:

- ✓ (...) resulta incongruente que 680 partidos sean los reconocidos para representar un cuerpo electoral de casi 29 millones de electores (...) Y lo que es más grave aún es que el propio Estado nacional está obligado a sostener a esos 680 partidos. Esta patología del sistema de representación política se llama “fragmentación”. Para remediarla la comisión ha considerado elevar la condición de obtener un mínimo del 1% de los votos a fin de poder acceder al aporte público para desarrollar la actividad política. (Jorge Landau, Peronista Federal)
- ✓ Esta fragmentación, que muy bien se ha planteado aquí y que forma parte de la realidad, lamentablemente no se va a combatir con esta limitación de distribución de fondos a los partidos según obtengan o no el 1% de los votos. (Laura Sesma, Partido Socialista)
- ✓ Uno se pregunta si es un triunfo o un avance para el funcionamiento democrático que haya menos partidos, porque ahí de alguna manera está la esencia de la cuestión. (...) Se pretende que haya menos partidos políticos, sabiendo que ya los partidos minoritarios, muchos de ellos representantes de las luchas populares, tienen una tremenda desigualdad frente a los partidos que manejan el aparato político y ejecutivo de las provincias y, por supuesto, de la Nación. (Carlos Tinnirello, Red de Encuentro Social)

* Esta información fue extraída de las versiones taquigráficas publicadas en el sitio web de la Cámara de Diputados.

Monto máximo en financiamiento privado (Art. 16): La nueva ley establece que los partidos no podrán recibir por año calendario donaciones de:

- Una persona jurídica, superiores al monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos. (Igual tope fijaba la Ley 25600).
- Una persona física, superiores al monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de gastos permitidos. (El tope que establecía la Ley 25600 en este caso era del 0,5%).

Distribución de espacios de radiodifusión (Art. 43): La Ley 25600 establecía que la distribución de los espacios de radiodifusión debía ser igualitaria entre los partidos y alianzas que hubieran oficializado candidaturas. La nueva ley establece, en cambio, el siguiente modo de distribución:

- a) Cincuenta por ciento (50%) por igual entre todos los partidos o alianzas que hayan oficializado candidaturas.
- b) Cincuenta por ciento (50%) restante entre los partidos o alianzas que oficialicen candidaturas, en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido o la alianza hubiera obtenido en la última elección de diputados nacionales y que acrediten haber obtenido al menos un número de sufragios equivalente al uno por ciento (1%) del padrón electoral.

Límite de gastos en campaña electoral (Art. 45): La Ley 26215 establece que los partidos y alianzas, en el transcurso de una campaña electoral (sea para cargos legislativos nacionales, sea para presidente y vicepresidente de la Nación), no pueden efectuar gastos superiores al peso con cincuenta (\$1,50) por elector habilitado a votar en la elección. Vale recordar que la Ley 25600 fijaba el tope máximo de gastos permitidos en un peso (\$1) por elector habilitado a votar en la elección. En el siguiente cuadro, se observan las diferencias entre las dos leyes en términos de gastos permitidos por distrito.

Topes de gastos de campaña por distrito: diferencias entre ambas leyes

Distrito	Cantidad de electores habilitados	Gastos permitidos según la Ley 26215	Gastos permitidos según la Ley 25600
Ciudad de Buenos Aires	2.580.649	2.580.649	3.870.973,5
Provincia de Buenos Aires	9.713.791	9.713.791	14.570.686,5
Córdoba	2.294.599	2.294.599	3.441.898,5
Santa Fe	2.252.535	2.252.535	3.378.802,5
Mendoza	1.086.168	1.086.168	1.629.252

Límite de recursos privados en campaña electoral (Art. 44): La nueva normativa fija idéntico mecanismo que la Ley 25600 para establecer el tope máximo de recursos privados que los partidos o las alianzas pueden recibir: no puede ser superior al monto equivalente a la diferencia entre el tope máximo de gastos de campaña y el monto del aporte extraordinario para la campaña electoral correspondiente al partido o la alianza. Pero hay que tener en cuenta que la nueva normativa aumentó los gastos permitidos (de un peso por elector a un peso con cincuenta centavos), razón por la cual los partidos quedan habilitados a recibir mayor cantidad de recursos privados que con la anterior ley.

Cuenta única (Art. 20): Los fondos del partido (tanto los destinados al financiamiento de las actividades ordinarias como a las campañas electorales) deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en bancos oficiales en las provincias que los tuvieren. La Ley 25600 establecía, en cambio, la obligación de diferenciar dos tipos de cuentas: una para depositar los fondos para actividades permanentes y otra para fondos electorales.

Asimismo, en la Ley 26215 se establece que, para el caso de las alianzas electorales, éstas deben abrir una cuenta corriente única donde depositar los fondos electorales (Art. 32).

Vale reproducir algunos argumentos que dieron los diputados sobre este punto de la reforma:

La duplicidad de cuentas trajo innumerables problemas operativos en la vigencia de la ley. Por eso, consideramos importante establecer una cuenta única, más aún teniendo en cuenta los avances tecnológicos actuales, que facilitan el control y permiten trabajar discriminando los movimientos financieros y bancarios, lo que posibilita mucho más fácilmente avanzar de manera ordenada. (Juan Manuel Urtubey, Frente para la Victoria)

¿Cuál es la garantía? Las cuentas están unificadas en vez de estar diferenciadas. Esto lleva a la confusión y no a la transparencia. Entonces, me parece que no hay una política de mayor control. (Carlos Tinnirello, Red de Encuentro Social)

Fondo fijo: De acuerdo con lo estipulado por la nueva ley, las erogaciones que por su monto sólo puedan ser realizadas en efectivo se instrumentarán a través de la constitución de un fondo fijo. Ese fondo no podrá ser superior a cinco mil pesos (\$5.000) por partido político o alianza electoral. Cada gasto o erogación que se realice utilizando el fondo fijo deberá contar con la constancia de operación y la documentación respaldatoria de ese gasto.

Sanción por incumplimiento en presentación de información (Art. 67): La nueva ley faculta al juez para que, en caso de incumplimiento en tiempo y forma en la presentación de los estados contables anuales y/o los informes financieros de campaña, aplique una multa por presentación extemporánea equivalente al cero coma dos por ciento (0,2%), por cada día de demora del total de fondos públicos que le correspondieran a la agrupación política en la próxima distribución del Fondo Partidario Permanente.

La Ley 25600, en cambio, establecía que el incumplimiento de estas obligaciones traía aparejada automáticamente la suspensión del pago de cualquier aporte público.

Espacios en los medios de comunicación (Art. 43): La Ley 26215 fija un piso mínimo de espacios a distribuir por el Estado. Para elecciones concurrentes –presidenciales y legislativas– el total de espacios a distribuir no podrá ser inferior a seiscientas (600) horas para los espacios de radiodifusión televisiva y ochocientas horas (800) para los espacios de radiodifusión sonora. En los años en que sólo se realicen elecciones de legisladores nacionales, la cantidad total de los espacios a distribuir no podrá ser inferior a quinientas (500) horas para los espacios de radiodifusión televisiva y seiscientas (600) horas para los espacios de radiodifusión sonora.

Terceros informantes (Art. 50): Según la nueva normativa, los medios de comunicación y los proveedores en general (de servicios, bienes útiles o muebles), en el desarrollo de las campañas electorales de los partidos políticos, están sometidos al régimen que la ley de financiamiento establece, debiendo facilitar los elementos y datos que les sean requeridos, sin que sean aplicables las disposiciones referidas al secreto bancario o fiscal, ni los com-

promisos de confidencialidad establecidos por ley o contrato.

Gastos en publicidad (Art. 49): La Ley 26215 prohíbe expresamente los gastos de publicidad de campaña por cuenta de terceros. Esto significa que para la contratación de publicidad electoral es excluyente la participación de los responsables políticos o económicos de los partidos y alianzas.

Esta nueva disposición está íntimamente ligada con el reciente fallo de la jueza electoral María Servini de Cubría, que no aplicó sanciones a los responsables de haber sobrepasado el límite de gastos permitidos durante la campaña presidencial de 2003, por considerar que el exceso de gastos había sido provocado por publicidad contratada por terceros, y no por los responsables partidarios, quienes desconocían tal situación.

Presupuesto para la Cámara Nacional Electoral (Art. 73): Otra de las innovaciones importantes que introduce la Ley 26215 es el otorgamiento de un fondo anual especial a la Cámara Nacional Electoral. Para organizar el Cuerpo de Auditores Contadores y contratar una empresa privada que realice una auditoría de medios de comunicación, la Cámara contará con un fondo anual especial que no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del Fondo Partidario Permanente, lo que representa aproximadamente un total de 10 millones de pesos.

Observaciones de terceros (Art. 25): La Ley 26215 establece que los estados contables y demás informes financieros pueden ser consultados en la sede del juzgado por cualquier ciudadano e incluso solicitar copia. La solicitud no requiere expresión de causa y el costo de las copias corre a cargo del solicitante. Esto no representa ninguna modificación respecto de lo que establecía la Ley 25600. Pero la nueva normativa establece, además, la posibilidad de que terceros formulen observaciones sobre los informes financieros de los partidos. El plazo para presentar observaciones finaliza cuando el juez emite la resolución.



CAPÍTULO 3

El Congreso y el Poder Ejecutivo

La polémica Comisión Bicameral de Control de Decretos de Necesidad y Urgencia

Luego de un largo período de incumplimiento constitucional, el Congreso de la Nación sancionó, en julio de 2006, la Ley 26122, que crea la “Comisión Bicameral Permanente de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación de Facultades Legislativas y de Promulgación Parcial de Leyes”.

La Constitución Nacional, desde su reforma en 1994, establece en el artículo 99, inciso 3, el mecanismo de control legislativo que debe regir sobre los decretos de necesidad y urgencia:

“El jefe de Gabinete de Ministros personalmente, y dentro de los diez días, someterá los [DNU] a consideración de la Comisión Bicameral Permanente (...) Esta comisión elevará su despacho en un plazo de diez días al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, el que de inmediato considerarán las Cámaras (...) Una ley especial sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara regulará el trámite y los alcances de la intervención del Congreso”.

Vale aclarar que el mismo mecanismo de control legislativo debe ser aplicado, según la propia Constitución Nacional en sus artículos 76, 80 y 100, en el caso de los decretos de delegación de facultades legislativas y de promulgación parcial de leyes.

Pasaron doce años hasta que el Congreso se decidiera a cumplir con el texto constitucional antes mencionado. Durante ese período, han cambiado las mayorías partidarias en ambas Cámaras, pero la situación se mantuvo invariable: la comisión no fue creada. Finalmente, el 20 de julio de 2006, el Congreso argentino sancionó la Ley 26122.

✓ **Cómo funciona la Comisión, según la Ley 26122** (eso tratamiento) entoVe

- ✓ Está integrada por ocho diputados y ocho senadores, respetando la proporción de las representaciones políticas en cada Cámara.
- ✓ Cumple funciones aun durante el receso del Congreso de la Nación.
- ✓ Sus dictámenes se conforman con la firma de la mayoría absoluta de sus miembros.
- ✓ Debe expedirse acerca de la validez o invalidez del decreto y elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento.
- ✓ En el caso de que el jefe de Gabinete no remita los decretos a la Comisión.

miembros presentes.

- ✓ El rechazo por ambas Cámaras del Congreso del decreto de que se trate implica su derogación, quedando a salvo los derechos adquiridos durante su vigencia.

Los puntos anteriormente citados de la Ley 26122 son de aplicación para el trámite de los tres tipos de decretos aquí considerados. Sin embargo, cabe señalar que la normativa referida establece condiciones específicas sobre los dictámenes que debe dictar la Comisión, de acuerdo con el tipo de decreto de que se trate.

En el caso de los DNU, el dictamen de la Comisión debe pronunciarse expresamente sobre la adecuación del decreto a los requisitos formales y sustanciales establecidos constitucionalmente para su dictado.

Respecto de los decretos de delegación de facultades legislativas, la Comisión debe pronunciarse en su dictamen expresamente sobre la procedencia formal y la adecuación del decreto a la materia y a las bases de la delegación, y al plazo fijado para su ejercicio.

Por último, en el caso de los decretos de promulgación parcial de leyes, el dictamen debe pronunciarse expresamente sobre la procedencia formal y sustancial del decreto. En este último caso, debe indicar si las partes promulgadas parcialmente tienen autonomía relativa y si la aprobación parcial no altera el espíritu o la unidad del proyecto sancionado originalmente por el Congreso.

A este respecto vale mencionar que en el 2005 Poder Ciudadano publicó y envió a las comisiones un documento de recomendaciones para la creación de la Comisión Bicameral Permanente (puede consultarse en *El Congreso bajo la Lupa 2005*).

El debate en el recinto

Dos cuestiones fueron las que generaron mayor discusión entre los parlamentarios. Una de ellas fue determinar el plazo de consideración de los

decretos por parte del Congreso. Finalmente, en la normativa sancionada no se indican plazos específicos para su tratamiento, sino sólo que las Cámaras deben “darle inmediato tratamiento” al dictamen de la Comisión.

La segunda cuestión, directamente relacionada con la primera, se refiere a qué ocurre con los decretos que el Congreso no considera, situación que puede ocurrir debido a que no hay un plazo específico que obligue a hacerlo. La Ley 26122 estableció que los decretos tendrán vigencia hasta que no sean derogados por voluntad expresa de ambas Cámaras parlamentarias. Esto último implica la sanción ficta, situación que la Constitución prohíbe expresamente. En el artículo 82 de la Carta Magna se indica lo siguiente: “La voluntad de cada Cámara debe *manifestarse expresamente*; se excluye, en todos los casos, la sanción tácita o ficta”.

Por estos motivos, la ley así sancionada provocó numerosos cuestionamientos, tanto de algunos legisladores como de especialistas en la materia. Al respecto, la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) presentó ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal una acción de amparo para que se declare la inconstitucionalidad de la ley que reglamenta la creación de esta Comisión. Su argumento es que la ley viola el principio de legalidad, la división de poderes y establece un sistema de sanción tácita de leyes.

Citas extraídas de la versión taquigráfica de la reunión del Senado del 6 y 7 de julio de 2006

- ✓ *Después de doce años de la reforma constitucional de 1994, el Parlamento argentino va a abordar –creo que esta vez sí definitivamente y para su sanción– un dictamen que trata sobre la reglamentación de la Comisión Bicameral Permanente creada por el artículo 99, inciso 3), que incorpora al sistema legal argentino los decretos de necesidad y urgencia.* (Senadora Cristina Fernandez de Kirchner, Frente para la Victoria)
- ✓ *¿Y si el Congreso no dice ni sí ni no? El proyecto de la diputada [se refiere a la senadora Fernández de Kirchner cuando era diputada y presentó un proyecto para la creación de la Comisión] decía que en ese*

caso, transcurrido un plazo, hay derogación ficta. (Senador Rodolfo Terragno, Radical Independiente)

- ✓ (...) pero el Congreso puede seguir sin expedirse por el tiempo que le plazca y nada se prevé al respecto. Esto es lo que dice el texto de la ley y esto es lo grave. Este control es tan ilusorio como decirles a los ciudadanos que hay justicia en este país porque existe físicamente el tribunal integrado por jueces. (Senador Gerardo Morales, Frente Jujeño)

¿Cómo funciona la Comisión en la práctica?

Si bien la Ley 26122 fue aprobada en julio, la Comisión tuvo su primera reunión recién el 25 de octubre de 2006. El retraso en su puesta en funcionamiento motivó el reclamo de Poder Ciudadano, que exigió, mediante una nota dirigida a los presidentes de ambas Cámaras, el inmediato cumplimiento de lo estipulado por la normativa.

A continuación se ofrecen algunos detalles del funcionamiento de la Comisión durante los últimos meses de 2006.

Como se ha dicho más arriba, la Comisión está integrada por ocho (8) senadores y ocho (8) diputados.

Senadores		Diputados	
Jorge Capitanich	Frente para la Victoria	Diana Conti	Frente para la Victoria
Nicolás Fernández	Frente para la Victoria	Luís Cigogna	Frente para la Victoria
María Laura Leguizamón	Frente para la Victoria	Agustín Rossi	Frente para la Victoria
María Cristina Perceval	Frente para la Victoria	Patricia Vaca Narvaja	Frente para la Victoria
Miguel Pichetto	Frente para la Victoria	Oscar Aguad	UCR

Senadores		Diputados	
Ernesto Sanz	UCR	Pablo Tonelli	PRO
Luis Sapag	Movimiento Popular Neuquino	Jorge Landau	Peronista Federal
Luis Petcoff	UCR	Gustavo Ferri	Justicialista Nacional

Desde su conformación y hasta el 30 de noviembre de 2006, fecha en que concluyó el monitoreo realizado por Poder Ciudadano, la Comisión se ha reunido en cuatro oportunidades. En el siguiente cuadro, se describen las fechas y los temas tratados en cada una de estas reuniones.

Número de reunión	Fecha de reunión	Temas tratados
1	25 del 10 del 2006	Designación de autoridades
		Establecimiento de horario fijo de reunión
2	1 del 09 del 2006	Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión
3	8 del 09 del 2006	Aprobación de 28 decretos
4	15 del 09 del 2006	Aprobación de 2 decretos

Fuente: Poder Ciudadano sobre la base de información extraída de las actas de reunión de la Comisión.

¿Sobre qué tipo de decretos dictaminó la Comisión?

Número de decreto	Año de decreto	Tema al que se refiere
368	2004	Régimen de asignaciones familiares
1384	2006	Sueldo básico. Administración Pública Nacional
1487	2006	Vales alimentarios. Administración Pública Nacional
1488	2006	Incremento de remuneraciones. Comisión Nacional de Comunicaciones
678	2006	Compensaciones. Sistema integrado de transporte automotor
681	2006	Escala salarial. Superintendencia Riesgos de Trabajo
758	2006	Remuneraciones. Fuerzas Armadas

Número de decreto	Año de decreto	Tema al que se refiere
760	2006	Remuneraciones. Administración Pública Nacional
762	2006	Remuneraciones. Administración Pública Nacional
764	2006	Incremento de haberes de jubilaciones y pensiones
782	2006	Retribuciones. Administración Pública Nacional
828	2006	Modificación de la Ley de Ministerios
832	2006	Asistencia y empleo. Industria de la carne
913	2006	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
940	2006	Sistema integrado de jubilaciones y pensiones
1022	2006	Régimen legal. Marina Mercante Nacional
1085	2006	Obras en Central Nuclear Atucha II
1095	2006	Suplementos y compensaciones. Personal militar
1098	2006	Grilla remunerativa. Comisión Nacional de Comunicaciones
1126	2006	Suplementos y compensaciones. Fuerzas de seguridad
1171	2006	Homologación convenio colectivo. Empleo público nacional
1223	2006	Suplementos y compensaciones. Servicio Penitenciario Nacional
1322	2006	Sumas no remunerativas. Policía Federal Argentina
1386	2006	Remuneraciones personal civil. Secretaría de Inteligencia, Presidencia de la Nación
1388	2006	Homologación convenio colectivo. Administración Pública Nacional
1409	2006	Incorporación ex trabajadores portuarios
1444	2006	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
1461	2006	Homologación convenio colectivo. Administración Pública Nacional
1590	2006	Incremento haberes. Policía de Seguridad Aeroportuaria
1592	2006	Planilla anexa Art. 12 de Ley 26978 de Presupuesto de Administración Nacional

Fuente: Poder Ciudadano sobre la base de información extraída de las actas de reunión de la Comisión.

Facultades delegadas: de la excepción a la regla

Una cesión definitiva

El Congreso de la Nación sancionó, el 2 de agosto de 2006, la Ley de Administración Financiera¹⁵ y de los Sistemas¹⁶ de Control del Sector Público Nacional (N° 26124).

La nueva normativa modificó el artículo 37 de la Ley 24156, sancionada en 1992, lo que significó el traspaso definitivo al Poder Ejecutivo de facultades que eran propias del Poder Legislativo. Específicamente, el cambio introducido habilita al jefe de Gabinete de Ministros a disponer reestructuraciones presupuestarias dentro del total aprobado por cada Ley de Presupuesto.

**¿Qué decía la Ley de Administración Financiera antes y qué dice ahora?
El cambio en el artículo 37**

Antes de la modificación (según Ley 24156):

Art. 37. La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la Ley de Presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución. Quedarán reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

¹⁵ Comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

¹⁶ Comprenden las estructuras de control interno y externo del sector público nacional y el régimen de responsabilidad que estipula y está asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión.

Después de la modificación (según Ley 26124):

Art. 37. *La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la Ley de Presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución. Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto.*

El jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada Ley de Presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades.

A tales fines, excéptuase al jefe de Gabinete de Ministros de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 25917.

El incremento de las partidas que se refieran a gastos reservados y de inteligencia sólo podrá disponerse por el Congreso de la Nación.

De esta manera, el Congreso de la Nación seguirá teniendo la facultad, tal como lo expresa la Constitución Nacional, de aprobar el Presupuesto Nacional confeccionado por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, con el cambio normativo, el Jefe de Gabinete de Ministros podrá realizar reestructuraciones en la ejecución del Presupuesto. La nueva ley lo habilita expresamente a modificar gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades.

La modificación contraría la propia Constitución Nacional, que en el artículo 75, inciso 8, estipula que corresponde *al Congreso (...) fijar anualmente (...) el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, sobre la base del programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.*

La delegación de facultades legislativas para modificar partidas del presupuesto a instancias del Poder Ejecutivo no es una situación nueva, sino que se viene produciendo de manera sistemática desde el año 1997.

Las sucesivas crisis económicas y la emergencia social del país han sido las razones esgrimidas por los diferentes presidentes para solicitar poderes

especiales al Congreso de la Nación.

La delegación, en estos casos, era provisoria –es decir, por un tiempo determinado– y se basaba en el artículo 76 de nuestra Carta Magna:

Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca. La caducidad resultante del transcurso del plazo previsto en el párrafo anterior no importará revisión de las relaciones jurídicas nacidas al amparo de las normas dictadas como consecuencia de la delegación legislativa.

Los constituyentes contemplaron la delegación legislativa sólo de manera excepcional. La sanción de la Ley 26124, en cambio, implica ya no delegación sino traspaso definitivo de atribuciones. Queda consagrada de manera permanente la facultad del jefe de Gabinete de Ministros para reasignar partidas a discreción. Además de contrariar el texto constitucional, la nueva ley profundiza la tendencia registrada en los últimos años, de concentración de poderes en el Ejecutivo, en desmedro del Parlamento.

En el proyecto que envía al Congreso¹⁷, el Poder Ejecutivo justifica las modificaciones propuestas a la ley de administración financiera, sobre la base de dos argumentos.

En primer lugar, señala que la Constitución Nacional fija como atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros “recaudar las rentas de la Nación y ejecutar la Ley de Presupuesto Nacional”. (Art. 100, inciso 7).

En segundo lugar, afirma la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos. La reforma, según entiende, conduce a que “(...) el presupuesto no adolezca de rigideces que le impidan constituirse en un instrumento eficaz para la administración, de gobierno y de programación económica y social”.

¹⁷ Para acceder al proyecto de ley original enviado por el poder Ejecutivo Nacional, véase www.senado.gov.ar.

Respecto del primer argumento, vale señalar nuevamente que la Constitución Nacional faculta al jefe de Gabinete de Ministros a ejecutar el presupuesto nacional, pero no a modificar las partidas. Esta última atribución, en todo caso, puede ser delegada por el Poder Legislativo por un plazo determinado, no en forma permanente.

En lo que respecta al segundo argumento, la delegación de facultades legislativas sólo corresponde en situaciones de emergencia pública. ¿Atraviesa actualmente el país una grave crisis económica o social? Los propios indicadores económicos y sociales que exhibe el gobierno parecen demostrar lo contrario. Por otra parte, no parece existir una situación de bloqueo legislativo que le impida al presidente obtener la legislación que desea. En definitiva, esgrimir como argumento la necesidad de rapidez y eficacia en la gestión parece más bien ser un pretexto y lleva a que el Congreso pierda progresivamente su capacidad de control, función vital para toda institución legislativa.

Además, la cesión de facultades legislativas al jefe de Gabinete de Ministros revelan otro tema de vital importancia para el año 2007: cuánto, cómo y para qué se utilizarán estas atribuciones durante un año electoral.

La delegación legislativa desde 2003

Desde el comienzo de su gestión, en mayo de 2003, el presidente Néstor Kirchner se benefició de atribuciones legislativas. En enero de 2002, la Ley 25561, sancionada por el Congreso de la Nación, declaró la emergencia pública y la reforma del régimen cambiario. En el artículo primero de la Ley 25561 se establecía lo siguiente:

Declárase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo Nacional las facultades comprendidas en la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2004, con arreglo a las bases que se especifican seguidamente.

La propia Ley 25561, en su artículo 20, determinó la conformación de la Comisión Bicameral de Seguimiento, que tenía por objeto:

(...) controlar, verificar y dictaminar sobre lo actuado por el Poder Ejecutivo. Los dictámenes en todos los casos serán puestos en consideración de ambas Cámaras. La Comisión Bicameral será integrada por seis senadores y seis diputados elegidos por las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, respetando la pluralidad de la representación política de las Cámaras. El presidente de la Comisión será designado a propuesta del bloque político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

La delegación de facultades legislativa fue prorrogada en la gestión de Kirchner en tres oportunidades.

Prórroga N°	Ley N°	Desde	Hasta
1	25972	Diciembre de 2004	Diciembre de 2005
2	26077	Diciembre de 2005	Enero de 2006
3	26204	Diciembre de 2006	Diciembre de 2007

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos publicado en www.mecon.gov.ar.

Vale recordar que a partir de la sanción de la Ley 26122¹⁸, la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades delegadas sólo mantiene competencia para la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Actualmente, es la Comisión Bicameral Permanente de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación de Facultades Legislativas y de Promulgación Parcial de Leyes la que controla los decretos destinados a reasignar partidas presupuestarias.

¹⁸ Véase la sección “La polémica Comisión Bicameral de Control de Decretos de Necesidad y Urgencia”.

Qué dice la Constitución Nacional

- Artículo 29: El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional (...) facultades extraordinarias ni la suma del poder público (...) por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna.
- Artículo 75: Fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, sobre la base del programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.
- Artículo 76: Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.
- Artículo 99: Impide al Poder Ejecutivo “bajo pena de nulidad absoluta e insanable” emitir disposiciones de carácter legislativo. Sólo lo admite en “circunstancias excepcionales”.
- Artículo 100: Al jefe de gabinete le corresponde ejecutar la Ley de Presupuesto Nacional.

La relación Ejecutivo-Congreso en 2006

Por

Delia M. Ferreira Rubio

La concentración de poder en el Ejecutivo en desmedro de la función institucional y de la independencia del Congreso se confirma como una tendencia clara de la gestión Kirchner.

Esa concentración no es producto exclusivo de la acción del Ejecutivo. Por el contrario, el Congreso actúa como *partenaire* complacien-

te de la devaluación de su rol institucional, a través de la continua delegación de poderes a favor del Presidente, el jefe de Gabinete de Ministros e incluso funcionarios de menor rango. La mayoría oficialista en ambas Cámaras del Congreso, salvo rarísimas excepciones, sigue sin cuestionamientos las instrucciones que recibe desde la Presidencia. El rol de la oposición se ve reducido a la expresión sistemática de disidencias, sin capacidad de frenar el proceso de deserción institucional del Legislativo.

La contribución del Congreso a la concentración de poder fue significativa durante 2006 por dos vías: a) la delegación de funciones y b) el “control del control”.

En el rubro *delegación de funciones*, de destacan las siguientes leyes:

- Ley 26095, conocida como “Cargos para Infraestructura”, que contiene una delegación abierta y casi ilimitada para que el Poder Ejecutivo cree “cargos destinados a financiar obras de infraestructura energética”. Esos cargos son sumas de dinero cuyo monto y ajustes determinará libremente el Ejecutivo, que –con el IVA correspondiente– deberemos pagar las personas o categorías de personas que determine libremente el Presidente, por el tiempo que determine el Ejecutivo, y que serán utilizados para financiar –a través de fondos fiduciarios de dudosa transparencia– las obras de infraestructura energética que determine libremente el Poder Ejecutivo. Estas facultades delegadas al Poder Ejecutivo serán ejercidas por el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, según dispone el decreto reglamentario 1216/06.
- Ley 26124, que delegó en el jefe de Gabinete en forma permanente la facultad de modificar el Presupuesto General de la Nación en lo concerniente a los gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de finalidades. La delegación de estas facultades –conocidas como “los superpoderes”– había dado lugar a múltiples

discusiones cada año cuando se debatía el Presupuesto. La Ley de Presupuesto era hasta la sanción de esta norma una de las últimas herramientas de políticas públicas que quedaba en manos del Congreso. Si el Congreso disponía que determinadas sumas se gastarían en la construcción de puentes o caminos, el Ejecutivo no podía gastar esos fondos en publicidad oficial, por ejemplo. A partir de la Ley 26.124, el Presupuesto sancionado por el Congreso dejará de ser la “ley de leyes” y pasará a ser una mera expresión de ideas, sugerencias y deseos; la decisión presupuestaria quedará en manos del Ejecutivo a través del ejercicio de las facultades delegadas y, cuando ello no sea suficiente, a través de los decretos de necesidad y urgencia.

- Ley 26135, que prorrogó por tres años más la vigencia de toda delegación de facultades legislativas en el Ejecutivo producida con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, en materias de administración o situaciones de emergencia.
- Ley 26204, que prorrogó la ley de Emergencia Pública, así como la Emergencia Sanitaria, la Emergencia Ocupacional, los Programas Jefes y Jefas, y la Emergencia Alimentaria, con su cúmulo de facultades delegadas al Poder Ejecutivo.

El Congreso no se limitó, sin embargo, a delegar funciones en el Ejecutivo; también sancionó leyes que le garantizan a la mayoría oficialista el control de instituciones con capacidad de ejercer control sobre otros poderes del Estado, el propio Poder Ejecutivo. Es lo que denominamos la concentración del poder por la vía del *“control del control”*. En este rubro, se destacan dos leyes:

- Ley 26080, que modificó la integración del Consejo de la Magistratura, asignando capacidad de veto a la mayoría oficialista con cinco miembros sobre un total de trece miembros, lo que concentra en esa mayoría la decisión sobre, por ejemplo, las causas de remoción de jueces. Los

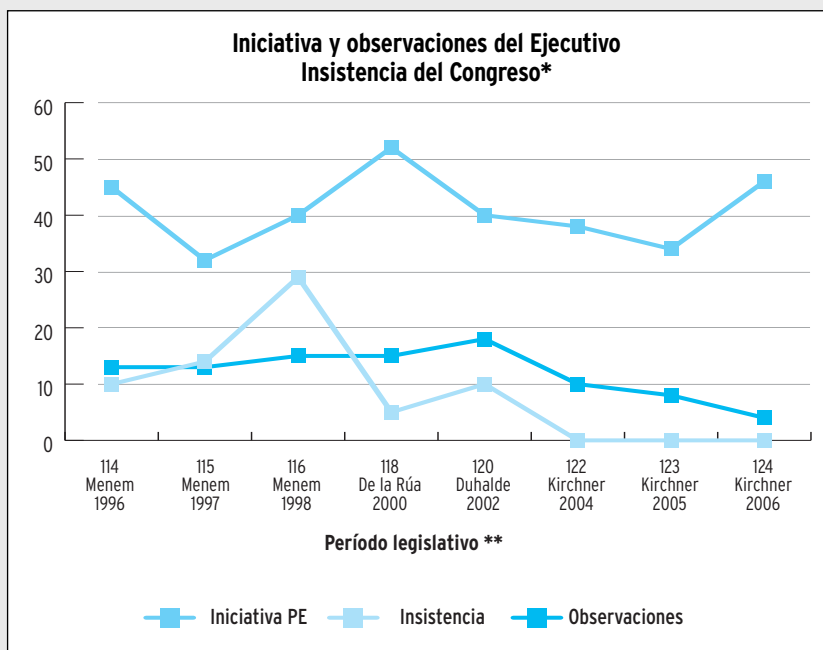
efectos de esta modificación no son ajenos a los episodios de inadmisibles presión sobre los jueces que se han producido en marzo de 2007.

- Ley 26122, que creó la Comisión Bicameral Permanente, encargada de revisar los DNU, los decretos delegados y la promulgación parcial de leyes. Esta ley no sólo consagró el dominio de la mayoría oficialista en la integración de la comisión (el oficialismo cuenta en la actualidad con once miembros y la oposición, con cinco), sino que en los hechos legitimó la ratificación de los DNU frente al silencio del Congreso o incluso frente al rechazo por parte de una de las Cámaras. El tan reclamado control parlamentario de los DNU quedó reducido –al menos por ahora–, a un mecanismo de aprobación automática.

La devaluación institucional del Congreso como reaseguro del equilibrio de poderes en la república se advierte también en otros aspectos de la relación Ejecutivo-Legislativo en materia de sanción de leyes. Veamos algunos datos ilustrativos de lo sucedido en la última década.

Si se consideran sólo los períodos legislativos (marzo de un año a febrero del año siguiente, incluyendo las sesiones extraordinarias) que hayan correspondido en su integridad al mandato de un mismo presidente, se advierte que la insistencia del Congreso frente a las observaciones del Ejecutivo (veto total y parcial) ha sido inexistente durante la presidencia de Kirchner. Otro dato significativo es el aumento del porcentaje de proyectos de ley iniciados por el Poder Ejecutivo en relación con el total de leyes sancionadas. Finalmente, otro dato demostrativo de la sintonía del Congreso con las pretensiones del Ejecutivo en materia legislativa es la disminución del porcentaje de proyectos de ley vetados –total o parcialmente– por el Poder Ejecutivo durante la gestión del presidente Kirchner.

La división de poderes, característica esencial de la república, exige no sólo la existencia de un Congreso, sino la reivindicación de la indepen-



*% Iniciativa y observaciones sobre sanciones % Insistencias sobre observaciones

** Períodos legislativos completos que corresponden a un solo presidente

Fuente: Elaboración propia sobre datos de información parlamentaria - Cámara de Diputados de la Nación.

dencia del Legislativo y la recuperación de los espacios de deliberación en el órgano representativo por excelencia. La deliberación parlamentaria se ve afectada cuando se devalúa el trabajo en las comisiones y cuando se utiliza el recinto como espacio parlamentario para vociferar –en vivo por el canal oficial– en un vano intento de descalificar y amedrentar no sólo a los legisladores de la oposición, sino a todo aquel que opine distinto.

El balance de la relación Ejecutivo-Legislativo en el año 2006 es negativo para el Congreso, que sigue resignando espacios de decisión a favor del Ejecutivo. El restablecimiento del equilibrio de poderes republicano sigue siendo un desafío.



CAPÍTULO 4

Monitoreo de legislaturas provinciales

Legislatura de la provincia de Mendoza y de la Ciudad de Buenos Aires

Una de las innovaciones que presenta *El Congreso bajo la lupa 2006* es que ya no se circunscribe exclusivamente al ámbito nacional, sino que ha logrado expandirse a la provincia de Mendoza y a la ciudad de Buenos Aires.

Desde Poder Ciudadano concebimos como un componente del monitoreo cívico la capacitación y el acompañamiento a las organizaciones que están interesadas en trabajar con las legislaturas provinciales y/o locales. En tal sentido, durante los años 2004 y 2005, se capacitó a las organizaciones FAVIM,¹⁹ de la provincia de Mendoza y NGA,²⁰ de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

En 2006 se han estrechado vínculos con FAVIM. Concretamente, Poder Ciudadano capacitó a esta organización con el fin de que realice un monitoreo de la Legislatura de su provincia y confeccione un informe para ser insertado en *El Congreso bajo la lupa 2006*.

Además, desde Poder Ciudadano hemos tenido un primer acercamiento a la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, a fin de evaluar el nivel de acceso a la información que existe en esta institución. Específicamente, hemos releva-

¹⁹ Familiares y Amigos de Víctimas Institucionales de Mendoza.

²⁰ Nueva Generación Argentina.

do qué tipo de información se publica en su sitio web. Sobre la base de esta información, fue posible confeccionar el perfil de los legisladores porteños.

Monitoreo cívico del Poder Legislativo de la provincia de Mendoza

FAVIM

Coordinadora: Eliana Luna

Asistente: Leticia Sepúlveda

FAVIM desarrolla desde el 2004 el programa de monitoreo cívico del Poder Legislativo provincial, con el apoyo de la Fundación Poder Ciudadano. Desde agosto de 2006 comenzamos, por tercer año consecutivo, nuestra tarea de seguimiento de las reuniones de comisiones y monitoreo de otros aspectos relativos al funcionamiento legislativo.

El monitoreo cívico tiene como elemento clave la participación y la presencia ciudadanas en las instituciones legislativas provinciales, por lo cual las actividades se sustentan en la tarea de los voluntarios convocados para llevar adelante la iniciativa. En el 2006 la convocatoria de FAVIM se dirigió, en especial, a estudiantes universitarios que tuvieran interés en conocer cómo se desarrolla la actividad legislativa y a miembros de organizaciones de la sociedad civil locales, con el objeto de propiciar un acercamiento hacia nuestros representantes y facilitar el acceso y la comprensión del funcionamiento legislativo de manera de fortalecer las actividades de incidencia que realizan estas organizaciones.

En relación con los objetivos, el monitoreo realizado durante el 2006 se propuso lo siguiente:

- Promover el acercamiento de los ciudadanos a las instituciones legislativas para facilitar el conocimiento de sus representantes e incentivar el

control ciudadano de la actividad legislativa.

- Profundizar en el conocimiento de la reglamentación interna de ambas Cámaras legislativas y realizar, si fuera necesario, recomendaciones de modificación de esa reglamentación, de manera que esa normativa refleje las demandas de la sociedad relacionadas con la participación ciudadana y la transparencia.
- Evaluar el trabajo de las comisiones, considerando entre otros aspectos la producción legislativa correspondiente al año 2006.
- Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones ciudadanas realizadas en el marco de los monitoreos correspondientes al período 2004-2005.

Para el cumplimiento de los mencionados objetivos, las actividades desarrolladas fueron éstas:

- Monitoreo sistemático de las reuniones de comisión de la Cámara de Diputados. Se seleccionaron tres comisiones y los voluntarios concurren a las reuniones realizadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre.
- Realización de pedidos de información sobre declaraciones juradas patrimoniales de los legisladores, otorgamiento de becas y subsidios, cantidad y composición de la planta de personal legislativo.
- Monitoreo del sitio web de la Cámara de Diputados de la provincia.
- Análisis de los reglamentos internos de la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia.

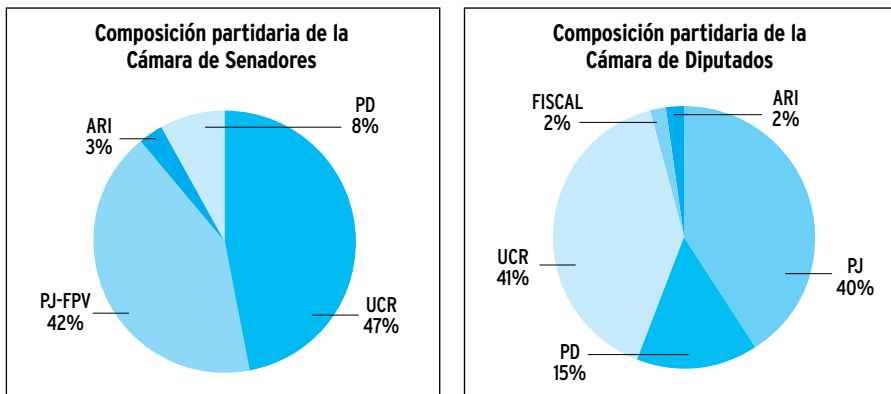
A continuación, presentamos los resultados obtenidos en el monitoreo cívico de 2006.

1) Algunos datos sobre el Poder Legislativo provincial

a) Composición partidaria de las Cámaras legislativas

La Cámara de Senadores está compuesta de un total de 38 miembros, mientras que la Cámara de Diputados está conformada por 48. A partir

del proceso electoral del año 2005, las Cámaras legislativas quedaron conformadas de la siguiente forma:



Esta conformación implica que el oficialismo no tiene mayoría propia en ambas Cámaras pero, dado el panorama político –que favorece en la provincia la “concertación” entre una parte del Partido Justicialista y una porción mayoritaria del radicalismo–, en los hechos el acuerdo entre ambas fuerzas deja sin capacidad de oposición real al resto de las fuerzas en la Legislatura.

b) Comisiones permanentes de ambas Cámaras

COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE SENADORES
Legislación y Asuntos Constitucionales	Asuntos Sociales y Trabajo
Hacienda y Presupuesto	Derechos y Garantías
Obras Públicas e Infraestructura	Economía y Comercio Exterior
Salud Pública	Educación, Ciencia y Técnica
Desarrollo Social	Hacienda y Presupuesto
Economía, Energía, Minería e Industrias	Legislación y Asuntos Constitucionales
Derechos y Garantías y Peticiones y Poderes	Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda
Cultura y Educación	Obras y Servicios Públicos

COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE SENADORES
Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores	Peticiones, Poderes y Reglamentos
Turismo y Deportes	Salud
Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional	Reforma del Estado
Ambiente, Urbanismo y Vivienda	Turismo, Cultura y Deportes
Labor Parlamentaria	Trasandina y del Mercosur
	Labor Parlamentaria

2) Monitoreo de comisiones en la Cámara de Diputados

a) Algunos datos sobre las comisiones de la Cámara de Diputados

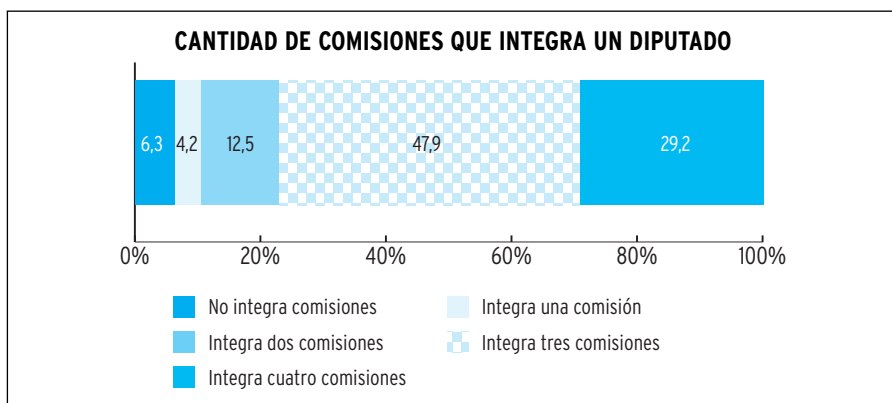
La Cámara de Diputados posee 12 comisiones permanentes, más la de Labor Parlamentaria. En ellas participan 45 de los 48 diputados. Al consultar sobre la razón por la cual algunos diputados no integran comisiones, nos informaron que la Cámara emitió hace varios años una resolución mediante la cual se exceptuaba a los presidentes de bloque y autoridades de la Cámara de cumplir con la obligatoriedad del trabajo en las comisiones permanentes, de tal manera que en la actualidad el presidente de la Cámara y el presidente del bloque Justicialista no son miembros formales de ninguna comisión, salvo de la Comisión de Labor Parlamentaria, que está exclusivamente integrada por los presidentes de bloque.²¹

¿Cuántas comisiones integra un diputado?

A través de un registro de las comisiones que integra formalmente cada diputado hemos podido determinar que casi la mitad de los legisladores integra tres comisiones permanentes, mientras que casi el 30% integra cua-

²¹ No obstante, detectamos el caso del diputado Roque Romero, que no es autoridad de bloque ni de la Cámara y tampoco es miembro formal de ninguna comisión.

tro comisiones. Si consideramos que el horario de funcionamiento de las comisiones en la Cámara de Diputados se concentra en tres días a la semana, en horario de mañana, podemos imaginar que la cantidad de reuniones a las que un diputado debe asistir en un mismo día y horario es una de las razones que explica el ausentismo en estos ámbitos.



El Reglamento Interno establece que las comisiones pueden sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, y al ser el presidente su máxima autoridad, la práctica común es que no se toman decisiones sobre los proyectos sin la presencia de esta autoridad. Por esta razón, algunos diputados que son miembros de algunas comisiones y presidentes en otras deben, por lo general, priorizar su presencia en el segundo caso.

¿Cómo se define la composición de las comisiones?

Si las comisiones son ámbitos de discusión que permitirían tratar los temas y proyectos con mayor profundidad, podríamos suponer que los legisladores definen cuáles comisiones integrar basándose en su afinidad o conocimiento de la temática. Pero, en la realidad, los mecanismos que mayor influencia tienen en la determinación de la composición de las comisiones raramente pasan por los conocimientos de los diputados sobre los temas a debatir, salvo en comisiones cuyo carácter preferencial en la discusión de temas tales como el presupuesto provincial obligan a contar con miembros

que tengan alguna especialización mayor.

Entonces, si los legisladores no eligen las comisiones que integran por que son especialistas en esos temas, ¿cuál es la razón que explica que los diputados sean miembros de más comisiones de las que pueden efectivamente presenciar? Veremos a continuación uno de los elementos clave en la conformación de las comisiones: el criterio partidario.

El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados establece que los miembros de las comisiones serán nombrados por el presidente o la Cámara, y no define otro mecanismo de selección de sus miembros.²² No obstante, de acuerdo con la práctica parlamentaria, la conformación de las comisiones obedece al criterio de representación proporcional partidaria. Se busca, entonces, que en la composición de las comisiones se respete la proporcionalidad de la representación que tiene cada partido en la Cámara.

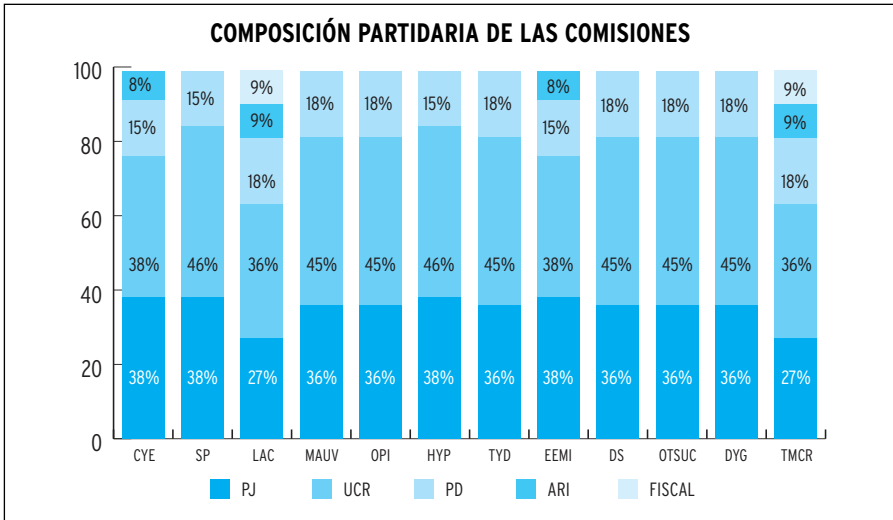
Tal como se explica en el informe *El Congreso bajo la Lupa 2005*, este mecanismo hace que “en la práctica sólo puedan ejercer este derecho los bloques con mayor cantidad de legisladores”.²³

El gráfico siguiente nos muestra qué sucede con la representación partidaria proporcional en las comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza.

La Unión Cívica Radical tiene en la Cámara de Diputados el 43% de los representantes, si se suma la representante por el Partido FISCAL; el Partido Justicialista, el 40%; el Partido Demócrata, el 15% y el ARI, sólo un diputado, que representa el 2%.

²² El Reglamento Interno de la Cámara de Senadores establece que debe respetarse en lo posible el criterio de representación partidaria proporcional en la conformación de las comisiones.

²³ Informe *El Congreso bajo la Lupa 2005*, Fundación Poder Ciudadano, pag. 153.



Pero, como vemos en el gráfico, el radicalismo tiene mayoría en once de las doce comisiones (si sumamos a la representante de FISCAL) y en una la comparte con el Justicialismo. El Partido Demócrata, con apenas siete legisladores tiene presencia en las doce comisiones, mientras que el ARI sólo puede participar en tres de las doce comisiones.

De esta manera el Justicialismo es primera minoría en la Cámara y también en las comisiones, aunque con una diferencia mucho mayor. Esta disparidad suele ser subsanada a través de la negociación por las presidencias y vicepresidencias de las comisiones. Así, el Justicialismo preside 6 de las 12 comisiones, mientras que el radicalismo sólo preside 4, pero se reserva la presidencia de las dos comisiones más importantes: Hacienda y Presupuesto, y Legislación y Asuntos Constitucionales.

Una observación adicional para graficar la importancia que tiene la negociación política de estos cargos: durante el período legislativo 2006 las comisiones comenzaron a funcionar regularmente con al menos un mes de retraso respecto de lo establecido por el Reglamento Interno. El motivo de esta demora estuvo relacionado con la influencia de la “interna” del partido radical en la Cámara de Diputados en la discusión sobre la integración y la pre-

sidencia de las comisiones. No obstante, oficialmente se nos informó que en este lapso las comisiones sí se reunieron, a pesar de que no estaba “cerrada” su conformación definitiva ni sus autoridades.

b) Resultados del monitoreo de comisiones de la Cámara de Diputados

De la misma manera que en años anteriores, al comenzar el monitoreo de las comisiones correspondiente al período 2006, FAVIM definió una metodología de observación que incluía la utilización de indicadores para medir el cumplimiento del Reglamento Interno y otros aspectos formales en el funcionamiento de las comisiones.²⁴

Pero, si bien nunca nos presentaron objeciones a nuestra presencia y a la realización de esta iniciativa, encontramos un denominador común en los comentarios que los diputados nos hacían sobre nuestra tarea: había resistencia a que se evaluara su accionar a través del control de aspectos como el presentismo, la puntualidad e incluso la participación en los debates que se desarrollaban en las reuniones. Los legisladores y las autoridades administrativas de las comisiones consideraban que estos indicadores no eran representativos de la complejidad del trabajo legislativo y que incluso el hecho de no asistir a las comisiones o no participar activamente en sus discusiones tiene que ver con otros factores que no siempre se relacionan con la irresponsabilidad en el cumplimiento de su tarea.

Por esta razón, acordamos otorgar una importancia relativa al cumplimiento de estos puntos y decidimos abocarnos a detectar cuáles son los mecanismos informales de trabajo en este ámbito. No obstante, si bien estamos de acuerdo en que la sola presencia de los legisladores no es un indicador cabal de sus niveles de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, consideramos que éstos son parámetros de mínima, es decir, el cumplimiento del Reglamento Interno es el estándar mínimo de conducta al cual nuestros legisladores deben atenerse y, por ello, continuamos registrando esta información en nuestro monitoreo.

²⁴ Véase Informe Vigía Ciudadano 2005 en www.favim.org

› El caso de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales²⁵

El artículo 74 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados establece las competencias de esta comisión, entre las cuales podemos señalar la de dictaminar sobre asuntos que puedan afectar principios constitucionales y los fueros del Cuerpo, atribuciones de los poderes públicos, tratados y negocios interprovinciales o entre la provincia y la Nación, asuntos referidos a cultos, organización política y legislación social, asuntos municipales y sus límites, etc. El monitoreo de esta comisión comenzó el martes 1 de agosto y finalizó el martes 31 de octubre. Durante este período se realizaron catorce reuniones ordinarias y al menos dos reuniones especiales. Algunos de los temas tratados en este período fueron el proyecto de Ley Antitabaco provincial; la discusión sobre la reforma de la Ley de Colegiatura de Corredores Inmobiliarios, el proyecto de ley para beneficiar a productores rurales del departamento de San Martín agrupados en una cooperativa, el proyecto de ley presentado por la Suprema Corte para habilitar el asesoramiento jurídico gratuito en dependencias municipales, el proyecto de Ley de la creación de un nuevo banco estatal para la provincia y el proyecto de reforma constitucional, entre otros. El funcionamiento de la comisión en este período implicó numerosas reuniones con los interesados en los mencionados proyectos de ley. Asistieron a las reuniones: el Colegio de Martilleros, el Colegio de Corredores Inmobiliarios, la Inspección General de Seguridad, los productores del departamento de San Martín, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y los Funcionarios de la Suprema Corte.

› *Presentismo y puntualidad de los legisladores*

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales tiene once miembros, pero durante todo el período monitoreado uno de sus integrantes se encontraba con licencia por enfermedad. Con diez integrantes, entonces, la asistencia de los legisladores a las reuniones registró un promedio de casi el 75%.

²⁵ La composición de ésta y las demás comisiones permanentes de la Cámara de Diputados puede consultarse en www.hcdmza.gov.ar.

En cuanto a la puntualidad, se registra poco cumplimiento. En general, unos pocos diputados estaban presentes al inicio de las reuniones y los demás iban ingresando con tardanzas de hasta una hora. Vale aclarar que los diputados Arenas, Morales, Soria, Millán, Casteller y Bauzá (6) son miembros de otras comisiones que funcionan en el mismo día y en algunos casos en horarios superpuestos a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sobre este punto, una observación importante es que, a través del monitoreo presencial, pudimos constatar que, si bien se firma un acta con la asistencia de los legisladores, este documento no es confiable, ya que en numerosas oportunidades los diputados firmaban el acta a pesar de haber estado en la reunión tan sólo cinco minutos.²⁶

› *Orden de las reuniones*

El orden del trabajo en comisión se logra a través del pedido de la palabra, el cual normalmente se respeta. Pero todo orden se ve dificultado por la escasa concentración de los legisladores en el trabajo que se está desarrollando, debido a la constante interrupción provocada por los teléfonos celulares que se mantienen encendidos durante toda la reunión, y por la entrada y salida de legisladores que llegan tarde o se retiran más temprano. En el caso de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el orden en el desarrollo de las reuniones era relativamente respetado. En general, en los casos en los que las reuniones se realizaban con presencia de invitados, se cumplía con el orden de la palabra y los diputados permanecían durante todo el desarrollo de la reunión, mientras que en el resto de los casos los diputados entraban y salían constantemente, hablaban por celular y muchos de ellos solían retirarse antes de la finalización de la reunión.

²⁴ Véase Informe Vigía Ciudadano 2005 en www.favim.org.

› *Productividad de la Comisión*

Por productividad entendemos la cantidad de proyectos que han sido despachados por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en un período determinado. Debido a que en muchas ocasiones pudimos observar que en la reunión se firmaban despachos de proyectos que no habían sido tratados durante nuestro monitoreo, solicitamos a la Dirección de Comisiones los datos de proyectos ingresados y despachados desde el inicio del período ordinario de sesiones y hasta el 31 de octubre de 2006.

TOTAL DE EXPEDIENTES EN LA COMISIÓN AL MES DE MAYO DE 2006	EXPEDIENTES INGRESADOS ENTRE MAYO Y OCTUBRE DE 2006	EXPEDIENTES DESPACHADOS ENTRE MAYO Y OCTUBRE DE 2006
245	129	95

Los resultados son los siguientes: hasta el inicio del período ordinario de sesiones 2006, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales tenía radicados 245 expedientes, algunos ingresados desde el año 2004. Entre mayo y octubre de 2006 ingresaron otros 129 expedientes. El total de despachos de la comisión desde mayo hasta octubre de este año fueron 95. Este número representa el 25% de los expedientes acumulados en la comisión.

› **El caso de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda**

El artículo 78 del Reglamento Interno determina que corresponde a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda dictaminar sobre las siguientes áreas: urbanismo; legislación sobre tenencia, uso y subdivisión de terrenos, políticas y programas habitacionales; formulación, financiamiento y ejecución y su relación con el desarrollo local y la calidad de vida.

El monitoreo de esta comisión comenzó el martes 15 de agosto y finalizó el martes 31 de octubre. Durante este período se realizaron once reuniones ordinarias. Algunos de los temas tratados en este período fueron la situación del arbolado público en la provincia; la situación de las viviendas dañadas por

el sismo del mes de agosto en los departamentos de Luján y Maipú, y el proyecto de ley de administración del Perilago del Dique Potrerillos. El funcionamiento de la comisión en este período implicó algunas reuniones con los interesados en los proyectos. Durante los meses de agosto, septiembre y octubre asistieron a la comisión funcionarios de la Dirección Provincial de Vialidad y de la Dirección de Recursos Naturales Renovables; miembros del Foro Vecinal de Luján de Cuyo; el director de Vivienda de la Municipalidad de Luján de Cuyo, el director de Vivienda de la Municipalidad de Maipú.

➤ *Presentismo y puntualidad de los legisladores*

Esta comisión tiene once miembros y el promedio de asistencia de éstos para el período considerado fue del 63%.

La puntualidad de inicio de las reuniones no era respetada. Normalmente se encontraba presente el presidente y uno o dos diputados, y el resto llegaba con bastante retraso. También había diputados que solían permanecer sólo media hora o poco más, porque supuestamente participaban de otras comisiones. De acuerdo con los datos sobre la integración de las comisiones, diez de los once diputados que componen esta comisión son, a la vez, miembros de otras que funcionan en los mismos días y en similar horario. De ellos ninguno preside estas otras comisiones.

De la misma manera que en las demás comisiones, nuestros observadores pudieron constatar que el acta que se firma no es un instrumento fidedigno de control, porque los diputados la firman aun cuando casi no han estado presentes en la reunión de comisión e inclusive la firman fuera del salón de reuniones.

➤ *Orden de las reuniones*

De acuerdo con el testimonio de nuestra voluntaria Leticia, en esta comisión casi no había orden en el trabajo. Según describe Leticia: “El único que más o menos organizaba era el presidente, que estaba al tanto de los temas. Estaban muy desorganizados y no sabían qué tratar; entonces, la secretaria

les traía expedientes con temas y ahí los leían y veían cuál trataban”. Este comentario nos permite señalar que no era habitual la elaboración de un orden del día que orientara tanto a ciudadanos como a legisladores sobre los temas a tratar en cada reunión.

Otro punto que llamó la atención de los observadores fue que se producían constantes interrupciones, fundamentalmente por parte de otros diputados que entraban en la reunión por cualquier razón y charlaban entre ellos, no apagaban nunca sus celulares y solían dialogar entre todos acerca de cuestiones no relacionadas con los temas a tratar, es decir que no se discutían proyectos en la reunión. No obstante esto, cuando se solicitó información sobre los asuntos despachados, nuestra voluntaria pudo notar que *ninguno* de los despachos firmados eran temas que se hubieran debatido en las reuniones monitoreadas.

› *Productividad de la Comisión*

El cuadro nos muestra algunos datos respecto de la cantidad de trabajo acumulado y producido en esta comisión. Como vemos, durante el 2006 (hasta octubre) llegaron a acumularse 84 expedientes, de los cuales se produjo despacho sólo en 17 casos. Esto representa el 20,3% del total de expedientes que esperan recibir tratamiento.

TOTAL DE EXPEDIENTES ACUMULADOS AL 7 DE ABRIL DE 2006	TOTAL DE EXPEDIENTES INGRESADOS ENTRE MAYO Y OCTUBRE DE 2006	TOTAL DE EXPEDIENTES DESPACHADOS ENTRE MAYO Y OCTUBRE DE 2006
61	23	17

› El caso de la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Interno, corresponde a la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con el régimen, la pro-

moción y el fomento de la actividad de las organizaciones del Tercer Sector; impulsar la presencia de las organizaciones en general en la sociedad, tanto en el campo de la defensa de los derechos ciudadanos como en la prestación de servicios públicos y sociales, y en la economía solidaria; controlar la prestación de servicios públicos concesionados, requiriendo y remitiendo informes al Poder Ejecutivo, propender a la concientización y la adecuada y veraz información de los derechos de ciudadanos en general y de los usuarios y consumidores en particular, entre otros.

El monitoreo presencial de esta comisión comenzó el 24 de agosto de 2006 y se extendió hasta el 26 de octubre del mismo año. Durante este período se realizaron ocho reuniones efectivas de la Comisión. Cada semana debíamos comunicarnos telefónicamente para saber si se realizaba la reunión debido a que en varias oportunidades nuestros voluntarios esperaron durante más de una hora el comienzo de aquélla y luego se resolvía que no iba a realizarse dado que los diputados estaban en otras comisiones.

Según las explicaciones oficiales, esto sucedía porque la Comisión no tenía expedientes acumulados para tratar, y porque las características del trabajo que asume esta comisión implican muchas veces la recepción de denuncias, quejas y la atención a damnificados, más que el tratamiento de proyectos de ley.

› *Presentismo y puntualidad de los legisladores*

El presentismo en esta comisión es el más bajo de todas: apenas un 34% en promedio. De los once diputados que integran esta comisión, siete son miembros de otras comisiones que funcionan en el mismo día y en horarios similares; de ellos sólo uno es presidente de otra comisión.

En cuanto a la puntualidad en la asistencia, la reunión comenzaba casi siempre con, al menos, media hora de retraso, cuando finalizaba la reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria. Cuando no había público asistente a la reunión, los diputados no permanecían más de una hora.

› *Orden de las reuniones*

El orden de trabajo en las reuniones era respetado, pero nunca hubo más de cinco diputados presentes. No obstante esto, como es habitual en las comisiones, los celulares no se apagaban ni silenciaban; los diputados no permanecían durante toda la reunión y eran interrumpidos por otros legisladores. En los casos en los que se recibieron invitados, el orden de trabajo era mayor.

› *Productividad de la Comisión*

Según la información suministrada por la secretaria de esta comisión, Nora Giacchi, sólo había dos expedientes acumulados al inicio del período legislativo, de los cuales se produjo despacho de uno, es decir, el 50% del trabajo.

c) Conclusiones preliminares sobre el funcionamiento de las comisiones

Como señalamos al inicio del apartado sobre comisiones, durante el monitoreo 2006, si bien se registraron las observaciones acerca de los aspectos formales de cumplimiento del reglamento, intentamos también enfatizar el alto componente de informalidad que impera en el funcionamiento de las comisiones y, a partir de ello, comprender los mecanismos reales de funcionamiento.

Respecto de la asistencia de los legisladores, nuestros voluntarios sólo tomaban nota de la presencia o ausencia de los legisladores si podían verificarla a través de la observación directa. Como elemento de control utilizamos en ocasiones las actas de las reuniones, con lo cual pudimos verificar que éstas no responden a la realidad. Entonces, un primer elemento para señalar es que este documento no es un elemento válido para el control ciudadano de la tarea legislativa. ¿Pero cómo podían firmar el acta si no estaban presentes? Las comisiones en la Cámara de Diputados funcionan todas en el mismo edificio y, como ya vimos, concentran su actividad en tres días de la semana, en horario matutino. Si los diputados no están presentes en una

reunión de comisión, muy probablemente estén en otra que se desarrolla de forma paralela. Lo más común, entonces, es que firme el acta como si hubiera estado presente en todas las reuniones de ese día, cuando en realidad estuvo presente “de a ratos” en cada una de las comisiones que integra.

Otro de los puntos que establece el Reglamento –aunque luego la práctica se aleja bastante de esto– es el tema de la elaboración de los despachos. El reglamento establece que tanto la elaboración como la firma de los despachos debe hacerse en la reunión de comisión correspondiente.

Sin embargo, a través de nuestro monitoreo pudimos observar que esto no siempre ocurre. En general, en las reuniones de comisión sólo se discuten algunos puntos de los proyectos y ni el secretario ni los diputados toman notas de lo debatido, ni se toman en ese momento decisiones para plasmar en el despacho. De acuerdo con los testimonios proporcionados por el director de Comisiones, normalmente luego el presidente de la comisión le comunica al secretario el texto del despacho (en un momento distinto del de la reunión), éste lo redacta y lo lleva a la reunión siguiente para que los diputados presentes lo firmen.

Pero dado que los despachos, para ser de mayoría, deben contener la firma de al menos la mitad de los diputados de la comisión, si éstos no están presentes al momento de la firma, los secretarios deben buscarlos en sus despachos o en la sesión para que firmen el expediente. Esto está totalmente prohibido por el Reglamento Interno, en conformidad con el artículo 6º de la Resolución N° 1889/05.

Otro punto de interés para los ciudadanos es poder conocer con anticipación los temas que se van a tratar en una reunión de comisión.

Nuestro monitoreo pudo detectar que normalmente el orden del trabajo de las comisiones no responde a un criterio predeterminado de confección de orden del día. Por lo general, los asuntos se tratan de acuerdo con su urgencia, a pedido del Ejecutivo o de la Cámara de Senadores o de algún legislador que insiste en el tratamiento de los proyectos que ha presentado.

En los casos en los que no se ha prefijado el tema a tratar, el procedimiento corriente es solicitar al secretario de la comisión el “índice de expedientes”, y en conjunto los diputados seleccionan los que van a tratar en la reunión.

Como corolario de este proceso informal, las comisiones no funcionan como ámbito de discusión y debate, y el ciudadano común no puede tener acceso a los espacios en los cuales verdaderamente se toman las decisiones ni contar con instrumentos de información formales para controlar la labor de sus representantes.

Por último, las atribuciones disciplinarias del cuerpo dirigidas a sus miembros encuentran fundamento en la Constitución Provincial (art. 91) y han sido contempladas en el actual Reglamento de la Cámara (art. 39 y subsiguientes). Se prevé la corrección disciplinaria, suspensión e inclusive la exclusión, y sanciones pecuniarias en caso de inasistencias reiteradas e injustificadas. En los últimos años han sido reiterados los incumplimientos de lo dispuesto en el Reglamento; no obstante ello, no hemos podido corroborar que se hayan impuesto sanciones disciplinarias, en particular en lo relativo a las inasistencias. La situación ya mencionada respecto de la escasa validez que tienen las actas de cada reunión para documentar la asistencia de los legisladores no sólo impide el control que los ciudadanos pudieran realizar sobre la tarea de los legisladores, sino también el control que el mismo cuerpo debe ejercer. El reglamento de la Cámara de Diputados (art. 39) establece la obligatoriedad de la asistencia a las reuniones de comisión, pero en esta norma no queda claro cuáles son las sanciones previstas en caso de inasistencia. No obstante, si existiera un mecanismo establecido para sancionar las inasistencias, sería de muy difícil cumplimiento, ya que, como dijimos anteriormente, los documentos que registran asistencias e inasistencias no siempre reflejan la realidad del trabajo en comisión.

3) Acceso a la información pública en el Poder Legislativo provincial

El derecho de acceso a la información es el que tenemos todos los ciudadanos de acceder a la información vinculada a la actividad del Estado (nacional, provincial o municipal, en los tres poderes y órganos autárquicos), refe-

rida a un acto concreto y a todas las demás actividades que se encuentran asociadas a ese acto o esa decisión.

Este derecho está vinculado a uno de los elementos clave de la democracia: el principio de la publicidad de los actos de gobierno. Desde hace ya varios años que las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el ámbito nacional como en el provincial, vienen clamando por una Ley de Acceso a la Información Pública que contemple los puntos esenciales a través de los cuales se garantice un verdadero ejercicio de ese derecho.

En el caso específico de Mendoza, en los últimos años se han elaborado proyectos de ley en este sentido, pero continúan esperando tratamiento legislativo. Adicionalmente, la realidad provincial nos indica que no existe “cultura de rendición de cuentas”; esto implica que nuestros representantes no están acostumbrados a informar de manera adecuada sobre sus acciones y decisiones, y que los ciudadanos no suelen reclamar este tipo de información.

En este marco, y más allá de la inexistencia de una ley que obligue al Poder Legislativo a entregar información, entendimos que para que el acceso a la información pública tenga vigencia, es necesario promover un cambio cultural tanto en los organismos públicos como en los ciudadanos. Con este objetivo es que el monitoreo cívico del Poder Legislativo 2006 incluyó esto:

- a) Envío de pedidos de información a las autoridades de la Cámara de Diputados para determinar la oportunidad y veracidad de las respuestas.
- b) Seguimiento de los contenidos publicados en la página web de la Cámara de Diputados y análisis de sus modificaciones a partir del cambio de autoridades legislativas en mayo de 2006.
- c) Análisis del Reglamento Interno de ambas Cámaras legislativas para determinar si existen cláusulas que puedan facilitar u obstaculizar el acceso a la información pública.
- d) Monitoreo de pedidos informales de información y relevamiento de otro tipo de información publicada con el objeto de facilitar el acceso del público a las comisiones.

a) Respuesta a pedidos de información

Anticipamos que, si bien nuestros pedidos de información fueron respondidos, esas respuestas no satisficieron nuestras inquietudes, aun cuando, legalmente, la información proporcionada era correcta en lo que hace a DDJJ de los legisladores y otorgamiento de becas y subsidios.

En el marco de nuestro monitoreo, el día 19 de septiembre 2006 hicimos entrega en Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados, a través del formato de “carta formal”, de los pedidos de información pública que se detallan más abajo, junto a su correspondiente respuesta:

CONTENIDO DEL PEDIDO DE INFORMACIÓN	DIRIGIDO A	RESULTADO
<p>Contenido de las declaraciones juradas patrimoniales de los señores diputados y detalle de quiénes las han presentado y quiénes no</p> <p>Listado de becas otorgadas por los señores legisladores durante el año 2006 donde se detalla beneficiario, monto y diputado que otorga el beneficio</p> <p>Listado de agentes que trabajan en la Cámara; cargo, función, nombre y apellido de los empleados ya sean de planta permanente o contratados</p>	<p>Presidente de la Honorable Cámara de Diputados: Andrés Marín</p>	<p>La respuesta fue recibida nueve días después de haber presentado el pedido y estaba fechada el día 25 de septiembre. En ella el presidente de la Cámara expresó la “imposibilidad de brindar información respecto de las declaraciones juradas patrimoniales de los señores diputados, ya que la presentación de éstas no es obligatoria.</p> <p>Respecto de las becas, se informó que los diputados no entregan este tipo de ayuda.</p> <p>En cuanto a la información referida a los agentes que se desempeñan en la Cámara, se nos informó que este dato puede encontrarse en el presupuesto votado 2006, y que la cantidad de personal es de 256 empleados de planta permanente y 17 de planta temporaria. Además, afirma la respuesta que no es posible suministrar el nombre de los empleados por imperio de la Ley de Hábeas Data.</p>
<p>Becas que otorgan los diputados y, puntualmente, las becas entregadas durante el año 2006, con detalles de los montos, beneficiarios, concepto y diputado que otorga el beneficio</p>	<p>Secretario Habilitado de la Honorable Cámara de Diputados: Andrés Grau</p>	<p>La respuesta fue enviada el día 25 de septiembre. Se informó que los diputados no entregan becas.</p>

CONTENIDO DEL PEDIDO DE INFORMACIÓN	DIRIGIDO A	RESULTADO
Información sobre el listado de agentes públicos que desempeñan sus funciones, con sus respectivos cargo, función y calificación profesional	Secretario Habilitado de la Honorable Cámara de Diputados: Sr. Andrés Grau	La respuesta fue enviada el día 25 de septiembre. Se indica que "además de que el pedido no expresa el motivo de la información requerida, nos encontramos inhibidos de dar esa información por imperio de la Ley de Hábeas Data". También se indica en la respuesta que el presupuesto 2006 de la Cámara dispone de una planta de 273 agentes.
Información sobre las declaraciones juradas de los diputados, su contenido, fecha de presentación y detalle de los legisladores que actualmente, haciendo uso de su función, las hayan presentado o no	Secretario Habilitado de la Honorable Cámara de Diputados: Sr. Andrés Grau	La respuesta fue enviada el 25 de septiembre. Se nos informa que "el solicitante no especifica qué tipo de declaración jurada desea conocer de los señores diputados, como tampoco el motivo que lo lleva a conocer esa información, pero en el caso de tratarse de declaraciones juradas, respecto del patrimonio de cada uno, no existe en esa Secretaría informe alguno de este tipo". Además, aclara que no existe legislación que obligue a los legisladores a presentar declaraciones juradas que reflejen su patrimonio.

*b) Monitoreo de la página web de la Cámara de Diputados:
www.hcdmza.gov.ar*

Internet es el medio más rápido y económico por el cual la ciudadanía puede ponerse en contacto con sus representantes y en conocimiento de la tarea legislativa que éstos desempeñan. Sin embargo, el primer punto para señalar es que en la Cámara de Diputados de Mendoza no existe ningún tipo de normativa que regule cuáles deben ser los contenidos de la página web institucional, por lo cual esta importante herramienta de comunicación y de acceso a la información pública está sujeta a la voluntad de informar de las autoridades legislativas. Durante el 2006 se produjo el cambio de autoridades de la Cámara y, junto con ello, una renovación de los funcionarios responsables de la comunicación institucional. Desde julio comenzaron a verse modificaciones a la página web y hasta la actualidad continúan introduciéndose cambios.

A través de entrevistas con los responsables de su actualización, pudimos

constatar que las incorporaciones se hacen “a pedido” de cada unidad administrativa de la Cámara. Cada oficina debe elaborar la información que desea publicar y los encargados del área de Informática Parlamentaria “cuelgan” la información en la medida de sus posibilidades, ya que una sola persona es responsable de toda la tarea.

Por otra parte, desde Informática Parlamentaria nos informan que se han mantenido numerosas reuniones con los distintos bloques de la Cámara para informarles que la página web está en condiciones de colocar la información sobre los legisladores que éstos deseen publicar. No obstante, en la actualidad sólo uno de los 48 diputados ha publicado su CV en la web.

Sin embargo, como conclusión del seguimiento que venimos realizando sobre la información contenida en la web institucional, podemos afirmar que no se han registrado modificaciones significativas en cuanto a la información que se publica en ese sitio.

CONTENIDOS	AÑO 2005	AÑO 2006
INFORMACIÓN SOBRE COMISIONES	<p>Se publica el listado de comisiones, días, horarios, lugar de reunión, teléfono de contacto y nombre de los legisladores integrantes.</p> <p>No se publica orden del día ni despachos.</p> <p>Existe un sector de noticias recientes donde algunas veces pueden encontrarse novedades sobre las futuras reuniones de comisión.</p>	<p>Se publica una grilla con días, horarios y composición de las comisiones, sin especificación de lugar de reunión ni teléfonos de contacto.</p> <p>No se publica orden del día ni despachos.</p> <p>Existe un sector de noticias recientes donde pueden encontrarse, a veces, novedades sobre las futuras reuniones de comisión.</p> <p>A pedido de FAVIM se incorporó el nombre del secretario administrativo de cada comisión y el nombre de los asesores permanentes de las comisiones, y se publica regularmente el “adelanto semanal”, con información sobre los invitados que recibirá cada comisión.</p>
DATOS DE CONTACTO DE LEGISLADORES	<p>Figura nombre, teléfono y domicilio del bloque y de cada despacho privado de los legisladores.</p>	<p>La información de contacto con los diputados debe buscarse a través de un link por cada bloque. Allí figura también informa-</p>

CONTENIDOS	AÑO 2005	AÑO 2006
		ción sobre el período por el que fueron elegidos y el departamento del que provienen. Haciendo clic en los nombres de cada uno de ellos, se enlaza a su dirección de E-mail. Además figura el domicilio y teléfono del bloque, pero no se publica este dato para los despachos personales de los diputados.
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	Se publica nformación sobre el presupuesto votado, información sobre licitaciones, información sobre viáticos y datos sobre ejecución presupuestaria actual. No se publica información histórica.	Hay información sobre el presupuesto votado, el detalle de gastos en viáticos, la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los indicadores de la Ley de Responsabilidad Fiscal provincial. No se publica información histórica
REGLAMENTO INTERNO	No se publica.	Se publica.
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA	Se publica el nombre y el cargo de las autoridades de la cámara, pero no se publica el organigrama. No hay listado de agentes	Se publica el nombre y el cargo de las autoridades de la cámara, pero no se publica el organigrama. El nombre de las autoridades enlaza a su dirección de E-mail. No hay listado de agentes
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS	La consulta de proyectos se puede realizar colocando el nombre de su autor o el bloque o número de expediente, tema y fecha. No figuran los textos de los proyectos sino su título.	La consulta de proyectos se puede realizar colocando el nombre de su autor o el bloque o número de expediente, tema y fecha. No figuran los textos de los proyectos sino su título.
DIARIO DE SESIONES	Se puede acceder a los diarios de las sesiones de los años 2004 y 2005.	Se puede acceder a los diarios de las sesiones de los años 2004, 2005 y 2006, aunque del año 2004 sólo figuran los diarios de los tres primeros meses del año. Se puede acceder por separado a la información sobre los asuntos entrados en la última sesión.
INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS LEGISLADORES	No hay información personal.	Solo el diputado Hugo Morales ha publicado su CV.
RESOLUCIONES	No hay información sobre resoluciones.	Hay información sobre las resoluciones de la Cámara del año 2006, pero no sobre las resoluciones de presidencia.

c) El acceso a la información pública en los reglamentos internos de las Cámaras legislativas

Un estudio detallado de los reglamentos internos de ambas Cámaras legislativas nos permite señalar los puntos salientes en cuanto al acceso a la información pública previsto en esa normativa:²⁷

› *Publicidad de las sesiones*

La reglamentación interna en ambas Cámaras no impone restricciones a la asistencia de público a las sesiones, salvo en casos de *sesiones secretas*. Durante el 2006 no se han registrado sesiones de este tipo; sin embargo, es común la utilización de un mecanismo informal que, de hecho, funciona como restricción a la asistencia de público: los temas conflictivos suelen tratarse en sesiones “nocturnas”; es decir, se corre el horario normal de las sesiones, sin difundirlo adecuadamente, lo cual suele funcionar como desincentivo para la participación ciudadana. Éste fue el caso de las sesiones en las cuales se trataron los incrementos en el presupuesto destinado a viáticos por desarraigo de los legisladores.

› *Publicidad de las reuniones de Comisión*

En el caso de las reuniones de comisión, su publicidad está garantizada sólo por uno de los reglamentos. En la Cámara de Senadores el reglamento establece la publicidad de las reuniones y normalmente no se ponen restricciones a la participación. En cambio, en la Cámara de Diputados, el reglamento no es suficientemente claro al respecto; de su lectura se desprende que sólo son públicas las reuniones de comisión que se realicen fuera de los lugares habituales, aunque en los hechos tampoco se ponen restricciones a la presencia de público.

²⁷ Para obtener información mas detallada sobre éste y otros puntos del informe, se puede visitar la página web de FAVIM, www.favim.org

› *Publicidad de los despachos de comisión*

El reglamento de la Cámara de Senadores establece que debe confeccionarse un acta con lo debatido en las reuniones de comisión y tanto esta información como los despachos elaborados deben ser puestos a disposición del público. En cambio, en la Cámara de Diputados sólo son públicos los despachos, pero no se confecciona acta ni documentos donde consten los debates sostenidos en las reuniones de comisión.

En la práctica, la información relativa a los despachos de comisión se entrega a solicitud del interesado, para lo cual no hace falta presentación formal. Otra posibilidad para consultar los despachos emitidos es la búsqueda en las páginas web de ambas cámaras: en la de Senadores por número de despacho o por los asuntos entrados registrados en el diario de sesiones, y en la de Diputados a través de la lectura de los asuntos entrados. En este último caso no puede conocerse el contenido del despacho, sino el número de expediente y un breve resumen del proyecto despachado. Sólo se “cuelga” la información de los asuntos entrados en la última sesión. Luego esta información puede buscarse a través del diario de sesiones.

› *Publicidad del orden del día de las sesiones y las comisiones*

En el caso de la Cámara de Senadores, el reglamento establece la obligación de elaborar y dar a conocer tanto el orden del día de las sesiones como de las comisiones. En la Cámara de Diputados sólo es obligatorio confeccionar el orden del día de las sesiones.

En la práctica, sólo se elabora el orden del día de las sesiones, el cual se pone a disposición de la prensa en forma gratuita. Sin embargo, en ambas Cámaras los ciudadanos deben abonar un costo de \$1 para poder obtenerlo. En ninguna de las Cámaras se publica esta información en la página web.

Respecto al orden del día de las comisiones, en general se consigna en una cartelera que está a la vista del público, el mismo día de la reunión. Este orden del día suele contener sólo información sobre los invitados que asisti-

rán y el tema a tratar, pero cuando no hay invitados no se coloca información sobre los asuntos a tratar.

› *Publicidad de las inasistencias de los legisladores*

Ambos reglamentos internos establecen la obligatoriedad de confeccionar este tipo de información en los casos en los que las sesiones fallen por falta de quórum. En las consultas realizadas a las autoridades administrativas de las Cámaras se nos informó que no es frecuente que suceda este tipo de acontecimiento, pero que si cualquier ciudadano desea obtener esta información sólo debe solicitarla a las respectivas secretarías, sin ningún tipo de restricciones.

› *Publicidad de las resoluciones de presidencia*

Si bien el libro en el cual se insertan las resoluciones de presidencia es de consulta pública, éstas no aparecen publicadas en las respectivas páginas web de las Cámaras.

› *Publicidad del diario de sesiones*

Este punto de los reglamentos internos se cumple a través de la publicación de esta información en las respectivas páginas web institucionales, aunque existen algunas diferencias respecto de la actualización entre ambas Cámaras. La Cámara de Senadores tiene mayor cantidad de diarios publicados en su web y los actualiza con mayor rapidez que la Cámara de Diputados.

› *Información contenida en la web institucional*

Si bien durante el año 2006 ambas Cámaras han mejorado la cantidad y calidad de la información publicada en la web, ninguno de los reglamentos ha formalizado los contenidos mínimos para esta herramienta de comunicación e información. A través de las consultas realizadas, hemos podido corroborar que tampoco existe ningún tipo de resolución de la presidencia ni del Cuerpo que establezca la información que debe suministrar la web.

› *Otras regulaciones al acceso a la información y la participación ciudadana*

Otro punto que tiene relación con el acceso a la información pública o, más genéricamente, a la publicidad de la labor legislativa es la posibilidad que tienen los ciudadanos de asistir a audiencias públicas realizadas en estos ámbitos y expresar su opinión. El reglamento de la Cámara de Senadores establece que cuando el PE provincial presenta los nombres y antecedentes de los candidatos que propone para ser designados por el Senado (por ej. fiscal de Estado, Director General de Escuelas, jueces de la Suprema Corte), éste debe convocar a una audiencia pública y poner previamente a disposición de los interesados los pliegos presentados por el Ejecutivo. En esta instancia los ciudadanos pueden presentar observaciones verbales o escritas, debidamente fundadas, y además pueden concurrir a la audiencia pública para hacer preguntas a los candidatos.

Por último, si bien en ambos reglamentos se establecen medidas formales para que los ciudadanos puedan hacer presentaciones de cualquier tipo, pudimos constatar que estos requisitos pueden salvarse y que con frecuencia se responden pedidos de información realizados verbalmente.

4) Conclusiones y recomendaciones

Sintéticamente, como conclusión destacamos algunos aspectos positivos y otros negativos en cuanto al funcionamiento de las comisiones y el acceso a la información pública en el Poder Legislativo:

Alerta: Los elevados niveles de informalidad en el tratamiento de los asuntos en las comisiones dificultan a los ciudadanos el acceso a los lugares reales de toma de decisiones y les restan transparencia a los procesos de debate legislativo.

Desaprovechamiento: Los legisladores casi no utilizan las posibilidades comunicacionales que brindan las nuevas tecnologías para poner en conocimiento de la ciudadanía la tarea que realizan ni sus antecedentes personales.

Positivo: Se han producido modificaciones para mejorar las páginas web de ambas Cámaras y en la actualidad los ciudadanos cuentan con más información relativa a las leyes, los expedientes y otros aspectos administrativos del Poder Legislativo. La entrega de información al público es más ágil a partir de la informatización de gran cantidad de expedientes que antes sólo podían ser fotocopiados desde el original.

Recomendaciones ciudadanas

Antecedentes de los legisladores: podría incluirse una foto de cada uno los representantes, con un link que derive a sus antecedentes profesionales y su labor como legislador, dado que existen las capacidades técnicas para realizar estas modificaciones.

Lugares de reunión de las comisiones: habría que explicitar este dato en el link de cada comisión.

Orden del día de comisiones y sesiones: es recomendable que todas las comisiones publiquen su respectivo orden del día con anticipación. También podría publicarse en la web el orden del día de las sesiones, de manera que los ciudadanos puedan acceder a éste de forma gratuita, contrariamente a lo que sucede en la actualidad.

Mecanismo para definir el orden de tratamiento de los asuntos en comisiones: es deseable que se establezca (y se publique) algún tipo de mecanismo para establecer este orden y poder así darle tratamiento a todos los proyectos ingresados. También sería deseable que se establezca algún sistema para que los ciudadanos puedan solicitar turno o audiencia para sus inquietudes, expedientes o denuncias a través de las páginas web de las Cámaras.

Modernización de los reglamentos internos: es necesaria una adecuación de éstos en los aspectos referidos al acceso a la información y mecanismos de publicidad de la labor legislativa. En la actualidad los mecanismos de publicidad sólo contemplan como “usuarios” de la información legislativa a los medios masivos de comunicación, dejando sin regular el resto de los ciudadanos o limitando el acceso a la información. En este mismo sentido es deseable que se reglamenten los contenidos por incorporar en las páginas web para que éstos no queden sujetos a la voluntad de las autoridades de turno.

Organización del trabajo en comisiones: si bien la normativa establece claros marcos dentro de los cuales debe desarrollarse el trabajo en comisiones, como vimos antes, no siempre se cumple. Una de las razones para explicar las inasistencias y tardanzas de los legisladores a las reuniones de comisión es que casi todas ellas se superponen en días y horarios, lo cual, en conjunto con el criterio de representación proporcional de los bloques en la conformación de las comisiones, hace que los legisladores deban ser miembros de más comisiones de las que pueden atender. Una medida deseable es que se planifiquen adecuadamente los días y horarios en los que se establecerán las reuniones de comisiones, para evitar las inasistencias.

Cumplimiento del reglamento disciplinario: recomendamos que se instrumenten los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el Reglamento de la Cámara y aplicar las sanciones correspondientes frente a su incumplimiento, en particular para los casos de inasistencias reiteradas a las reuniones de comisión.

Mejora de la cartelería de información al público: nuestra observación pudo constatar que es frecuente ver a los ciudadanos recorriendo oficinas, tanto de la Legislatura como del edificio donde funcionan las comisiones, tratando de obtener información. Consideramos que este inconveniente podría solucionarse tan sólo con la mejora y actualización de la cartelería existente, en la cual podría ponerse el nombre de la oficina y el responsable a cargo. Respecto de la cartelería que informa sobre la actividad de las comisiones, debe actualizarse y la información debe colocarse con, al menos, un día de anticipación, como también informar sobre los motivos por los cuales se suspenden las reuniones de comisión o la fecha para la cual se postergan.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes fundaciones y personas:

- Fundación Poder Ciudadano y Fundación Konrad Adenauer, que con su apoyo hicieron posible la realización de esta iniciativa.
- A nuestros voluntarios, cuyo compromiso nos permite continuar reno-

vando el proyecto año a año: Valentina Serrani (estudiante de Ciencias Políticas), Cecilia Agostini (estudiante de Ciencias Políticas), Joaquín López (estudiante de Comunicación Social), Leticia Appiolaza (estudiante de Ciencias Políticas, voluntaria Oikos Red Ambiental), Armando Pignataro (Asociación Alternativa Solidaria), Gustavo Granella (Asociación Redes Nueva Frontera).

- Al personal administrativo de comisiones de la Cámara de Diputados: Rubén Cruz, Daniel Attaguille, Mónica Luna, Mónica Zicato, Nora Giacchi y Nora Paez, entre otros, quienes facilitaron información para la realización de este informe.
- A los diputados Luis Petri, Mirta Díaz, Néstor Piedrafito, Santiago Cazzoli, Raúl Vicchi, Oscar Ligoní, Alberto Canal y Yolanda Sfreddo.

Una aproximación a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

En el presente informe relevamos la información disponible en el sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,²⁸ www.legislatura.gov.ar. Tal como Poder Ciudadano sostiene en todos sus informes, Internet constituye, por su bajo costo, inmediatez y amplio alcance, una herramienta útil de comunicación entre representantes y representados. En este caso, analizamos en qué medida la Legislatura y los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utilizan este medio electrónico para informar y transmitir a la ciudadanía quiénes son, las actividades que realizan, sus ideas, proyectos, etcétera.

La información que figura en el sitio web de la Legislatura porteña ha sido agrupada en tres categorías: información parlamentaria, información administrativa e información sobre legisladores.

²⁸ El relevamiento fue realizado durante el mes de septiembre de 2006.

TIPO DE INFORMACIÓN		¿SE PUBLICA?
Información sobre sesiones	Día y hora de las sesiones	No
	Temario/orden del día	Sí
	Versiones taquigráficas	Parcial ²⁹
	Sesiones en vivo	Sí
Información sobre proyectos y leyes	Proyectos ingresados	Sí
	Descripción de pasos administrativos de los proyectos ingresados	Sí
	Búsqueda de proyectos	Sí
	Listado de últimas leyes sancionadas	Sí
Información sobre comisiones	Listado de comisiones	Sí
	Integrantes	Sí
	Datos de contacto	Sí
	Calendario de las reuniones de comisión	Sí
	Temario/orden del día	Sí
	Actas de las reuniones de comisión	No
	Dictámenes de las reuniones de comisión	No
Información general	Autoridades de la Legislatura	Sí
	Reglamento del Cuerpo	Sí
	Noticias y comunicados	Sí
	Audiencias públicas	Parcial

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extraída del sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

²⁹ Están desactualizadas. Se publican las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas hasta el mes de junio.

Acerca de las sesiones

No se publica ni el día ni el horario de las sesiones. Sí se publican las versiones taquigráficas en un espacio denominado “sesiones parlamentarias”. Es posible acceder a éstas a través de un buscador –por palabra o por fecha–. Sin embargo, debe destacarse que esta información se encuentra desactualizada, ya que se publican las versiones taquigráficas hasta el mes de junio del corriente año.

En esta sección también se publica la reunión de labor parlamentaria (orden del día). Además, en cumplimiento con el artículo 71 del Reglamento Interno de la Legislatura porteña, hay un enlace a través del cual se puede visualizar la sesión en vivo. Por último, existen dos links en los que se puede conocer las funciones que cumplen los taquígrafos y el funcionamiento de las sesiones.

Acerca de los proyectos y leyes

En el sitio web analizado, existe un link denominado “Leyes”, que incluye información sobre leyes, declaraciones, y normas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la sección “Dirección General de Despacho Parlamentario”, hay un sistema de búsqueda de “proyectos de ley, declaraciones y resoluciones ingresados”. Las opciones de búsqueda son por palabra clave, boletín, mes, año, autor y/o giros.

A continuación se ofrece un listado de todos los proyectos de ley, declaración o resolución, presentados desde el 8 de octubre de 2002 hasta la actualidad, y las comisiones a las que fueron girados.

Giros	Proyectos ingresados a partir de 08/10/2002 hasta la actualidad (de 9979 proyectos en total)	Proyectos ingresados en 2005
Cultura y Comunicación Social	638	0
Planeamiento Urbano	458	171
Presupuesto y Hacienda	19	0
Desarrollo Económico	6	0
Educación, Ciencia y Tecnología	41	0
Derechos Humanos	206	64
Salud	678	232
Turismo y Deportes	238	71
Ecología	11	0
Asuntos Constitucionales	374	98
Seguridad	264	112
Promoción e Integración Social	12	0
Defensa de Consumidores y Usuarios	6	0
Junta de Ética	498	139
Junta de Interpretación y Reglamento	0	0
Mujer	186	80
Obras y Servicios Públicos	10	0
Tránsito y Transporte	0	0
Relaciones Interjurisdiccionales	6	0
Justicia	409	136
Protección y uso del Espacio Público	2	0
Vivienda	219	81
Legislación General y del Trabajo	5	0
TOTAL	4286	1184

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información publicada en el sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otro enlace dentro del link general de “Leyes” es el de “Búsqueda de Leyes Promulgadas y Publicadas”, que se realiza desde el sitio web de la Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo (CEDOM). Allí hay un sistema de búsqueda de proyectos de ley por palabra clave, número y año del proyecto y autor.

“Boletín Oficial” y “Sistema de Información Normativa” son otros dos links que figuran en el sitio web de la Legislatura, pero que se enlazan directamente al sitio web del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, en el sitio web de la Legislatura se ofrece una descripción de los pasos administrativos de los proyectos ingresados, donde se explica el proceso a través del cual un proyecto se convierte en ley y los diferentes tipos de proyectos (de declaración, de resolución, de ley, etcétera).

Acerca de las comisiones

Toda la información relacionada con las comisiones de la Legislatura figura en un enlace denominado “Comisiones”. En éste, aparece el listado de todas las comisiones y otro enlace específico a cada una de ellas.

¿De qué información sobre las comisiones se dispone?

Cada comisión tiene la posibilidad de suministrar información a través de una serie de enlaces fijos, que son los siguientes:

- Autoridades e integrantes
- Teléfono y dirección de correo electrónico
- Horarios de reunión
- Horarios de atención
- Competencia de la comisión
- Proyectos y documentos
- Información general
- Temario para la próxima reunión

Al ser responsabilidad de cada comisión suministrar estos datos, como se puede observar en el siguiente cuadro, existen importantes diferencias en lo que respecta a la cantidad y calidad de la información suministrada por cada una de ellas.

Tipo de Información	Cantidad de comisiones que publican	Cantidad de comisiones que no publican	Porcentaje de comisiones que no publican
Correo electrónico	25	1	4%
Horario de reunión	19	7	26%
Lugar de la reunión	4	22	88%
Horarios de atención al público	26	0	0%
Proyectos	20	6	23%
Información sobre leyes y temáticas de la comisión	21	5	19%
Temario	25	1	4%
Documentos	19	7	26%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información publicada en el sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acerca de la información general

En el sitio web de la Legislatura se publica quiénes son las autoridades de la Cámara, el Reglamento Interno del cuerpo, noticias y comunicados, y audiencias públicas. Respecto de éste último punto, es la Secretaría Parlamentaria la encargada de publicitar la realización de las audiencias. Vale destacar, de todas maneras, que esta sección se encuentra desactualizada, ya que se publican las audiencias realizadas hasta el mes de agosto del corriente año.

Por su parte, la sección Noticias y Comunicados consiste en una serie de artículos y enlaces que proveen información, entre otras cosas, sobre la actualidad de la Legislatura, artículos de la Dirección General de Prensa y Difusión, y publicaciones de la propia Cámara. Respecto de las noticias publicadas, éstas se refieren principalmente a actividades culturales, como seminarios, muestras de arte, etcétera.

Reglamento Interno del Cuerpo

En este apartado se da cuenta del Reglamento de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, principalmente en lo que concierne a los temas referidos a participación ciudadana, acceso a la información y transparencia.

El Reglamento está compuesto de 296 artículos, y a pesar de que ha sido modificado en abril de 2004, es necesario recalcar que contempla escasos mecanismos de transparencia, participación ciudadana o acceso a la información. Por ejemplo, hay pocos artículos referidos a la publicidad de la información en Internet. A continuación, se detallan los puntos salientes del Reglamento que tratan estos temas:³⁰

Estadísticas sobre asistencias. Al finalizar cada mes y año legislativo, la Secretaría Parlamentaria debe confeccionar una estadística sobre la asistencia de cada diputado y diputada a las sesiones de la Legislatura, la que debe darse a publicidad en las versiones taquigráficas. (Art. 51)

Sesiones: Las sesiones de la Legislatura son públicas y se transmiten todas a través de la página web. (Art. 71) Las sesiones en las que deben aceptarse o desestimarse las propuestas de nombramientos efectuadas por el Poder Ejecutivo con relación a funcionarios y funcionarias deben ser siempre públicas. Su realización debe anunciarse previamente por los medios de comunicación masiva, y deben llevarse a cabo en horarios que favorezcan el acceso de los vecinos a presenciarlas.

Además, los pedidos de acuerdo deben darse a publicidad por la emisora de la Ciudad de Buenos Aires y en el Boletín Oficial durante cinco (5) días hábiles. (Art. 72)

Tribuna popular: La tribuna popular permite efectuar planteos en sesión plenaria, sobre temas de especial interés para la ciudad, por parte de organizaciones no gubernamentales y personas que resulten autorizadas. Respecto del uso de la palabra, las manifestaciones son de 10 a 15 minutos, con la intervención posterior, de cada uno de los bloques, de 5 (cinco) minutos.

Integración de bloques parlamentarios: La vicepresidenta primera de la Legislatura debe ordenar la actualización informativa de la integración de todos los bloques parlamentarios en el sitio oficial de Internet vigente de la

³⁰ Para el tema de las declaraciones juradas véase la sección “Acerca de las declaraciones juradas”.

Legislatura, dentro de los quince (15) días a partir de su constitución y/o modificación formal. (Art. 76)

Reuniones de comisión: Tienen carácter público. Una vez abierta la reunión de una comisión, y durante la primera media hora, el presidente o presidenta debe invitar a los particulares o representantes de organizaciones no gubernamentales a que expongan oralmente o por escrito sus opiniones sobre algún asunto incluido en el orden del día. (Art. 147)

Publicidad del orden del día: El orden del día de las reuniones de comisión debe ser publicado y distribuido con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la realización de las reuniones. (Art. 148)

Asistencia en comisiones: El presidente o la presidenta de la comisión, o quien los reemplace, debe dar a publicidad los nombres de los Diputados y diputadas asistentes y de los ausentes, con o sin aviso. (Art. 164)

Proyectos: Todo proyecto debe estar a disposición del público. El texto de los proyectos puede ser conservado también en soporte magnético, para su recuperación de una base informática para consultas públicas. (Art. 182).

Votación nominal: Las votaciones de la Legislatura deben ser nominales, por medios electromecánicos o por signos. En las votaciones nominales o por medios electromecánicos, debe registrarse y consignarse en la versión taquigráfica el voto de cada diputado o diputada. (Art. 270).

Debe ser nominal o por medios electromecánicos la votación de todo proyecto de ley, tanto en general como en particular, y de los nombramientos que debe hacer el Cuerpo o los acuerdos que deba prestar por su Reglamento Interno, o por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. En los demás casos, debe ser nominal la votación cuando lo exija uno de los diputados o diputadas presentes.

Información administrativa

TIPO DE INFORMACIÓN	¿SE PUBLICA?
Organigrama administrativo	No
Listados de agentes	Sí
Presupuesto asignado a la Legislatura	No
Ejecución presupuestario mensual	No
Contrataciones, licitaciones y adjudicaciones efectuadas	Sí

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extraída del sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

Acerca de las compras, licitaciones y adjudicaciones

El link “Control activo de compras” brinda información acerca de las compras, licitaciones y adjudicaciones efectuadas por el Poder Legislativo porteño. Específicamente, publican lo siguiente:

- Compras realizadas: en esta sección se pueden consultar (por medio de un buscador) las compras realizadas por la Legislatura de la ciudad desde enero de 2002 hasta la actualidad.
- Compras a realizar: en el enlace denominado “Listado completo de compras a realizar”, se detallan todas las compras en curso (por medio de un buscador).
- Listado de proveedores: brinda la posibilidad de buscar aquellas empresas que proveen servicios a la ciudad. Hay un buscador interactivo que permite buscar proveedores por rubro y/o ingresar un proveedor.
- Procedimiento de compra: explica en qué condiciones se pueden hacer contrataciones directas y cuándo es necesario realizar licitaciones.
- Cumplimiento de pagos: describe el modo en que la Legislatura efectúa sus pagos.

Acerca del personal de la Legislatura

En el enlace “Organización Interna”, se ofrece el listado de la planta personal que trabaja en la Legislatura. Allí se detalla el número de legajo, apelli-

do y nombre, número de documento y CUIL de cada una de las personas que forman parte de la planta del personal de la Legislatura en la actualidad.

Información sobre los legisladores

TIPO DE INFORMACIÓN	¿SE PUBLICA?
Datos personales	Sí
Estudios cursados	Parcial
Actividad pública y parlamentaria	Parcial
Actividad privada	Parcial
Congresos, simposios, publicaciones y demás	Parcial
Personal que trabaja con el legislador	Parcial
Proyectos presentados	Parcial
Página web personal	Parcial
Declaración jurada	No
Comisiones que integra	Sí
Agenda de comisiones	No
Partido	Sí
Mandato	Sí
Edad	Sí

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extraída del sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

Existe un link, “Legisladores”, que provee información sobre cada uno de los representantes. A través de un sistema de búsqueda por bloque, por nombre, por comisiones y por palabra clave, aparecen los legisladores porteños sobre los que se busca información.

Según las opciones que provee el sitio de la Legislatura, todos los legisladores pueden publicar la siguiente información:

- Datos personales (nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, etc.)
- Bloque al que pertenece

- Currículum vitae
- Información sobre su actuación pública y profesional
- Período de mandato
- Sitio web personal
- Dirección de correo electrónico
- Comisiones que integra
- Listado de colaboradores
- Proyectos presentados

Toda esta información es brindada por iniciativa exclusiva del legislador. Por ello, el volumen y la calidad de la información suministrada por cada uno es diferente.

¿Qué edad tienen los legisladores porteños?

Edad	Cantidad de legisladores³¹	Porcentaje de legisladores
Menos de 30 años	1	2
30-39 años	18	30
40-49 años	20	33
50-59 años	9	15
60-69 años	6	10
Más de 70 años	1	2
Sin datos ³²	5	8
Total	60	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extraída del sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

Como se puede observar, la mayoría de los legisladores porteños (el 66%) tienen entre 40 y 50 años de edad. El 33% tiene entre 40 y 49 años, mientras que un 30% tiene entre 30 y 39 años. Sólo un legislador tiene menos de 30 años y uno solo también es mayor de 70 años.

³¹ Sobre un total de sesenta (60), publican su fecha de nacimiento 55 legisladores.

³² Hay cinco (5) legisladores que no informan el año de su nacimiento.

Lugar de nacimiento

Lugar de Nacimiento	Cantidad de legisladores	Porcentaje de legisladores
Capital Federal	44	73
Provincia de Buenos Aires	6	10
Otras provincias	9	15
Otro país	1 (Bolivia)	2
Total	60	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extraída del sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

Una gran mayoría de legisladores (73%) nació en la Ciudad de Buenos Aires, en tanto que 15 de ellos (25%) nacieron en otras provincias argentinas. Por último, un solo legislador es extranjero (nativo de Bolivia).

¿Qué estudios realizaron?³³

Profesión	Cantidad de legisladores	Porcentaje de legisladores
Abogacía	16	34
Ciencias Políticas	8	17
Psicología	3	6
Docencia	3	6
Periodismo	3	6
Contador	2	4
Otras profesiones	9	19
Sin estudios universitarios o terciarios	3	6
Total	47	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extraída del sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

De los cuarenta y siete (47) legisladores que informan qué estudios cursaron y/o su actividad profesional, dieciséis (16) son abogados, lo que representa el 34%, en tanto que ocho (8) son politólogos. Hay también tres (3) periodis-

³³ Sobre un total de sesenta (60), publican sus estudios cursados y profesión 47 legisladores.

tas, tres (3) docentes y tres (3) psicólogos, mientras que dos (2) son contadores. Bajo el concepto de otras profesiones se incluyen nueve (9) legisladores. Por último, tres (3) declaran no poseer estudios universitarios ni terciarios.

¿Cuál es el período de mandato de los legisladores?

Período del mandato	Cantidad de legisladores	Porcentaje de legisladores
2003-2007	29	48
2005-2009	25	42
No informa	6	10

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extraída del sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

De acuerdo con lo establecido por la Constitución de la Ciudad, los legisladores –sesenta (60) en total– se eligen por mitades cada cuatro años. Son elegidos a través de la fórmula proporcional D’Hont en distrito único, sin umbral electoral, combinación que produce una alta fragmentación en el sistema de partidos con representación parlamentaria. Ello se manifiesta en una alta fragmentación de los bloques políticos dentro de la Legislatura, que podría redundar en problemas de coordinación legislativa.

Bloque	Cantidad de legisladores	Porcentaje de legisladores
Alternativa por una República de Iguales	10	16
Autodeterminación y Libertad	2	3
Autonomía Popular ³⁴	No hay información disponible	
Del Sur	2	3
Columna Social	1	0,3
Convergencia	1	0,3
Desde Abajo	1	0,3

³⁴ Si bien en el sitio web de la Legislatura figura un total de dieciséis bloques, puede suceder que el bloque Autonomía Popular haya sido incluido por error, ya que de los restantes quince bloques se llega a la suma de la totalidad de los legisladores que conforman la Legislatura (60).

Bloque	Cantidad de legisladores	Porcentaje de legisladores
Frente Compromiso para el Cambio	9	15
Frente para la Victoria	15	25
Frente Grande	1	0,3
Guardapolvos Blancos	1	0,3
Juntos por Buenos Aires	9	15
Partido de la Ciudad	1	0,3
Partido Socialista	2	3
Recrear	4	7
UCR	1	0,3
Total	60	100

Existen en total dieciséis (16) bloques políticos, de los cuales casi la mitad –siete (7)– están compuestos por un solo legislador. El Frente para la Victoria, por su parte, está compuesto por quince (15) legisladores, mientras que el ARI tiene diez (10). Debe destacarse que muchos de los legisladores que hoy conforman algunos de estos bloques fueron elegidos en listas políticas y luego de fracturas internas o de posturas políticas, cambiaron su afiliación.

Además de la fragmentación del sistema de partidos en competencia y del sistema parlamentario, los cambios de un bloque a otro generan desconfianza y confusión en el electorado. Esta debilidad de los partidos políticos en la Ciudad de Buenos Aires refleja con mayor virulencia la crisis del sistema de partidos en el ámbito nacional.

¿Con cuántos colaboradores trabajan los legisladores?

Cantidad de colaboradores	Cantidad de legisladores	Porcentaje de legisladores
1-5	8	13
6-10	13	22
11-15	12	20
16 o más	2	3
No publican	24	40
Se dirige a la página personal	1	2

Acerca de las declaraciones juradas

Del relevamiento efectuado por Poder Ciudadano durante el mes de septiembre y octubre, se concluye que sólo un legislador, Pablo Failde, del ARI, publica su declaración jurada de bienes en la página institucional de la Legislatura.

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento Interno de la Legislatura porteña, los diputados y diputadas deben presentar, ante la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, una declaración jurada patrimonial antes del 31 de marzo de cada año, con la descripción de activos, pasivos e ingresos propios y los del o la cónyuge, e hijos menores no emancipados.

La declaración debe realizarse con cierre al 31 de diciembre del año anterior, salvo el último año del mandato de los diputados y diputadas en el que el cierre debe efectuarse al 30 de noviembre y hasta el 10 de diciembre su presentación. Si bien el Reglamento no obliga a los legisladores a publicar en Internet sus declaraciones juradas de bienes, hacerlo sería un acto en pos de la transparencia.

Pedidos de información a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Como en el caso del Congreso de la Nación, Poder Ciudadano ha dirigido algunos PDI a la Legislatura porteña. Durante 2006, hemos realizado tres pedidos, de los cuales dos fueron respondidos en forma completa y satisfactoria, en tanto que uno fue respondido parcialmente. El 19 de septiembre solicitamos al secretario administrativo el listado de empleados de planta permanente y transitoria, y contratados. La respuesta fue parcial, ya que no figuró la lista de empleados contratados.

	Fecha	Dirigido a	Institución / Cargo	Motivo del PDI	Respuesta
1	19/09/06	Oscar Moscariello	Secretario Administrativo de la Legislatura de la CABA	Listado de empleados de planta permanente, transitoria y contratados de la Legislatura	Parcial
2	5/10/06	Oscar Moscariello	Secretario Administrativo de la Legislatura de la CABA	Copia de las declaraciones juradas de los legisladores	Sí
3	27/10/06	Juan Manuel Di Teodoro	Presidente de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de control de la Legislatura de la CABA	Copia de las declaraciones juradas de los legisladores	Sí

²⁹ En cada país se especificó el período de tiempo.



CAPÍTULO 5

Pedidos de información al Congreso Nacional

PEDIDOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE PODER CIUDADANO AL CONGRESO Y OTRA CORRESPONDENCIA

Como se puede observar en este mismo informe, gran cantidad de información legislativa y administrativa del Congreso no aparece publicada en Internet. Por eso es que Poder Ciudadano utiliza en forma sistemática los “pedidos de información pública” (PDI) por escrito que ingresan a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Cámara legislativa requerida.

A continuación, detallamos los PDI enviados al Congreso durante el período que abarca nuestro monitoreo (de marzo a noviembre de 2006).

	FECHA	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN/CARGO	MOTIVO DEL PDI	RESPUESTA
1	08/02/06	Dip. Agustín Rossi	Secretario Bloque Frente para la Victoria HCDN	Pedido de audiencia junto a otras OSC	Sí
2	08/02/06	Dr. Enrique Hidalgo	Secretario Parlamentario HCDN	Pedido de audiencia junto a otras OSC	Sí
3	08/02/06	Dip. Hermes Binner	Secretario Bloque Partido Socialista HCDN	Pedido de audiencia junto a otras OSC	Sí
4	16/02/06	Dip. Stella Maris Córdoba	Presidenta de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia HCDN	*Ejecución de la partida presupuestaria que le asignó la Ley Nacional de Presupuesto Público correspondiente a los años 2004 y 2005 *Planificación de ejecución del presupuesto 2006	No

	FECHA	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN/CARGO	MOTIVO DEL PDI	RESPUESTA
5	14/06/06	Lic. Alberto Mario Suárez	Secretario Administrativo HCDN	Declaraciones juradas de diputados	No
6	14/06/06	Carlos Machiaroli	Secretario Administrativo HCSN	Declaraciones juradas de los senadores	Sí
7	13/09/06	Lic. Alberto Mario Suárez	Secretario Administrativo HCDN	Declaraciones juradas de diputados	No
8	15/09/06	Lic. Alberto Mario Suárez	Secretario Administrativo HCDN	Viajes realizados por los diputados de la Nación durante 2005 y 2006	No
9	15/09/06	Carlos Machiaroli	Secretario Administrativo HCSN	Viajes realizados por los senadores de la Nación durante 2005 y 2006	No
10	13/11/06	Sen. Nicolás Fernández	Presidente de la Comisión de Legislación General HCSN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	No
11	13/11/06	Sen. Vilma Ibarra	Presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales HCSN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
12	13/11/06	Sen. Jorge Capitanich	Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda HCSN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
13	13/11/06	Sen. Guillermo Jenefes	Presidente de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión HCSN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
14	13/11/06	Sen. Cristina Fernández de Kirchner	Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales HCSN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
15	13/11/06	Sen. Marcelo Guinle	Presidente de la Comisión de Acuerdos HCSN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
16	13/11/06	Dip. Carmen Monayar	Presidente de la Comisión de Legislación General HCDN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
17	13/11/06	Diputado Juan Manuel Urtubey	Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales HCDN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí

	FECHA	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN/CARGO	MOTIVO DEL PDI	RESPUESTA
18	13/11/06	Diputado Gerónimo Vargas Aignasse	Presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento HCDN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	No
19	13/11/06	Diputado Edgardo Depetri	Presidente de la Comisión de Obras Públicas HCDN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	No
20	13/11/06	Diputado Carlos Snopek	Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda HCDN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	No
21	13/11/06	Diputado Oscar Lamberto	Presidente de la Comisión Bicameral Mixta Revisora de Cuentas	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	No
22	13/11/06	Diputado Eugenio Burzaco	Presidente de la Comisión Bicameral de Modernización del Funcionamiento Parlamentario	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
23	13/11/06	Diputado Heriberto Mediza	Presidente de la Comisión de Juicio Político HCDN	Actas de las reuniones de la comisión que preside, del año 2006	Sí
24	27/11/06	Lic. Alberto Mario Suárez	Secretario Administrativo HCDN	Declaraciones juradas de diputados	No

Consideramos que un PDI ha sido respondido parcialmente cuando el requirente recibe una respuesta por parte del requerido en sentido amplio. Un PDI es respondido de forma completa cuando el requirente no sólo obtiene una respuesta, sino que ésta es absolutamente satisfactoria y completa. La vía de la respuesta ideal siempre es por escrito, más aún si el requirente ha utilizado ese mecanismo. Fundamentalmente, y sobre todas las cosas, porque esa respuesta tiene carácter oficial y no necesariamente así las obtenidas a través del correo electrónico o una comunicación telefónica.

Muchas veces persiste la sensación de que los PDI mueren en algún cajón, y si se observan los índices de respuesta, esa percepción se vuelve real.

- El PLN respondió satisfactoriamente a 13 PDI de los 24.
- La HCDN respondió a 6 de los 16 PDI realizados.
- La HCSN respondió a 6 de los 8 PDI realizados.
- Las comisiones requeridas de la HCDN respondieron a 3 de los 6 PDI realizados.
- Las comisiones requeridas de la HCSN respondieron a 5 de los 6 PDI realizados.

Otra correspondencia de Poder Ciudadano dirigida al Congreso

FECHA	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN/CARGO	MOTIVO DEL PDI
Marzo de 2006	Diputados y Senadores	HCDN/HCSN	Entrega de ejemplares de <i>El Congreso bajo la lupa 2005</i>
02/10/06	Daniel Scioli	Presidente HCSN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Senador Miguel Ángel Pichetto	Presidente del bloque Frente para la Victoria HCSN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Senador Ernesto Sanz	Presidente del bloque Unión Cívica Radical HCSN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Diputado Alberto Balestrini	Presidente HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Diputado Agustín Rossi	Presidente del bloque Frente para la Victoria HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Diputado José María Díaz Bancalari	Presidente del bloque Peronista Federal HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.

FECHA	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN/CARGO	MOTIVO DEL PDI
02/10/06	Diputado Fernando Chironi	Presidente del bloque Unión Cívica Radical HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Diputado Hermes Binner	Presidente del bloque Partido Socialista HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Diputado Jorge Vanossi	Presidente del bloque Propuesta Republicana (PRO) HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Diputado Eduardo Macalause	Presidente bloque Acción por una República de Iguales (ARI) HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
02/10/06	Diputado Jorge Sarghini	Presidente bloque Justicialista Nacional HCDN	Nota sobre la preocupación de Poder Ciudadano ante la no conformación de la Comisión Bicameral de Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación de Leyes.
Noviembre de 2006	Diputados y senadores	HCDN/HCSN	Entrega de ejemplares de <i>El Congreso y la información</i>

Anexos

En una nota dirigida, en diciembre de 2005, al entonces nuevo titular de la HCDN, Alberto Balestrini, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), y la Fundación Poder Ciudadano le transmitieron al presidente de la Cámara una serie de recomendaciones surgidas del monitoreo de la actividad legislativa. A continuación se transcribe el documento completo.

Introducción

Un reciente estudio de opinión pública sobre la Argentina, los argentinos y la anomia revela que el 93% de los ciudadanos encuestados afirma que los miembros del Congreso toman decisiones pensando “poco y nada en la gente”.³⁵

Para los autores del estudio, parte de la responsabilidad recae en el desinterés ciudadano sobre las actividades del Congreso. Así, el 63% de los encuestados sostuvo que los temas que se discuten en el Congreso le interesan poco y nada. El bajo nivel de confianza que los ciudadanos otorgan al Congreso es, además, adjudicado por los autores a un descrédito respecto a las motivaciones que están detrás de su labor.

Finalmente, en el estudio se concluye que el desinterés puede deberse a varios factores: la percepción del desempeño de los legisladores; la poca credibilidad de los diputados y senadores (o representantes) entre la población, y los bajos niveles de interés por la actividad política en general.

En el Liderbarómetro, estudio realizado de manera conjunta por MORI y

³⁵ Hernandez, A.; Zovatto, D. y Mora y Araujo, M., *Encuesta de cultura constitucional. Argentina: una sociedad anómica*, Universidad Nacional Autónoma de México, Asociación Argentina de Derecho Constitucional e IDEA Internacional, México, 2005, pág. 75.

CIPPEC,³⁶ que da cuenta de las principales opiniones y percepciones de líderes políticos acerca de las instituciones públicas, los propios encuestados evalúan negativamente la gestión de la Cámara de Diputados. El 45% de los entrevistados evaluó la gestión como negativa, el 37% como neutra y sólo el 14% como positiva. Vale aclarar que la muestra está conformada en un 70% por líderes parlamentarios.

A partir de ambos estudios se puede concluir que tanto ciudadanos como miembros del Poder Legislativo perciben de manera negativa la gestión legislativa.

Teniendo en cuenta estos diagnósticos, es responsabilidad primaria de las instituciones políticas y sus integrantes desarrollar estrategias innovadoras que permitan un incremento de la confianza de los ciudadanos frente al Congreso y sus representantes. Se trata de una cuestión fundamental que hace al fortalecimiento del régimen democrático y a los niveles de satisfacción respecto de él que posee la ciudadanía.

Propuestas

Las medidas que se proponen a continuación apuntan, como se sostuvo, a mejorar el rol institucional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, lograr mayor transparencia en su gestión y propiciar la participación de la ciudadanía en el proceso a través de la publicidad de sus actos.

Votación nominal

La votación nominal es el único instrumento que permite contar con un registro oficial de la posición de los legisladores al votar proyectos. Ella contribuye a reforzar la transparencia y la legitimidad de la institución, y per-

³⁶ Para mayor información al respecto véase <http://www.cippec.org/espanol/archivos/Liderbarometro.ppt>

mite un ejercicio más efectivo de los derechos políticos de la ciudadanía. Además, la nominalidad generalizada brinda a los diputados una valiosa herramienta para comunicar sus acciones al electorado, logrando con ello vigorizar los vínculos de representación política.

Sin embargo, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, la nominalidad no es obligatoria para la votación de proyectos. Sólo debe votarse de este modo para los nombramientos que hace la Cámara y cuando lo exija una décima parte de los diputados presentes (artículo 189). Durante este año legislativo, en sólo el 10% de los proyectos de ley se empleó la nominalidad. Cabe destacar que, a diferencia de esto, desde fines de 2002 el Reglamento del Senado de la Nación dispone que las votaciones nominales son obligatorias desde febrero de 2004.

La Cámara de Diputados dispone actualmente de los medios tecnológicos suficientes para implementar la nominalidad obligatoria. Además de su página de Internet, desde 2001 la Cámara cuenta con un sofisticado mecanismo que permite registrar el quórum, la asistencia y el modo de votación de los legisladores (la compra e instalación de este sistema se realizó mediante Licitación Pública N° 12/00, por un valor de \$1.500.000). Éste es el mecanismo que se utiliza actualmente para instrumentar las votaciones nominales que, según se dijo, son todavía excepcionales en la Cámara.

Entendemos necesario que se avance en el análisis de los proyectos de resolución para modificar el Reglamento incorporando la nominalidad obligatoria. Esperamos que ello se concrete, pero consideramos necesario que al momento de hacerlo se preste atención a las siguientes circunstancias:

- *Los proyectos deben ser votados nominalmente tanto en general como en particular.*
- *La información relativa a los resultados de las votaciones debe estar disponible en la página de Internet de la Cámara. La generación de información sobre votaciones pierde sentido si ella no se encuentra publicada de un modo accesible para el público y en un lapso de tiempo breve desde la finalización de cada sesión.*

Reglamento disciplinario

Las atribuciones disciplinarias del cuerpo dirigidas a sus miembros encuentran fundamento en la Constitución Nacional (art. 66) y han sido contempladas en el actual Reglamento de la Cámara (arts. 23, 180, 181, 183, 184, 187 y 188, entre otros).

Se prevé la corrección disciplinaria, la exclusión, la remoción, la renuncia, la suspensión, el llamado a la cuestión (con la privación del uso de la palabra como consecuencia), el llamado al orden y sanciones pecuniarias en caso de inasistencias reiteradas e injustificadas.

En los últimos años han sido reiterados los incumplimientos de lo dispuesto en el Reglamento; no obstante ello, no hemos podido corroborar que se hayan impuesto sanciones disciplinarias, en particular en lo relativo a las inasistencias. Por este motivo recomendamos que se instrumenten los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el Reglamento de la Cámara y aplicar las sanciones correspondientes frente a su incumplimiento.

Recursos humanos

La calidad de los recursos humanos de toda organización garantiza su mejor desempeño. En el caso de la Cámara de Diputados de la Nación, como en tantos otros de la administración pública nacional, provincial y municipal, llama la atención la inestabilidad de los asesores técnicos, la falta de concursos para el ingreso y el ascenso de personal, y la escasa capacitación. Asimismo, la opacidad respecto de los listados de personal y escalas salariales fomenta las sospechas del acceso a cargos a través de conexiones políticas o familiares. En este sentido, como en tantos otros, la publicidad de la información es fundamental a la hora de fortalecer las instituciones.

Por esto es que recomendamos lo siguiente:

- *Publicación del organigrama administrativo (aparece la información sin conectores, lo que hace imposible definir las jerarquías).*
- *Mayor difusión a las actividades de extensión y capacitación parlamentarias.*

- *Publicidad de los listados de agentes de planta permanente, temporaria y contratados.*
- *Estabilidad laboral del personal técnico administrativo.*
- *Contratación de personal por concurso público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.600.*

Presupuesto

El presupuesto constituye la columna vertebral del funcionamiento de cualquier organización. En él se reflejan los recursos humanos, financieros y físicos existentes pero, a la vez, es posible detectar tendencias en la distribución de los fondos que luego se reflejarán en el funcionamiento de la institución.

Por esto es que se considera de vital importancia la aplicación de los siguientes puntos:

- *Publicación en Internet del presupuesto de la Cámara y su ejecución.*
- *Implementación de las recomendaciones del Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria, que prevé, entre otros temas:*
 - a) la capacitación de los miembros de la Cámara en temas presupuestarios.*
 - b) la creación de una Oficina Legislativa de Presupuesto.*

Compras

La publicidad de la información en todo el proceso de compras públicas que realiza una institución contribuye a su fortalecimiento, además de garantizar la optimización de recursos y la obtención de bienes y servicios de mejor calidad.

Se recomienda que la Cámara de Diputados desarrolle e implemente un sistema electrónico de compras públicas. En su defecto se recomienda la publicación de los pasos que se realizan antes de una contratación o compra.

Publicidad de decretos presidenciales

Los decretos firmados por el presidente de la Cámara suelen servir para regular el funcionamiento interno del cuerpo en materia presupuestaria y admi-

nistrativa. El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados no los menciona como prerrogativa de la presidencia y, por lo tanto, no contempla su publicación. Este vacío normativo impide que los ciudadanos puedan acceder a su contenido y exigir su publicidad.

Por este motivo sugerimos disponer la publicación de los decretos presidenciales, de modo tal que esta acción pueda institucionalizarse a largo plazo.

Diario de sesiones

El Reglamento de la Cámara de Diputados dispone en el artículo 49 la impresión y distribución del diario de sesiones que incluye información de la actividad parlamentaria y cuestiones administrativas "... en un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir del día siguiente a de la sesión respectiva". Sin embargo, y a pesar de lo regulado, esta publicación se encuentra atrasada cinco años.

Frente a esta situación recomendamos el cumplimiento del artículo 49 del Reglamento Interno a partir del nuevo período de sesiones y de modo retroactivo.

Información sobre las reuniones de comisión

La página de la Cámara de Diputados publica de manera homogénea la agenda de las reuniones de las comisiones. Las reuniones se encuentran ordenadas por día con información relativa al temario, la fecha y lugar de la reunión. Sin embargo, el Reglamento Interno de la Cámara no se expide en relación con la información que cada comisión debe publicar, lo que da lugar a una presentación dispar de la información.

Este vacío posibilita que cada comisión decida de manera discrecional qué información debe ser colocada en el sitio web (versiones taquigráficas de las reuniones, texto de los proyectos en curso, información sobre los integrantes, etcétera).

Además, al no estar regulada en el Reglamento Interno de la Cámara la posibilidad de acceso a las reuniones, el ingreso siempre está sujeto a que una

autoridad de la comisión autorice a quien quisiera presenciar el debate.

Sobre este tema sugerimos establecer ciertos estándares para la producción de información en las comisiones (como la elaboración de versiones taquigráficas) y la publicidad y difusión de la información disponible en su ámbito (texto de los proyectos en tratamiento, información sobre los integrantes y autoridades, etc.). Asimismo, sería recomendable arbitrar los medios necesarios para institucionalizar el libre acceso a las reuniones de comisión.

Posibilidad de conocer y presenciar las reuniones de asesores de las distintas comisiones

Si bien es importante acceder a las reuniones de comisión de los diputados de la Nación, muchos de los proyectos sustanciales son discutidos y redactados previamente en las reuniones de sus asesores. Sin embargo, estas reuniones no son difundidas ni públicas. Esta situación tampoco está contemplada en el reglamento de la Cámara.

En este sentido consideramos que sería importante avanzar en el reconocimiento del libre acceso a estas reuniones habilitando vías para la publicación de agenda, lugar, día y hora de las reuniones de asesores.

Nuevas tecnologías de información

Internet es el medio más rápido y económico por el cual la ciudadanía puede ponerse en contacto con sus representantes y en conocimiento de la tarea legislativa que éstos desempeñan.

Por esto es que recomendamos lo siguiente:

- *Otorgamiento de autonomía a legisladores y comisiones para la carga de información y datos en Internet.*
- *Ofrecimiento de mayores opciones para la carga de información por parte de los legisladores.*
- *Obligatoriedad de publicar en Internet orden del día, actas, proyectos ingresados y dictámenes en los enlaces de las comisiones.*

- *Publicación en Internet del presentismo de los diputados en cada comisión.*
- *Utilización del software de la Oficina Anticorrupción o similar para la presentación de declaraciones juradas patrimoniales*
- *Publicación en Internet de las declaraciones juradas patrimoniales de los diputados de la Nación.*
- *Desarrollo en el sitio de la Cámara de Diputados de un espacio de contacto entre la ciudadanía y sus representantes. El espacio debería contener herramientas informáticas, como chats y foros, y otros medios que permitan una comunicación fluida entre representados y representantes.*
- *Publicación en la página web de los currículum vitae de cada legislador.*

Otras cuestiones vinculadas a la promoción de la información

- *Instalación de un cartel en cada banca donde se identifique el nombre del Legislador, así como el bloque y el partido al que pertenece.*
- *Publicar en lugares visibles del edificio de la Cámara, tanto en el Palacio como en el Anexo, las condiciones que deben cumplir los ciudadanos que deseen ingresar en las reuniones de comisión y sesiones plenarias.*
- *Establecer un plazo máximo de tres semanas para la publicación, en el sitio web de la Cámara, de las versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias dado que allí consta el verdadero debate parlamentario.*

Cumplimiento de la Ley Nacional de Ética Pública

Acorde con lo establecido por la Ley Nacional de Ética Pública, los legisladores nacionales se encuentran obligados a entregar sus declaraciones juradas y patrimoniales, lo cual es cumplimentado de manera parcial, dado que si bien las declaraciones son presentadas frente a la Secretaría Administrativa, no existe control sobre su contenido, ni se efectúa seguimiento alguno, ni están previstas sanciones en caso de incumplimiento.

Por su parte, sin una autorización del propio legislador los ciudadanos no pueden acceder a esta información.

Por esto es que recomendamos que la Cámara de Diputados arbitre los medios necesarios tendientes a cumplir con las recomendaciones efectuadas por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción a la República Argentina.

Comisiones bicamerales

Por último, presentamos la siguiente recomendación, que requerirá seguramente de la coordinación y colaboración de ambas Cámaras, pero que incluimos en el presente documento para que se contemple en una agenda de reformas.

Las comisiones bicamerales o mixtas, por su naturaleza, se encuentran conformadas por diputados y senadores en forma conjunta.

Al no existir una reglamentación específica que disponga la aplicación del Reglamento de la Cámara de Diputados o la de Senadores la normativa que las regula no es uniforme y clara, por cuanto se encuentra librada al arbitrio y la discrecionalidad de los miembros la aplicación de las normas de los reglamentos de las Cámaras de manera indistinta. Sobre este punto, vale señalar que el actual Reglamento de la Cámara de Senadores alude a este tipo de comisiones sin precisar el ámbito de aplicación normativo que las rige.

Por lo tanto, se estima conveniente unificar y aunar los criterios normativos de esta clase de comisiones que contemplen los principios básicos de publicidad y transparencia de los actos de gobierno y demás contingencias en sus funciones.